BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII **Neuquén, 05 de Mayo de 2023** **EDICIÓN Nº 4159**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**
Ministro de Gobierno y Educación:	**Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**
Ministro de Producción e Industria:	**Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**
Ministro de Turismo:	**Sr. SANDRO BADILLA**
Ministra de Salud:	**Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**
Ministro de Desarrollo Social y Trabajo:	**Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO**
Ministra de las Mujeres y de la Diversidad:	**Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO**
Ministro de Energía y Recursos Naturales:	**Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**
Ministro de las Culturas:	**Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**
Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía:	**Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**
Ministra de Deportes:	**Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Dra. Godoy Gabriela Patricia

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 0783

Neuquén, 2 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00334681- -NEU-DESP#SOP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, la Ley de Obras Públicas 0687 y los Decretos Nº 1827/09 y Nº 464/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 464/14 se estableció el régimen de redeterminaciones de precios para los contratos de Obra Pública encuadrados en la Ley 0687 de Obras Públicas de la Provincia;

Que la finalidad de las redeterminaciones de precios es mantener el equilibrio de la ecuación económico financiera a lo largo de los contratos de Obra Pública;

Que con la normativa vigente (Decreto Nº 464/14), los contratos se redeterminan a solicitud del contratista y siempre y cuando la variación de los costos de los factores principales que los componen, reflejen una variación promedio ponderada de esos precios superior al cinco por ciento (5%) a los del contrato o al precio surgido de la última redeterminación;

Que en la actualidad se manifiesta una situación crítica en materia económico-financiera a nivel nacional, cuyas consecuencias afectan directamente a las diferentes actividades económicas y a la obra pública en particular, poniendo a esta última en estado de emergencia ante el riesgo de la discontinuidad de aquellas obras ya iniciadas, con un fuerte impacto en los aspectos sociales, económicos y productivos;

Que en este sentido, se verifican fuertes incrementos de los costos de los insumos de la obra pública, a tal punto que el “salto” o “gatillo” del cinco por ciento (5%) fijado en el Decreto Nº 464/14, se alcanza y supera prácticamente todos los meses;

Que esta situación implica una permanente presentación de cálculos matemáticos por parte de los contratistas ante la Administración, generando y multiplicando de manera significativa la cantidad de expedientes en trámite de aprobación, lo cual impide una rápida resolución para cada una de las obras, postergando en el tiempo el reconocimiento económico en favor de los contratistas;

Que por otra parte, y debido a la alta inflación reinante en el país, las cotizaciones realizadas en las compulsas de precios, concursos de precios, licitaciones privadas y licitaciones públicas, se desnaturalizan y/o devalúan de manera considerable por el tiempo transcurrido hasta el momento de realizar las respectivas adjudicaciones por parte de los distintos organismos que ejecutan obra pública; esto implica que en caso de firmarse los contratos por los montos cotizados tiempo atrás, estos comiencen con un importante y significativo importe en concepto de redeterminaciones;

Que en el mismo sentido, el fuerte crecimiento de los precios de los insumos en el transcurso de la ejecución de las obras, le asigna al concepto redeterminaciones una incidencia cada vez mayor con respecto al precio básico u original del contrato;

Que estos importes crecientes por redeterminaciones, al poco tiempo de iniciadas las obras afectan considerablemente la pérdida de la rentabilidad de las empresas, llegando -incluso- al límite de no poder cubrir con los valores básicos el costo-costo de los ítems de obra;

Que es recurrente el reclamo de las empresas contratistas aludiendo a la distorsión entre los precios reales de mercado y los precios contractuales calculados por aplicación del régimen de redeterminaciones de precios vigente, cuya consecuencia es la imposibilidad del cumplimiento de los plazos de obra o, en casos más complejos, la paralización lisa y llana de las mismas;

Que estas distorsiones, sumadas a las restricciones en la importación de insumos claves, a las dificultades para acceder a otras divisas para cancelar compromisos previamente contraídos, a las limitaciones para la obtención de créditos, y a los inconvenientes para acceder a los habituales mercados para la compra de materiales e insumos, dificultan gravemente las posibilidades de cumplimiento de los diversos contratos de obra pública vigentes y la contratación de nuevas obras;

Que fiel reflejo de las dificultades existentes en materia de obra pública, lo constituye la muy baja participación de oferentes en los llamados a licitación que realizan los distintos comitentes, y en más de una oportunidad los mismos deben declararse desiertos por ausencia de postulantes; en otros casos, las cotizaciones se encuentran muy por encima de los presupuestos oficiales (actualizados);

Que por otra parte, y en concordancia con la problemática explicada en los considerandos anteriores, es necesario establecer el plazo máximo de pago de los certificados en treinta (30) días, a efectos de brindarle a los contratistas un horizonte de cobro más cercano para cancelar sus obligaciones a proveedores, personal obrero, empleados de oficinas, alquiler de equipos, etc.;

Que asimismo, la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) Delegación Neuquén, presentó una nota ante la Secretaría General y Servicios Públicos en la cual realizan una propuesta de reforma del régimen de redeterminación de precios; fundamentan la misma en la necesidad de simplificar el trámite de pago de los certificados de obra a fin de no alterar la ecuación económico financiera de los contratos de obra pública;

Que los fundamentos de la Cámara que representa a los constructores en su nota, son compartidos por la Secretaría General y Servicios Públicos en su carácter de comitente de obras públicas a través de los distintos organismos provinciales;

Que en atención a los argumentos expuestos en los considerandos precedentes, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes en materia de redeterminaciones de precios, a fin de mantener la ecuación económico financiera de los contratos, y con ello garantizar la continuidad de las obras en ejecución y la correcta realización de las que estén por iniciarse, manteniendo el nivel de ocupación de mano de obra en este sector dinamizador de la economía provincial;

Que han prestado conformidad con la propuesta la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Legales y Dictámenes de la Secretaría General y Servicios Públicos y la Contaduría General de la Provincia;

Que han tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, de conformidad con el artículo 89º de la Ley 1284;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la correspondiente norma reglamentaria, conforme lo dispuesto en el artículo 214°, inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º: ESTABLÉZCASE que los precios de los contratos de obra pública bajo el régimen de la Ley 0687 de Obras Públicas, correspondientes a las partes faltantes de ejecutar, deberán ser redeterminados por el comitente en forma mensual y automática, sin necesidad de solicitud alguna por parte del contratista. Los nuevos precios obtenidos regirán para el mes siguiente al de cada redeterminación. Para evaluar la eventual inclusión en los cálculos del anticipo financiero, la fecha de contrato a considerar será la correspondiente a la suscripción del contrato.

Artículo 2º: El cálculo matemático de las redeterminaciones se realizará de acuerdo a la fórmula polinómica incluida en los pliegos. Excepcionalmente el comitente podrá utilizar o autorizar el sistema de análisis de precios cuando la naturaleza o característica de la obra lo requiera. Los índices de referencia

a utilizar para el procedimiento de redeterminación serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) o, en el caso de ser necesario, por otros organismos oficiales o especializados, aprobados por el comitente. Para el cálculo de las redeterminaciones mensuales se emplearán los últimos índices publicados por el INDEC, correspondiendo a la Redeterminación Definitiva efectuar los ajustes o correcciones de las redeterminaciones provisorias.

Artículo 3º: La emisión, el trámite y el pago de los certificados mensuales a Valores Básicos y con Ajuste de Valores Redeterminados, se realizará en forma conjunta y simultánea. Todos los certificados, el de Valores Básicos y el de Ajuste de Valores Redeterminados, serán considerados provisorios.

Artículo 4º: Cuando, entre la fecha de apertura de sobres y la firma del contrato respectivo, hubieran transcurrido más de sesenta (60) días corridos, previo a la suscripción del mismo y a petición de la contratista, se podrá redeterminar el monto ofertado conforme las pautas establecidas en el presente Decreto, tomándose esta nueva fecha como base para las sucesivas redeterminaciones durante la ejecución de la obra.

Artículo 5º: El presente Decreto será de aplicación para todos los trámites en curso del procedimiento de contratación de obras públicas regidos por la Ley 0687 de Obras Públicas. Para el caso de obras en estado de ejecución, siempre que el contratista opte por su aplicación, la presente metodología operará a partir del mes siguiente al de aceptación por parte del contratista.

Artículo 6º: Las obras que cuenten con financiación parcial o exclusiva de Organismos Nacionales u Organismos Multilaterales de Crédito, se regirán por las condiciones acordadas en los respectivos contratos y/o convenios de préstamos.

Artículo 7º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Artículo 8º: AUTORÍZASE a los organismos ejecutores de obra pública a modificar mediante notificación por circular sin consulta, los Pliegos de Bases y Condiciones de las obras regidas por la Ley 0687 que a la fecha de entrada en vigencia del presente se encuentren sin ofertas presentadas, sustituyendo el régimen de redeterminación establecido en cada uno de ellos por el que se aprueba mediante el presente Decreto.

Artículo 9º: El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos o acopios. Esto regirá también para las obras en ejecución, independientemente de lo establecido en los respectivos pliegos.

Artículo 10º: La Secretaría General y Servicios Públicos será la autoridad de aplicación del régimen que se aprueba por la presente norma y, en tal carácter, está facultada para resolver las cuestiones específicas que genere su puesta en práctica y dictar las normas aclaratorias, interpretativas o complementarias que resultaren necesarias, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 11: El presente Decreto se aplicará a la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, invitándose a los Municipios a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 12: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 13: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministras y Ministros.

Artículo 14: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ
LLANCAFILO LÓPEZ
PONS
LÓPEZ RAGGI
BADILLA
PEVE
CHAPINO
FERRARESSO
MONTEIRO
COLONNA
SANUCCI GIMÉNEZ
PIEDECASAS

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2023

0240 - Convalida las Resoluciones Nº 61/22 y Nº 66/22 del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, que como Anexo forman parte del Expediente Electrónico EX-2022-02384476- -NEU-LEGAL# MMD.

0611 - Autoriza y Aprueba la contratación en los términos del Artículo 64º, inciso 2, apartado c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación -Tarjetas Alimentarias- destinadas a familias de escasos recursos de la Provincia del Neuquén, con las Firmas Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y con la Firma Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda.

0630 - Otorga un aporte no reintegrable al Poder Judicial del Neuquén, para afrontar los gastos que demande el proceso electoral convocado por Decreto DECTO-2023-2-E-NEU-GPN.

0657 - Autoriza la contratación en los términos del Artículo 64º, apartado 2, incisos e) y p) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, a la Firma “Simcom International Inc.”, con el objeto de que se realice el entrenamiento inicial de vuelo para los Pilotos de la Aeronave Learjet 31 A, Matrícula LVBDM.

0658 - Autoriza y Aprueba la Comisión de Servicios a la Ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de Norte América, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma, con el fin de asistir a la capacitación teórica-práctica con instructores y simuladores de vuelo, certificados por la Empresa “Simcom Internacional INC.” y por la Autoridad Aeronáutica Internacional.

0663 - Autoriza la Comisión de Servicios a la Técnica Miriam Riquelme, desde el día 10 al 12 de abril de 2023, para participar del Buy Argentina que se realizará en Montevideo Uruguay.

0684 - Otorga al Municipio de la Ciudad de Neuquén, un aporte no reintegrable extraordinario con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2023, los que serán transferidos en dos cuotas mensuales a la cuenta informada por el beneficiario a partir de la firma del presente y de acuerdo con las disponibilidades del Tesoro Provincial.

0685 - Otorga un subsidio a las empresas permisionarias que bajo jurisdicción provincial municipal y que prestan servicios de transporte público por automotor de pasajeros corta distancia (urbanos/suburbanos) y de media y larga distancia y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás, por el mismo concepto

y un subsidio a las empresas permisionarias que prestan servicios de transporte público por automotor de pasajeros bajo jurisdicción municipal, salvo expresa voluntad de la jurisdicción municipal de percibir dichos fondos en cuenta propia para los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

0755 - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Cayupan, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Nº 1003/93, un aporte no reintegrable el cual será destinado al pago de balances y sellados contables correspondiente a los períodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de la Comunidad.

0756 - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Villa Pehuenia, para la adquisición de elementos que serán utilizado en el Programa Alga Didymo, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente norma.

0757 - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Villa La Angostura, el que será destinado a la contratación de una (1) cuadrilla de cuatro (4) personas, para llevar a cabo el chipeo de residuos forestales en la Planta de Tratamiento del ejido municipal.

0758 - Otorga a la Municipalidad de Rincón de los Sauces un aporte no reintegrable para gastos de capital, destinado a la obra: “Pavimento Urbano 80 cuadras - Etapa II”, primer tramo, provenientes de los aportes en concepto de Responsabilidad Social Empresaria por el Área “Loma Jarillosa Este y Puesto Silva Oeste”.

0759 - Convalida el Convenio entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por el señor Gobernador de la Provincia y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación de fecha 26 de diciembre de 2022, con el objeto de la materialización de la obra: “Centro de Servicios al Turista - Villa Traful”, en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas “50 Destinos” que como Anexo forma parte del presente Decreto.

0760 - Autoriza a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública cuya numeración determinará el Sistema SAFIPRO, para la instalación de una (1) central telefónica y del servicio telefónico, el cual será destinado al Departamento Comunicaciones de la Policía de la Provincia del Neuquén.

0761 - Autoriza a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública cuya numeración determinará en su momento el Sistema SAFIPRO, para la adquisición de setenta (70) transceptores, tipo portátiles - UHF con sus respectivos accesorios, los cuales serán destinados al Departamento Comunicaciones de la Policía de la Provincia del Neuquén.

0762 - Autoriza la Comisión de Servicios a los/as agentes mencionados/as en el Anexo que forma parte de la presente norma, en la fecha y por el término que en cada caso se indica, en el marco de los III Juegos Binacionales de la Para-Araucanía, en la Región de la Araucanía que se realizará desde el día 02 de mayo al 06 de mayo de 2023, en la Ciudad de Temuco, República de Chile.

0763 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala en el Estado Factico-Jurídico existente, conforme Artículo 289º de la Constitución Provincial, el dominio de la tierra fiscal identificada en el presente Decreto, de la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.

0764 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0765 - Designa a partir de la toma de posesión del cargo en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a Rodolfo Ezequiel Marino, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-437-E-NEU-GPN y asigna el Puesto “Chofer de Ambulancia”, en la Planta Funcional de la Base S.I.E.N., Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0766 - Convalida la Resolución RESOL-2021-180-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01555262- -NEU-POLICIA.

0767 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0155/2023.

0768 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0143/2023.

0769 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0133/2023.

0770 - Designa a la Lic. Rosa Ana del Valle Castro, para que en nombre y representación del Estado Provincial concurra a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 27 de abril de 2023 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 12:00 hs., en la sede social del Banco Provincia del Neuquén S.A., denominada: “Torre BPN”, instruyéndola para asistir, deliberar y votar conforme el orden del día establecido.

0771 - Aprueba la nómina de los profesionales detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma, que ingresarán al primer año de la Residencia en Hospitales Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Dr. Horacio Heller, Hospital Zapala y Hospital San Martín de los Andes, a partir del 03 de marzo de 2023 y en las especialidades que en cada caso se especifican, correspondiendo asignarles lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 3118, imputándose con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0772 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 24 de abril del año en curso a las 22:55 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

0773 - Modifica el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Economía e Infraestructura, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

0774 - Modifica el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Economía e Infraestructura, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

0775 - Modifica el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Economía e Infraestructura, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

0776 - Declara Duelo Provincial por el término de un (1) día a partir de la firma del presente Decreto, en honor a la memoria de Karen Noemí Ibarra, fallecida en la Provincia del Neuquén.

0777 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 02 de mayo del año en curso a las 11:45 horas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Diatomea - Mina: “Amados” - **Expediente EX-2022-01286026--NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 230 Has., 15 As.. Titular: “Fernando Guillermo Sapag”. Escritura Uno (1). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Diatomea - Mina: “Amados”. A Orden 2°, Pág. 1, consta: Fernando Guillermo Sapag, DNI 31.086.245, soltero, Ingeniero, con domicilio en Belgrano 115 de la Ciudad de Zapala, fernandosapag@Gmail.com.ar, en representación propia, a la señora Directora se presenta y expone: Que viene a realizar una Manifestación de Descubrimiento para minerales de segunda categoría. La presente Manifestación de Descubrimiento denominada: “Amados” de minerales de segunda categoría, Diatomeas, se ubica en el Departamento Pehuenches y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas: Punto 1 X= 5.842.132.7 - Y= 2.418.696.0; Punto 2 X= 5.843.823,8 - Y= 2.419.404,3; Punto 3 X= 5.844.312,0 - Y= 2.418.230.1; Punto 4 X= 5.842.608,5 - Y= 2.417.552 O; MD X= 5.842.734,8 - Y= 2.418.763,5. Que acompaña croquis demostrativo y muestra legal. Que en conformidad con la Ley 3233, acompaña copia de DNI a fin de gestionar la constancia de no inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género. Que adjunta constancia de pago de sellados de Ley por $84.099 por Manifestación de Descubrimiento de 2° categoría y de $5.297, en concepto de

Reposición por Gestión de Informes de dominio. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Fernando Guillermo Sapag. A Orden 29°, consta: Informe de Dominio realizado por Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, 22 de diciembre de 2022. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 230 Has., 15 As., solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Diatomea "Amados", tramitado por el Expte. EX-2022-01286026- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 49 Has., 51 As., ubicadas dentro del Lote 51 que es parte del Lote Oficial 20, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 03-RR-007-5345-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Adjudicación en venta a favor de la Sra. Valeriano Pereyra Argentino, mediante Resolución N° 1188/04) (Oficios obrantes a Orden 16-RPI; a Orden 28-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 180 Has., 64 As., ubicadas dentro del Lote 51b que es parte del Lote Oficial 20, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectados por la Nomenclatura Catastral 03-RR-007-5243-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (se registra obligaciones de compra cumplidas mediante Decreto N° 051/17, a favor de Vázquez Carina), (Oficio obrantes a Orden 16-RPI; a Orden 28-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 230 Has., 15 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 32°, consta: Informe de Relacionamiento: La superficie de 230 Has., 15 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Diatomea denominada: "Amados", tramitada por Expte. EX-2022-01286026- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 20, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.842.734,8 e Y= 2.418.763,5. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 2.418.230,1 e Y= 2.483.384,97, sus lados miden: Al Norte con 1.271,65 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.843.823,8 e Y= 2.419.404,3. Al Este con 1.833,44 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.842.132,7 e Y= 2.418.696. Al Sur con 1.239 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.842.608,5 e Y= 2.417.552. Al Oeste con 1.833,50 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: No hay superposición. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 43°: Zapala, Neuquén, miércoles 15 de marzo de 2023. Por Dirección General Legal se certifica que a Orden 42° del presente E.E., se presenta el Sr. Pereyra Valeriano en tiempo y forma a constatar la ocupación de la zona, adjuntando Resolución N° 324/22, por la cual se le adjudica en venta la zona. Téngase presente que a Orden 40° obra retorno de Cédula a la Sra. Vázquez Carina, por no encontrarse en su domicilio y no reclamar la misma. Atento a que no existe voluntad de parte de los superficiarios a explotar el área solicitada como tampoco impedimento alguno, continúese con la normal tramitación de autos. En consecuencia, Pase a la Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo de Manifestaciones conforme Art. 51° del Código de Minería, publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces por el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con el derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 21; 28-04 y 05-05-23

Solicitud de Cateo - Minerales de 1° Categoría. Superficie: 4.900 Has.. **EX-2022-001141602- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: "Electric Metals Argentina S.A.". Escritura Seis (6). En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2°, Pág. 1 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: Electric Metals Argentina S.A., CUIT 30-71587535-3. Domicilio Real: Calle San Martín N° 924, Piso 3°, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Domicilio legal dentro 6 Km. del radio de la AMPI, Riobamba N° 1.415, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: pedrorubenvera@hotmail.com. Datos del Representante Legal, Apoderado: Apellido y Nombre: Castillo Aedo Benedicta, DNI 16.393.008. Domicilio legal dentro 6 Km. del radio de la AMPI, Riobamba N° 1.415, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: bcasti.bc@gmail.com. Categorías de Minerales a Explorar: 1° Programa Mínimo de Trabajos: Se adjunta: Sí. A Orden 20° consta: Zapala, Neuquén, viernes 29 de julio de 2022. Referencia: Relacionamiento: La superficie de 4.271 Has., 84 As., resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente EX-2022-001141602- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en los planos de esta Oficina dentro de los Lotes 5, 6 - 1, 10, Fracción C-D, Sección XXXI-XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.768.980,00 e Y= 2.462.405,00, sus lados miden: Al Norte, con 7.000 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.768.980,00 e Y= 2.469.405,00. Al Este con 5.590 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.763.390,00 e Y= 2.469.405,00. Al Sur en tres partes. La primera parte con 4.455 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.763.390,00 e Y= 2.464.950,00. La segunda parte con 1.410 metros de longitud hasta el Vértice 4 de coordenadas X= 5.761.980,00 e Y= 2.464.950,00. La tercera parte con 2.545 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.761.980,00 e Y= 2.462.405,00. Al Oeste con 7.000 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ejido de Los Chihuidos. Ductos. Pozos. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 22 consta: Zapala, 27 de julio de 2022. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 4.271 Has., 84 As., solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2022-001141602- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en superposición parcialmente con ejido Los Chihuidos, según el siguiente detalle: 651 Has., 24 As., ubicadas dentro del Lote 14 que es parte del Lote Oficial 6, Fracción C, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 06-RR-012-4205-0000, cuyo dominio consta a nombre de Castro Rodolfo Elías (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 359 Has., 33 As., ubicadas dentro del dentro del Lote 7 que es parte del Lote Oficial 6, Fracción C, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 06-RR-012-4603-0000, cuyo dominio consta a nombre de Candia Laura Anahí (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 1.379 Has., 7 As., ubicadas dentro del Lote X que es parte de los Lotes Oficiales 5, 6 - 1, 10, Fracción C-D, Sección XXXI-XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 06-RR-012-5014-0000, cuyo dominio consta a nombre de Vásquez José Manuel (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 1.881 Has., 57 As., ubicadas dentro del ángulo Noroeste del Lote Oficial 10, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 06-RR-012-4610-0000, cuyo dominio consta a nombre de Fair Tomás B. (Oficios obrantes a Orden 19-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 4.271 Has., 84 As., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de

Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 37° consta: Zapala, Neuquén, martes 8 de noviembre de 2022. Referencia: Líbrese Oficio a Renaper, Pase a Escribanía (EX-2022-01141602 - Electric Metals). Advirtiendo que la superficie afectada al cateo se encuentra en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Oficíese al Registro Nacional de las Personas, a fin de que informe domicilio de los superficiarios: Castro Rodolfo Elías, DNI 7.302.855, Candía Laura Anahí, DNI 31.316.795, Vásquez José Manuel, DNI 7.301.065, Fair Tomás B.. Una vez realizado lo anterior, Regístrese la Solicitud de Cateo en el Protocolo de Exploraciones y publíquese por 1 (una) vez en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que dentro del término de 20 (veinte) días desde su publicación comparezcan todos los que con algún derecho se creyeran a deducirlo (Art. 7° del Código de Minería T.O.). A los fines de registrar y confeccionar el edicto, Pase a Dirección de Escribanía de Minas. Dirección General Legal a cargo por ausencia. Hay una firma electrónica que dice: Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 05 y 12-05-23

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Mina: “Micaela” - **Expediente EX-2022-02224040- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 199 Has., 94 As.. Titular: “Swissland Gold”. Escritura Dos (02). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Mina: “Micaela”. A Orden 2°, Pág. 1-3, consta: Formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: Swissland Gold S.A., CUIT 30-71151600-6. Domicilio Legal: Riobamba 1.415, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, domicilio electrónico: bcasti.bc@gmail.com. Datos del Representante Legal, Apoderado: Apellido y Nombre: Castillo Aedo Benedicta, DNI 16.393.008. Nombre de la Mina: “Micaela”. Mineral Descubierto: Oro Diseminado. Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar ´94 - Faja 2): 1= X: 587260037; Y: 235288190. 2= X: 587260037; Y: 235288190. 3= X: 587106237; Y: 235418190. 4= X: 587106237; Y: 235288190. Superficie (Has.), (Art. 46 Código de Minería): 199 Has., 94 As.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24. A Orden 32°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, viernes 10 de febrero de 2023. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 199 Has., 94 As., solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado denominada: “Micaela”, tramitado por el EX-2022-02224040- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en ejido Andacollo, Zona Seguridad de Frontera, según el siguiente detalle: 199 Has., 94 As., ubicadas dentro del remanente del Lote 4M que es parte el Lote Oficial 4, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 01-RR-003-1478-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 26-RPI; a Orden 31-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 199 Has., 94 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 34°, consta: Informe de Relacionamiento: Zapala, Neuquén, viernes 10 de febrero de 2023. La superficie de 199 Has., 94 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado denominada: “Micaela”, tramitada por Expte. EX-2022-02224040- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 4, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia

del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Y= 2.353.201 - X= 5.871.882. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 2.352.881,9 e Y= 5.872.600,37, sus lados miden: Al Norte con 1.300 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.872.600,37 e Y= 2.354.181,9. Al Este con 1.538 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.871.062,37 e Y= 2.354.181,9. Al Sur, con 1.300 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.871.062,37 e Y= 2.352.881,9. Al Oeste con 1.538 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Ejido de Andacollo, Arroyo Milla Michico. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 46°: Zapala, Neuquén, viernes 17 de marzo de 2023. Notifíquese conforme Ley 3002, lo manifestado por Dirección General Técnica respecto de la Labor Legal requerida para el tipo de mineral manifestado, a fin de tenerlo en cuenta al momento de la presentación de la misma. Cumplido por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del C.M.T.O.) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de 15 (quince) días. Asimismo, fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Realizado lo anterior, Pase a la Dirección de Evaluaciones Ambientales Mineras, a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 05; 12 y 19-05-23

CONTRATOS

METALTEJ S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fechas 02 de noviembre de 2022 y 8 de marzo de 2023, mediante Actas N° 93 y N° 94 respectivamente, los socios de METALTEJ S.R.L., resolvieron modificar la Cláusula Segunda del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: “Segunda: El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027”. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: “METALTEJ S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social (Plazo de Duración por Reconducción)”, (Expte. N° 28292/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de ....

1p 05-05-23

TAMBORES DEL COMAHUE S.A.

Se hace saber que por de Actas de Asamblea de fechas 12 de febrero de 2021, se resolvió la designación de los cargos del Directorio de acuerdo a lo que se indica: Presidente: Grimberg Hendler Héctor Iser, argentino, nacido el 22 de marzo de 1928, DNI N° 4.228.476, CUIT Nº 23-04228476-9, con domicilio real en Berutti 3.822, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Arquitecto. Vicepresidente: Libenson Laura Inés, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1956, DNI Nº 13.245.555, CUIT Nº 27-13245565-7, con domicilio real en la calle Uriburu 1.001, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de profesión Licenciada en Nutrición. Directores Titulares: Grimberg Hernán, argentino, nacido el 25 de septiembre

de 1969, DNI Nº 20.956.712, CUIT Nº 20-20956712-2, con domicilio real en la calle Aimé Painé 1.635, Piso 8, Dpto. 802, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Arquitecto; D´Aria Augusto Nicolás, argentino, nacido el 16 de agosto de 1990, DNI Nº 35.337.491, CUIT Nº 20-35337491-6, con domicilio real Maipú 994, Piso 6, Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión empresario y Directora Suplente Gastaldi Marta Ivone, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1941, DNI Nº 4.296.039, CUIT Nº 27-04296039-5, con domicilio real en la calle Berutti 3.822, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Licenciada en Psicología. El presente edicto fue ordenado en autos: "TAMBORES DEL COMAHUE SA s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. N° 26768/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 21 de diciembre de 2022. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 05-05-23

"HEMA S.R.L."

Por instrumento de fecha 20 de marzo del año 2023, las siguientes personas: El Sr. Piñeiro González Hernán Omar, D.N.I. N° 33.952.566, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de noviembre del año 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Futaleufú s/n, Lote 110, B° Villa Mulen de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la Sra. Piñeiro González Marcia Jimena, D.N.I. N° 32.779.071, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 19 de febrero del año 1987, de estado civil soltera, con domicilio en calle C. Fuentealba 708, B° Herrería de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "HEMA S.R.L.". Domicilio: Antártida Argentina N° 2.106 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración artesanal, distribución, venta y comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de productos de panificación y repostería, especialidades de confitería y pastelería, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol. Plazo de Duración: 90 años. Capital: Pesos doscientos mil ($200.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Gerente. El Gerente en el desempeño de sus funciones representará la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo realizar los actos jurídicos y contratos necesarios para la consecución de los fines sociales, siendo designado por término indefinido hasta tanto sea reemplazado por decisión de los socios. Administradores: Designar Gerente al Sr. Piñeiro González Hernán Omar, D.N.I. N° 33.952.566. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: (Expte. 28483/23), "HEMA S.R.L. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 24 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 05-05-23

MINERA COMIRNA SRL

Publicación Aclaratoria

Se rectifica la publicación de fecha 06/01/2023, donde en forma errónea se consigna el día 23/02/2022 como fecha de celebración de la cesión de cuotas sociales, siendo la correcta el 20/12/2022. Asimismo, también se menciona como cesionario al Sr. Carlos Ernesto Rubén Peralta, DNI 8.312.636, quien no formó parte del acto. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "MINERA COMIRNA S.R.L. s/ Inscripción Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato", (Expte. N° 28493/23), en trámite

ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 24 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 05-05-23

DANIEL Y DANIEL S.R.L.

Se hace saber la constitución de DANIEL Y DANIEL S.R.L., Art. 10 Ley 19550, en Neuquén a los 10 días del mes de marzo de 2023. Socios: Delgado Lucas Daniel, DNI 36.074.085, CUIT 24-36074085-0, nacido el 04 abril de 1993, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Cruz 380 de la Ciudad de Neuquén Capital y Delgado Jorge Daniel, DNI 13.458.011, CUIT 23-13458011-9, nacido el 24 de diciembre de 1958, de estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Perito Moreno 336 de la Ciudad de Neuquén Capital. Domicilio de la Sede Social: El domicilio legal se fija en Santa Cruz 380 de la Ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos de cosmética, estética, tinturas capilares, perfumería, capacitación técnica, accesorios, muebles para peluquería, comercios y el hogar. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo la misma ser prorrogada por acuerdo unánime que surja en Asambleas de Socios. Capital Social: Pesos dos millones ($2.000.000). Órgano de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta sin límite de duración en su cargo, se designa por contrato al socio Delgado Lucas Daniel, DNI 36.074.085, como socio Gerente que actuará sin límite de duración en su cargo, mientras no exista justa causa de remoción o renuncia, le corresponderá el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en sus nombres, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Los socios tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las incluidas en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fecha del Cierre del Ejercicio: Finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Dra. María Lis Mansilla Albores, en los autos: “DANIEL Y DANIEL S.R.L. s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. N° 28470/23). Subdirección, 24 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 05-05-23

TECNOBRAS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 10 de noviembre de 2022, los socios de “Tecnobras Argentina SA”, resolvieron designar nuevo Directorio, compuesto por Roberto José Enríquez, DNI Nº 11.233.886, CUIL 20-11233886-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de agosto de 1953, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi, Altura 371, Piso 15 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en el cargo de Presidente; Ana María Bruce, DNI Nº 11.742.894, CUIL 27-11742894-5, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de abril de 1956, de profesión Contadora, estado civil casada, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi, Altura 371, Piso 15 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en el cargo de Vicepresidente: Ignacio Ro-

berto Enríquez Bruce, DNI Nº 33.952.070, CUIL 20-33952070-5, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1988, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la calle Fotheringham, Altura 625 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en el cargo de Director Suplente, quienes aceptan el cargo conferido firmando el presente instrumento y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 28514/23, por el que se tramita la inscripción "TECNOBRAS ARGENTINA S.A. s/Inscripción Designación de Autoridades", (INF Expte. 204081/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 21 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 05-05-23

EL HORNITO DE DANIEL S.R.L.

Por instrumento de fecha 15 de marzo del año 2023, las siguientes personas: Cónyuges entre sí, Sra. Nicosia Sandra Graciela, nacida el 13 de enero de 1964, D.N.I. 16.860.420, CUIT 27-16860420-9, argentina, de 59 años de edad, estado civil casada, domiciliada en calle Maestros Puntanos N° 1.120, Dúplex B9, Barrio SMATA de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y el Sr. Merodio Daniel Héctor, nacido el 31 de octubre de 1964, D.N.I. 16.816.952, CUIT 20-16816952-4, argentino, de 58 años de edad, estado civil casado, domiciliado en calle Maestros Puntanos N° 1.120, Dúplex B9, Barrio SMATA de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, celebraron el contrato social de EL HORNITO DE DANIEL S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Explotación de negocio del ramo gastronómico. Tales como confitería, restaurante, snack bar, casa de té, grill, comidas rápidas, cafetería, heladería y toda actividad relacionada con el expedio de comidas y/o bebidas con o sin alcohol. Duración: Su duración será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción al Registro Público de Comercio. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000). Administración: La Administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: Se designa socio Gerente al socio Merodio Daniel Héctor, D.N.I. 16.816.952. Fiscalización: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del Consejo de Vigilancia. Fecha del Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de mayo de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "EL HORNITO DE DANIEL S.R.L. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", (Expte. N° 28425/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 05-05-23

"METALÚRGICA SAZO SAS"

Por instrumento privado de fecha 20 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "METALÚRGICA SAZO SAS". Socios: El Sr. Luis Hernán Sazo, DNI 28.086.515, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28086515-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de julio de 1980, profesión soldador, estado civil soltero/a, con domicilio real en la Calle 6, Mza. O, Casa 12 s/n, Alma Fuerte II, Neuquén, Neuquén, Ar-

gentina; el Sr. César Leonel Sazo, DNI 30.270.923, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30270923-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1983, profesión soldador, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Zaira y Genico, Casa 6 s/n, Valentina Norte, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "METALÚRGICA SAZO SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Fabricación de maquinaria, equipos industriales y estructuras metálicas para particulares y empresas. Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos industriales para particulares y empresa. Fabricación y comercialización de piezas y elementos metálicos para uso industrial y comercial. Alquiler de maquinaria y equipos para la industria y la construcción. Capital: $160.684, dividido por 160.684 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Hernán Sazo, suscribe a la cantidad de 80.342 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, César Leonel Sazo, suscribe a la cantidad de 80.342 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.086.515, Luis Hernán Sazo. Suplente/s: DNI 30.270.923, César Leonel Sazo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 20 de abril.

1p 05-05-23

"VLB COMPANY SAS"

Por instrumento privado de fecha 14 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "VLB COMPANY SAS". Socios: La Sra. Luciana Agostina Rivas Troncoso, DNI 46.068.920, CUIL/CUIT/CDI N° 27-46068920-7, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de noviembre de 2004, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avda. Aminahuel 150, Junín de los Andes, Neuquén, Argentina; el Sr. Luciano Rodrigo Rivas Casas Cordero, DNI 92.840.836, CUIL/CUIT/CDI N° 20-92840836-2, de nacionalidad chilena, nacido el 05 de marzo de 1982, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Peñaloza 1.070, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "VLB COMPANY SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Industriales: Explotación de canteras, venta y distribución de áridos, incluye la elaboración de hormigón elaborado de diferentes consistencia y características; la fabricación de ladrillos, losetas, cerámicos y artículos para la industria de la construcción; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras en todas sus ramas; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Transporte; (k) Alquileres de equipos viales, camiones, autos, propios o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y

contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: $160.684, dividido por 160.684 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Luciana Agostina Rivas Troncoso, suscribe a la cantidad de 80.342 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Luciano Rodrigo Rivas Casas Cordero, suscribe a la cantidad de 80.342 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 92.840.836, Luciano Rodrigo Rivas Casas Cordero. Suplente/s: DNI 46.068.920, Luciana Agostina Rivas Troncoso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 05-05-23

“HERNANDEZ-MERCADO SAS”

Por instrumento privado de fecha 19 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “HERNANDEZ-MERCADO SAS”. Socios: El Sr. Mariano Nicolás Mercado, DNI 37.387.958, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37387958-5, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de septiembre de 1993, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Farallón Negro 119, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Ángel Darío Hernández, DNI 36.105.349, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36105349-5, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de julio de 1991, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Farallón Negro 119, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “HERNANDEZ-MERCADO SAS”. Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por menor de productos de almacén y dietetica. Venta de fiambres y embutidos. Capital: $160.684, dividido por 160.684 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Mariano Nicolás Mercado, suscribe a la cantidad de 80.342 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ángel Darío Hernández, suscribe a la cantidad de 80.342 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36.105.349, Ángel Darío Hernández. Suplente/s: DNI 37.387.958, Mariano Nicolás Mercado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 05-05-23

“TRANSPORTE ROCÍO SAS”

Por la presente se informa el desestimiento de instrumento modificatorio de fecha 02 de noviembre de 2022 de TRANSPORTE ROCÍO SAS, que modificaba el Artículo Tercero referido al objeto, tramitado en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: “TRANSPORTE ROCÍO SAS s/Modificación Objeto Social”, (Expte. 28060/22).

1p 05-05-23

“Estudio Carlos Soto SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de abril de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “Estudio Carlos Soto SAS”. Socios: El Sr. Elio Carlos Dante Soto, DNI 22.573.677, CUIT 20-22573677-5, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de mayo de 1972, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio real en la calle Gutiérrez 631, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “Estudio Carlos Soto SAS”. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Prestación de servicios propios del ejercicio de las profesiones de Ciencias Económicas, conforme Artículo 13 de la Ley Nacional Nº 20488 y las normas provinciales que regulen dicho ejercicio, a las que deberá ajustar su actividad. Los servicios se prestarán por profesionales de Ciencias Económicas con título habilitante y matriculados. Capital: $100.000, dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por Elio Carlos Dante Soto. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. La administración será ejercida exclusivamente por profesionales con título habilitante vigente necesario para prestar servicios profesionales determinados en el objeto. Administradores: Titular: DNI 22.573.677, Elio Carlos Dante Soto. Suplente/s: DNI 36.841.836, Santiago Nahuel Preidun Menéndez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

1p 05-05-23

ABS S.R.L.

Se hace saber que por modificación de contrato de fecha 14 de marzo de 2023, los socios de ABS S.R.L., el señor Sinigoj Facundo Sergio, DNI 21.559.649 y el señor Álvarez Hernán Abel, DNI 21.785.094, resolvieron modificar el Artículo Segundo del contrato social referido al domicilio. Domicilio de la Sociedad: “La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de sus socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o extranjero. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: “ABS S.R.L. s/Modificación de Contrato Social (Art. 2° Domicilio)”, (Expte. N° 27834/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 27 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 05-05-23

EXPRESO COLONIA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 24 de fecha 05/01/2023, los socios de "Expreso Colonia S.A.", resolvieron: Designar a Rubén Omar Cáceres como Presidente, Roberto Eduardo Cáceres como Vicepresidente, a los Directores: Jorge Luis Cáceres, Nicolás Martín Cáceres, Matías Javier Cáceres y Mónica Susana Cáceres. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 28460/23, "EXPRESO COLONIA S.A. s/Inscripción Designación de Autoridades y Aprobación de Balance General N° 15", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 28 de abril de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 05-05-23

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 46/12-0169-LPU22

La Dirección Nacional de Vialidad prorroga el llamado a la Licitación Pública Nacional para la siguiente obra:

Objeto: Obra: Construcción de oficina para puesto de control de pesos y dimensiones, 12 Dto. Neuquén, Ruta Nacional Nº 22, Provincia del Neuquén.

Ubicación: R.N. 22, Km. 1.260,5, Senillosa, Puesto Desendente, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos cuarenta y ocho millones, ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100 ($48.857.000,00), actualizado al mes de agosto de 2022, con un Plazo de Obra de siete (7) meses y un Plazo de Garantía de doce (12) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil, quinientos cincuenta y siete con 00/100 ($488.570,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el Sistema CONTRAT.AR.: (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 06 de junio de 2023 a las 10:00 hs..

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero ($0,00); mediante el Sistema CONTRAT.AR.: (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, a partir del 28 de marzo de 2023 hasta siete (7) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Disponibilidad del Pliego: A partir del 28 de marzo de 2023.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011-43438521 - Internos: 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a: transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

4p 28-04; 05, 12 y 19-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción

N º	Expediente	Norma Legal	Fecha	Alcance	Extracto	Empresa/Firma	Importe
1	2022-02221223--NEU-AERO#SGSP	RESOL-2022-124-NEU-AERO#SGSP	19/12/2022	01 al 06	S/Contratación de YPF Ruta como expendedora de combustible - Ejercicio 2023-	YPF S.A.	$1.220.121,63
2	2022-02154174--NEU-AERO#SGSP	RESOL-2022-125-NEU-AERO#SGSP	19/12/2022	01 al 03	S/Contratación de YPF como expendedora de combustible para las aeronaves- Ejercicio 2023-	YPF S.A.	$10.305.367,00
3	2022-02458664- -NEU-AERO#SGSP	RESOL-2023-13-NEU-AERO#SGSP	15/2/2023		S/Renovación Pólizas de Seguro Técnico del Tractor Valtra y Barredora Urvig - Ejercicio 2023-	Sancor Cooperativa de Seguro Limitada S.A	$1.182.913,99
4	2023-00166690- -NEU-AERO#SGSP	RESOL-2023-14-NEU-AERO#SGSP	15/2/2023		S/Renovación Pólizas de Seguro Vehículo Camión Ford Ccargo - Ejercicio 2023-	Sancor Cooperativa de Seguro Limitada S.A	$907.843,00
5	2023-00454332- -NEU-AERO#SGSP	RESOL-2023-37-NEU-AERO#SGSP	21/3/2023		S/Liquidación y Pago Servicio EPEN - San Martin de los Andes	Ente Provincial de Energía	$2.463.244,87
6	2023-00586809- -NEU-AERO#SGSP	RESOL-2023-38-NEU-AERO#SGSP	21/3/2023		S/Liquidación y Pago Alquiler Vehículo Tipo camioneta pick-up 4x4 Diciembre 2022-Enero y Febrero 2023	Máximo Dante Magrini	$1.800.000,00
7	2023-00189757- -NEU-AERO#SGSP	RESOL-2023-49-NEU-AERO#SGSP	24/4/2023		S/Contratación y Novedades Servicio de Inspección fase 4 para la aeronave Beechcraft B 200	AVIATION MAINTENANCE S.R.L.	$13.154.303,25
8	2023-00428709- -NEU-AERO#SGSP	RESOL-2023-51-NEU-AERO#SGSP	27/4/2023		S/ Contratación de capacitación en simulador de vuelo-Pilotos de helicópteros 2023	Bell Textron Inc.	$42.285.490,00

1p 05-05-23

PROVINCIA DE NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

Licitación Pública N° 48/23
Expte. 9920-020932/2023
EX- 2023-00077475-NEU-LEGAL#SFAM

Objeto: Compra de vehículo utilitario tipo minibus para traslado de personas destinado a la Subsecretaría de Familia.

Precio Estimado: $26.794.240,00.

Fecha y Hora de la Apertura: 08 de mayo a las 12:00 hs..

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU. (www.codi.neuquen.gob.ar.). Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página: www.contaduria.neuquen.gob.ar y los medios allí indicados.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Familia, calle Alberdi N° 250, Piso N° 3, Neuquén Capital.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los Pliegos están disponibles en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar-licitaciones), a través de la Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU.:

(https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/Acceso a Proveedores) y en la Dirección de Compras de la Subsecretaría de Familia: (comprasubsefamilia@gmail.com).

1p 05-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 05/23

Objeto: Adquisición de módulos de repuestos para Utr Harris - Sistema Sotr.

Fecha de Apertura: 8 de junio de 2023 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública Nº 12/23

Objeto: Adquisición de medidores monofásicos y trifásicos.
Nueva Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública Nº 19/23

Objeto: Contratación anual del servicio de vigilancia para dependencias del EPEN.
Fecha de Apertura: 9 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública Nº 21/23

Objeto: Adquisición de materiales para funcionamiento - Rubro: Columnas Metálicas.
Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 05-05-23

CONVOCATORIAS

CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE NEUQUÉN (CAPIN)

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración del CAPIN (Consorcio de Administración del Parque Industrial de Neuquén), convoca a sus consocios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en forma presencial con las limitaciones vigentes de distanciamiento social, para los consejeros titulares, Administrador y Síndico, como asimismo, en forma virtual para todos los consocios; de acuerdo a las pautas de la Dirección de Personas Jurídicas de Neuquén, aplicable a nuestra entidad, el día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, en la sede del CAPIN, Gobernador Emilio Belenguer 2.185, PIN, Neuquén y en la Plataforma Zoom, cuya información de enlace se comunicará a todos los consocios en forma individual, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos consocios para refrendar el Acta junto con dos miembros del Consejo de Administración y designación de un Coordinador de la presente Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Lectura, consideración y aprobación del Estado Contable correspondiente al Ejercicio N° 37 finalizado el día 31 de diciembre de 2022.
4) Memoria e Informe Gestión 2022.

5) Consideración y aprobación del Plan Anual de Gastos e Inversiones Ejecutados en el período 2023/2024, según Art. 11 del Estatuto del Consorcio.

6) Consideración de propuestas de ejecución de obras y proyectos ejecutivos de obras de infraestructura del PIN.

7) Elección de Consejeros Titulares y Suplentes por el término de dos años.

8) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

Nota: Art. 20: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Se recuerda el Art. 23 del Estatuto sobre representación de los consocios en la Asamblea: " ... los socios deberán acreditar su identidad o representación de acuerdo a las normas que dicte el Consejo de Administración ...". A tal afecto, se ruega enviar el instrumento legal, poder o autorización que acredite personería o representación legal o especial, para participar en la Asamblea a: secretaria@consorciopin.org. La documentación a tratar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los consocios en la sede del CAPIN.

Fdo. Sindicatura: Oscar Cañete, Administrador General; Cr. Luis Romero, Síndico.

1p 05-05-23

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA PEHUENIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Salud de Villa Pehuenia, Personería Jurídica Decreto N° 1565/12 de fecha 30/08/2012, convoca a Asamblea General Ordinaria en el Centro de Salud de Villa Pehuenia, sito en Ruta 13, Km. 13, Villa Pehuenia, para el día 07 de mayo de 2023 a las 16:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11 (año 2022 con cierre 31 de diciembre).

La Asamblea se transmitirá por Plataforma Google Meet.

1p 05-05-23

BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Osvaldo Bayer de Villa La Angostura, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del mes de mayo de 2023 a las 10:00 hs., en su sede de Los Maquis 33. El Orden del Día será:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para inscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al/los Ejercicio/s Económico/s Nº 32 (año 2022, con cierre 31 de diciembre).

3) Situación institucional y financiera, aumento de la cuota societaria.

Fdo. Emilia Edelstein, Presidente.

1p 05-05-23

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO CHOSMALENSE

Asamblea Ordinaria

Asociación Civil Deportivo Chosmalense, convoca a Asamblea Ordinaria el día 13/05/23 a las 20:00 horas, en la sede social sito en calle Olascoaga N° 933 de la Ciudad de Chos Malal, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Poner a consideración de la Asamblea las razones del llamado fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 (año 2022 con cierre 30 de noviembre).

A partir del 26/04/23 se podrá consultar la documentación a tratarse en la Asamblea en la sede social antes nombrada.

Fdo. José Adrián Antonio Alarcón, Presidente.

1p 05-05-23

ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Institución, se convoca a los señores socios de la Asociación Cooperadora Hospital de Junín de los Andes, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 19 de mayo de 2023, en el Salón de Usos Múltiples del Hospital Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta juntamente al Presidente y la Secretaria.

b) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

c) Tratamiento de la Memoria y Balance Anual Ejercicio 2020, Ejercicio año 2021 y Ejercicio año 2022, todos cerrados el 30 de junio de cada año, junto a sus Anexos e Informes producidos por los Revisores de Cuentas.

d) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

e) Tratamiento de la cuota social y su actualización.

Fdo. Marta Calfuqueo, Secretaria; Rubén Bastías, Presidente.

1p 05-05-23

CHAPELCO GOLF CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

18ª Asamblea General Ordinaria

San Martín de los Andes, 17 de abril de 2023. Señor socio del Chapelco Golf Club Asociación Civil, Presente: Nos dirigirnos a usted para informarle que la Comisión Directiva resolvió la realización de la 18ª Asamblea General Ordinaria del Chapelco Golf Club Asociación Civil, el próximo jueves 18 de mayo de 2023 a las 20:00 y 20:30 hs. en segunda convocatoria. La misma se desarrollará en forma presencial en el Salón del Club House de Chapelco Golf Club y en simultáneo en los Salones del Loi Suites Recoleta Hotel, sito en Vicente López 1.955 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cierre del padrón de propietarios habilitados para votar, será el lunes 15 de mayo con el fin de que no se demore el inicio de la Asamblea. Por tal motivo, le solicitamos que las comunicaciones de asistencia y los poderes, de corresponder, sean enviados por nota a: administracion@chapelcogolf.com o entregados en las Oficinas del Club House antes de ese día.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asistentes para firmar el Acta.

2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Notas y Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 2022, enviados por correo electrónico, dentro de los plazos reglamentarios.

3- Presupuesto General Anual del Ejercicio 19 (2023). Reposición de carros eléctricos.

4- Análisis de la situación económico-financiera de la Asociación. Parámetros considerados para establecer el aumento de cuotas sociales y de ingreso, de acuerdo con el último párrafo del Artículo 15 del Estatuto Social. Cuota extraordinaria.

5- Ratificación de la gestión llevada a cabo por los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

6- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas (por dos años), por vencimiento de los mandatos de todos sus miembros.

Fdo. Juan Carlos Ojam, Secretario; José Antonio Stadler, Presidente.

1p 05-05-23

EDICTOS

La **Comisión de Fomento El Sauce, Provincia del Neuquén**, comunica por un día que la Martillero Público María de los Ángeles Díaz Muñoz, Mat. Prov. 118, rematará el día 12 de mayo a las 12:00 hs., en el Gimnasio Municipal, frente a la plaza local, los siguientes bienes: 1- Una Pick Up Ford, modelo Ranger DC 4x2 XL, 2.2LD, Dominio MQM758, Año 2014. Base: $1.000.000. 2- Una Pick Up Ford, modelo Ranger XL C/C 4x2, Dominio DPU442, Año 2001. Base: $800.000. 3- Una Pick Up Ford, modelo Ranger XL C/C 4x2 D, Dominio CPK450, Año 1999. Base: $700.000. 4- Una Pick Up Ford, modelo Ranger DC 4x2 XL Plus 3.0LD, Dominio HUS463, Año 2009. Base: $1.000.000. 5- Una Minibus Dally, modelo 162-DAILY 70C16 PASO4350, Dominio IMN911, Año 2009. Base: $2.000.000. 6- Una Trafic Sprinter, marca Mercedes Benz, modelo AU-Spritnter 311, Dominio CDI/F3550, Dominio EGJ646, Año 2003. Base: $1.000.000. 7- Un camión Ford 1.400, modelo F-14.000, dominio DPK392, Año 2001. Base: $3.000.000. 8- Un camión Ford F100, modelo F-100 Diesel, Año 1998. Base: $1.500.000. 9- Una retroexcavadora CASE 580, modelo 19/04/96. Base: $2.500.000. Cada vehículo se rematará en el estado en que se encuentra y cuyos demás datos de dominio figuran en el título de dominio y demás documentos que se entregarán al adquirente de la subasta. El bien será entregado el día de la subasta, previo pago total y al contado del precio. Comisión del Martillero: 10% del valor de la venta, a cargo del comprador.

Exhibición: El día de la subasta de 10:30 hs. a 11:30 hs.. Para cualquier información, comunicarse con la Martillero Público María de los Ángeles Díaz Muñoz, Tel.: 2942-692533, mail: juanmaria2923yahoo.com.ar. Fdo. Edgardo Torres, Presidente, Comisión de Fomento El Sauce.

1p 05-05-23

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería N° 1 de la Ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, Secretaría Única, sito en calle Brown 155 de la Ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 5 días a Los Aromos Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: **"Rosales Roberto y Otros c/Los Aromos Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 550531/22)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un Diario de mayor circulación de la zona, a los ... días del mes ... de 2023.

1p 05-05-23

El Juzgado Civil N° 1 de la III Circunscripción Judicial, sito en Etcheluz 650, Zapala, a cargo de la Juez Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza por diez días a estar a derecho a Jabat Dueñas Quintín y/o sus herederos y/o quien o quienes se crean con derechos sobre los inmuebles identificados como: Lote 4, Mza. 17, Matrícula 573-Loncopué y Lote 4-b, Mza. 17, Matrícula 574-Loncopué, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 343 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"Dertemine Nilda Haydee y Otro c/Jabat Dueñas Quintín s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 46568/2019)**. Publíquese por dos días. Zapala, 21 de abril de 2023. Fdo. Dra.Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 05-05-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, hace saber que en los autos caratulados: **"HEPREC S.A. s/Quiebra", (Expte. Nº 517144/2017)**, la Sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución Complementaria (Art. 218 LCQ), los que con la regulación de honorarios efectuada por resolución del 11 de abril de 2023, se ponen a disposición de los acreedores. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de abril del año 2023. Fdo. Sebastiano Rambeaud María Julieta.

1p 05-05-23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 a mi cargo, con asiento sito en Marcelo T. De Alvear 1.840, P.B. de la C.A.B.A., comunica por un día que se ha decretado con fecha 30 de marzo de 2023, el cumplimiento del acuerdo preventivo de Agro Malén SA (CUIT 30-70787107-1), en los autos: **"Agro Malén SA s/Concurso Preventivo", (Expte. 35242/2015)**. Fdo. Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez.

1p 05-05-23

El Martillero Eduardo Alberto Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **HSBC Bank Argentina S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastarán por ejecución de prendas el 18/05/2023 a partir de las 10:00 hs. y en el estado que

se encuentran, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1.541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 15, 16 y 17 de mayo de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs.: Moreno María Florencia; Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V/2020; Dominio AE106FN. Base: $2.000.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24:00 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y Características de la Subasta: En nuestra página: www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/05 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/04/23. Fdo. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77, L° 80, F° 129.

1p 05-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9735 de fecha 08/03/2023, dictada por la Dra. Álvarez Carina, la que se encuentra firme el 11/04/2023, se le impuso a la condenada **Rodríguez, Micaela Fabiana**, DNI 38.494.009, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, como autora material y penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, continuado, doblemente agravado por el vínculo y por el aprovechamiento de la convivencia preexistente con una menor de 18 años de edad (Arts. 119, 1°, 4°, 5° párrafo inc. b y f y 45 del C.P.). Imponer a los condenados el pago de las Costas del proceso (Art. 270 del C.P.P.). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: 1) Fijar residencia y someterse cada cuatro (4) meses al control de la Dirección de Asistencia a Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1° del C.P.). 2) Prohibición de mantener todo tipo de contacto por cualquier medio con la menor LEM, domiciliada en (…) (Art. 27 bis inc. 2° del C.P.). 3) Abstenerse de abusar de consumir bebidas alcohólicas y de usar estupefacientes y drogas (Art. 27 bis inc. 3° del C.P.); todo bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge del legajo virtual días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 08/03/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 08/03/2026. Neuquén, 25 de abril del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 05-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno de fecha 19/12/2022, dictada por el Dr. Cristian Piana, se le impuso al condenado Sr. **Bustos Jonathan Alejandro**, DNI 35.627.588, la pena de seis meses de ejecución condicional. Con Costas (Art. 268 y cc. del CPP), como autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia a una orden judicial, en concurso real con amenazas simples en carácter de autor conforme el Artículo 239, 149 bis, 55 y 45 del CP.. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de (6) seis meses, las obligaciones de: a) Fijar residencia y presentarse cada tres meses en la Dirección de Atención a la Población Judicializada de Neuquén; b) Abstenerse de usar estupefacientes, no abusar de bebidas alcohólicas; c) Prohibición de acercamiento a la Sra. M.V.R. y su pareja G., ni al domicilio de (…). d) Llevar adelante un tratamiento de desintoxicación y completar tratamiento psicológico vinculado a situaciones de violencia de género. e) Inscripción de la presente en el Registro Respectivo. Cálculo del Cómputo de

Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 29/03/2023. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 19/06/2023. Neuquén, 25 de abril del año 2023. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 05-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 9735 de fecha 08/03/2023, dictada por la Dra. Álvarez Carina, la que se encuentra firme el 11/04/2023, se le impuso al condenado **Pérez Ángel Alejandro**, DNI 37.920.907, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional como autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, continuado, agravado por la convivencia preexistente con una menor de 18 años de edad (Arts. 119, 1°, 4°, 5° párrafo inc. f y 45 del C.P.). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: 1) Fijar residencia y someterse cada cuatro (4) meses al control de la Dirección de Asistencia a Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1° del C.P.). 2) Prohibición de mantener todo tipo de contacto por cualquier medio con la menor LEM, domiciliada en (…). (Art. 27 bis inc. 2° del C.P.). 3) Abstenerse de abusar de consumir bebidas alcohólicas y de usar estupefacientes y drogas (Art. 27 bis inc. 3° del C.P.); todo bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge del legajo virtual días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 08/03/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 08/03/2026. Neuquén, 25 de abril del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 05-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 8331 de fecha 30/03/2022, Sentencia de Pena N° 8688 de fecha 07/06/2022, confirmadas por Sentencia de Impugnación N° 54/2022 de fecha 12/08/2022 y Aclaratoria de Sentencia N° 9908 de fecha 24/04/2023, se le impuso a la condenada **Antiñir Karina Ayelén**, DNI 38.812.099, la pena de diez (10) años y ocho (8) meses de prisión, accesorias legales y Costas del proceso -cfr. Arts. 165 y 45 del C.P., 12, 40 y 41 del mismo texto legal y Arts. 268 y ccs. del CPPN. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del legajo virtual la Sra. Antiñir ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo en fecha 08/05/2021 (1 día) y desde el 13/05/2021 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojada en la Unidad de Detención N° 16. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 07/05/2021, Antiñir Karina Ayelén: 1) Agotará la pena impuesta el día: 12/01/2032 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad de condena: 12/09/2026. 3) Libertad condicional el día: 22/06/2028. 4) Libertad asistida el día: 12/10/2031. Neuquén, 26 de abril del año 2023. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 05-05-23

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno de fecha 14/07/2021, dictada por la Dra. Estefanía Sauli, se le impuso al condenado, Sr. **Castro Matías Agustín**, DNI 41.356.994, la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento condicional y Costas (Arts. 268 y 270 CPP), como autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia a una orden judicial -4 hechos-, amenazas, lesiones leves agravadas, Arts. 239, 149 bis, 89 en función del 92 -remisión al Art. 80 inc. 12-, en calidad de autor, Art.

45 del CP, todo ello en concurso real, Art. 55 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: a) Fijar residencia en la Ciudad de Neuquén, en (…) y someterse al control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada cada seis meses; b) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol; c) Prohibición de concurrir a la Ciudad de Rincón de los Sauces, a 100 Km. del domicilio de la víctima, Sra. N.S.; d) Prohibición de contacto por cualquier medio, por sí o por interpósita persona con la víctima y su grupo familiar; e) Realizar un tratamiento psicológico abordando la violencia de género debiendo acreditar el mismo cada seis meses. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 23/06/2023. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 14/07/2023. Neuquén, 28 de abril del año 2023. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 05-05-23

El Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, Secretaría N° 1, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, en autos: **"Guajardo Alejandrín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 79082/2023)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandrín Guajardo, DNI 7.301.022, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentacion que lo acredite. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Zapala, 24 de abril de 2023. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dr. Sidiaha Alejandro M., Secretario.

1p 05-05-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante José Domingo Ibacache San Martín, DNI 92.674.516, para que lo acrediten en autos: **"Ibacache San Martín José Domingo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 45403, Año 2019)**. Publíquese por tres días. Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha. 25 de abril de 2023. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 05-05-23

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la Ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Sydiaha Alejandro Miguel, en autos caratulados: **"Reyes Reyes Cristian Alex s/Sucesión Testamentaria", (76981/2022)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reyes Reyes Cristian Alex, DNI N° 92.454.400, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. "Zapala, 10 de abril de 2023. (...) Publíquense edictos (...)". Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 18 de abril de 2023. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 05-05-23

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Víctor Hugo Parada, D.N.I. N° 26.421.951, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos: "**Parada Víctor Hugo s/Sucesión ab-intestato", (Expte.**

79417/2023). (…) Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. (…). Zapala, 11 de abril del año 2023. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 05-05-23

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Osiel Orlando Parada Garrido, D.N.I. N° 18.840.554, para que dentro de los treinta (30) días se presenten y lo acrediten en autos: **"Parada Garrido Osiel Orlando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 79415/2023)**. (…) Se publicarán edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. (…) Zapala, 3 de marzo del año 2023. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 05-05-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores que se consideresen con derecho a los bienes dejados por Desiderio Espinoza, DNI 7.295.066, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Espinoza Desiderio s/Sucesión ab-intestato", (JZA1S1 - Expte. 79262/2023)**. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y tres (03) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Zapala, 3 de abril de 2023. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro M., Secretario.

1p 05-05-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Troncoso José Sebastián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 39379/2023)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Troncoso José Sebastián, DNI 7.569.118, para que dentro de los treinta (30) días así lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 25 de abril de 2023. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 05-05-23

El Dr. Luciano Zani, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 1 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por di Paola Marcelo (DNI N° 4.144.677), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCC), en autos: **"di Paola Marcelo s/Sucesión Testamentaria", (Expte. 74661/2023)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, ... de marzo de 2023.

1p 05-05-23

Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Fueros Civil, Comercial, Laboral y Minería de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ángel Bernardo

Reynoso, sito en calle Mendoza Nº 273 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Simón Álvarez, DNI 94.013.315, a hacer valer sus derechos en autos: **"Álvarez Simón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 26052/2023)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, ... de abril de 2023.

1p 05-05-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en Misiones Esq. Chubut, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Viñuela Bernardino, DNI N° 7.570.400, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en autos caratulados: **"Viñuela Bernardino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 106983/2023)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 24 abril del 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 05-05-23

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en calle Freire y Misiones, 2° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada a la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Muñoz Jovina del Carmen, DNI N° 9.731.821 y Don Paulino Fuentes, DNI N° 3.434.322, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en los autos caratulados: **"Muñoz Jovina del Carmen y Paulino Fuentes s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 70322/2015)**. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 25 de octubre de 2021. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 05-05-23

La Dra. Vanina Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, sito en calles Misiones Esquina Chubut, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. Adriana Laura Cunioli, DNI 10.076.495, en autos: **"Cunioli Adriana Laura s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 106574/2022)**. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 11 de abril de 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 05-05-23

---

xxxxx, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Urra Gómez Isaura s/Sucesión ab-intestato", (551232/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Isaura Urra Gómez, DNI 92.246.907, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Chiclana José Luis s/Sucesión ab-intestato", (551166/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Luis Chiclana, DNI 4.637.089, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Grandon Jaramillo Néstor Gustavo s/Sucesión ab-intestato", (551576/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Néstor Gustavo Grandon Jaramillo, DNI 92.907.477, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Retamal Jorge Luis s/Sucesión ab-intestato", (550740/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jorge Luis Retamal, DNI 16.554.462, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Fernández Horacio s/Sucesión ab-intestato", (550772/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Horacio Fernández, DNI 4.163.390, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de marzo del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Samarra María Susana s/Sucesión ab-intestato", (551516/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Susana Samarra, DNI 13.250.410, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Viale Imelda María s/Sucesión ab-intestato", (551385/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Viale Imelda María, DNI 10.904.992, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Solorza Martín Oscar s/Sucesión ab-intestato", (551047/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Solorza Martín Oscar, DNI 8.430.708, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de marzo del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Baglioni Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato", (551518/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Baglioni, DNI 5.488.616, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de abril del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Stramazzi Elsa Cristina s/Sucesión ab-intestato", (551404/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elsa Cristina Stramazzi, DNI N° 11.233.830, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de abril del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Cofré Tolentino Nicolás y Otro s/Sucesión ab-intestato", (548944/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Cofré Tolentino Nicolás y/o Cofré Cofré Tolentino Nicolás, DNI N° 93.501.815 y Sebastiana del Carmen Quintana y/o Sebastiana del Carmen Quintana Durán, DNI N° 93.497.397, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de octubre del año 2022. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Grifouliere Yanina Valeria.

1p 05-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Guzmán Floridor del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (551264/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Floridor del Carmen Guzmán, DNI N° 13.010.073, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de abril del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"García Élida Esther s/Sucesión ab-intestato", (550550/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Élida Esther García, DNI 3.237.967, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Rothen Mirna Esther s/Sucesión ab-intestato", (551526/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mirna Esther Rohten, DNI 16.297.998, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Castañeira Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato", (551406/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Castañeira, DNI 7.570.590, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Milanca Oviedo Viviana Isabel s/Sucesión ab-intestato", (551472/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Viviana Isabel Milanca Oviedo, DNI 92.865.629, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de abril del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-05-23

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 9170-003000/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 165 - Manzana 06 - Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 9170-006029/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Eulogia Muñoz, L.C. Nº 717.514 y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 18 - Manzana 4 - Barrio Bouquet Roldán de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2367-003231/2001-0002/2022,** cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Alejandro Flores Umanzor, DNI Nº 92.243.900 y Valeria Ramos Retamal, DNI Nº 92.435.741 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 117 - Lote 09 - Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 9170-005378/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 21 - Manzana D - Barrio HIBEPA de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 9170-008957/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Gustavo Leonardo Mosqueira Nahuel, DNI Nº 92.522.597 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 09 - Lote 21 - Sector Amanecer - Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-006560/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 28 - Lote 02 - Barrio Cuenca XV de la Ciudad de Neuquén,

a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 7441-002580/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Jorge Sepúlveda, DNI Nº 10.213.780 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 8 - Casa 11 - Plan 210 Viviendas FONAVI - Convenio Instituto Municipal de la Previsión Social de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 9170-002304/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 212 - Casa 06 - Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 9170-007326/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Alfredo Hugo Roussillon, DNI Nº 28.621.267 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 8 - Lote 22 - Barrio La Sirena de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 9170-008122/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Alba Isabel Varela, DNI Nº 16.429.649 y Carlos Arturo Caupan, DNI Nº 11.237.994 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Departamento 650 - Monoblock 52 - Piso 1º - Manzana 11 - Plan 1.099 Viviendas - Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0843/23**. Neuquén, 21 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 7441-001329/2016. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución Nº 0672/11, a favor del Sr. Serapio Hugo Mercau, DNI

Nº 22.593.820 y la Sra. Cecilia Verónica Pérez, DNI Nº 25.013.534 (Inscripto N° 111.833) de la unidad habitacional identificada como: Lote 16 - Manzana 205 A - Casa 35 - Nomenclatura Catastral N° 09-23-044-4074-0000 - Plan 150 Viviendas Plurianual - Grupo 40 Viviendas de la localidad de Centenario, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0963/23**. Neuquén, 29 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 7441-006025/2017. Considerando: Artículo 1º: Dese de baja el Acta de Entrega Provisoria otorgada a favor del Sr. Alejandro Calderero, DNI Nº 22.474.606 y la Sra. Gladys Beatriz Vera, DNI Nº 23.348.981 (Inscripto Nº 1.061.671), respecto al inmueble identificado como: Manzana 31 - Dúplex 41 - Plan Federalismo - Bº San Lorenzo de Neuquén Capital, según el Considerando expuesto en la presente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0834/23**. Neuquén, 21 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 7441-007282/2017. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución Nº 0222/91, a favor del Sr. Raúl Jorge Pérez, DNI Nº 12.486.448 y la Sra. Miriam Amadea Ruiz, DNI Nº 14.860.446 (Inscripto N° 91.221) de la unidad habitacional identificada como: Manzana 16 - Departamento 349 - Monoblock 2 - 1º Piso - Plan 1.099 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0966/23**. Neuquén, 29 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 5841-012447/2014-00001/2017. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución Nº 0822/89, a favor del Sr. Ángel Daniel Cadona, DNI Nº 13.254.070 y la Sra. Nora Raquel Fenocchio, DNI Nº 13.599.061, de la unidad habitacional identificada como: Monoblock 16 - Departamento 255 - 3º Piso - Plan 526 Viviendas - Bº MUDON de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0875/23**. Neuquén, 22 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 7441-006646/2017. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución Nº 0535/88, a favor de la Sra. Carmen Larrat, L.C. Nº 715.226 (Inscripto N° 7.420) de la unidad habitacional identificada como: Manzana 15 - Departamento 397 - Monoblock 11 - 1º Piso - Plan 1.099 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0925/23**. Neuquén, 27 de mar-

zo de 2023. Visto: El Expediente 8241-003337/2018. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución Nº 0941/96, a favor la Sra. Braulia de Almeida, L.C. N° 3.631.231 (Inscripto N° 34.892) de la unidad habitacional identificada como: Manzana 4 - Departamento 21 B - Plan 250 Viviendas Ex TCI - II Etapa de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0896/23**. Neuquén, 23 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 7441-002965/2016. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución Nº 0722/90, a favor del Sr. Eulogio Amado Ríos, DNI Nº 7.617.942 y la Sra. Mirtha Gladys Garay, DNI Nº 12.983.525 (Inscripto N° 33.042) de la unidad habitacional identificada como: Manzana 13 - Casa 39 - Lote 02 - B° Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0959/23**. Neuquén, 29 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 9170-004058/2021. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 0048/18 a favor del Sr. Ramón Adolfo Méndez, DNI Nº 18.051.353 (Inscripto N° 163.955), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 50 - Lote 10 - Plan 150, Viviendas Bº Z1 de Neuquén Capital, sin Nomenclatura Catastral por no contarse con mensura aprobada en subdivisión parcelaria, según el Considerando expuesto en la presente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0979/23**. Neuquén, 30 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 2714-016796/1998. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 0343/93, a favor del Sr. Víctor Enrique Guevara, DNI Nº 16.075.951 y la Sra. Danisa Marisa Delgado, DNI Nº 20.094.889 (Inscripto N° 31.495), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 11 - Casa 161 - Lote 14 - Plan 194 Viviendas - II Etapa - B° Confluencia de Neuquén Capital, sin Nomenclatura Catastral por no contarse con mensura aprobada en subdivisión parcelaria. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0990/23**. Neuquén, 31 de marzo de 2023. Visto: El Expediente 8241-006474/2019. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución Nº 2020/99, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 19 - Casa 5 - Plan 39 Viviendas - Barrio Gran Neuquén Sur de Neuquén Capital, a favor de la Sra. María Elena Soto, DNI Nº 22.287.028 y al Sr. José Carlos A. Corso, DNI Nº 18.051.652 (Inscripto Nº 50.316), según el Considerando expuesto anteriormente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

1p 05-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 6210. 10 de febrero de 2023. **23.** Dirección de Asistencia a Impugnación y Coordinación General sobre Situación en Audiencia del Tribunal de Impugnación. Visto y Considerando: Que la Titular del mencionado organismo, Dra. Gabriela Villalobos, remitió copia de un acta de audiencia celebrada por el Tribunal de Impugnación, en la cual los Magistrados intervinientes dispusieron poner en conocimiento del este Tribunal la situación que se vincula con los Reglamentos del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial y del Interior, considerando que están involucradas cuestiones constitucionales, a fin de que se contemple la readecuación de los mismos con un criterio para todo el ámbito provincial. En tal sentido, la cuestión radica en determinar qué Tribunal debe entender cuando las partes solicitan medidas cautelares hallándose el proceso en la instancia del Tribunal de Juicio. Sobre este punto, cabe destacar que mediante Acuerdo N° 6089, Punto 21, se modificó el Reglamento del Colegio de Jueces Penales del Interior, estableciendo que "(…) Las peticiones sobre cese o prórroga de medidas cautelares en legajos que ya se encuentren en etapa de juicio, cualquiera sea su fase, serán resueltas por un Juez de Garantías (…)". Giradas las actuaciones al Área de Gestión, Control Administrativo y Técnico, elaboró un texto similar -en su redacción y fines- al oportunamente incorporado a través del Acuerdo aludido, en El Entendimiento de que es lo que se procura instituir en el Reglamento del Colegio de Jueces del Interior. En virtud de ello, remite a los fundamentos brindados en aquella oportunidad, donde se dijo que la cuestión no controvertiría cuestiones constitucionales y/o legales, atento a que las decisiones cautelares -por vía de principio general- se pueden adoptar y modificar en un cualquier etapa del procedimiento, incluyendo la instancia de juicio oral. Asimismo, indican que el Código es quien reconoce a los "jueces de garantías" la competencia para resolver todas las cuestiones jurisdiccionales que se deban tomar durante la etapa preparatoria y hasta la apertura a juicio, por lo que luciría razonable que sean ellos quienes deban asumir su resolución mientras no se haya declarado abierto el juicio oral, en el día y hora fijados. En este sentido, el citado Artículo del Reglamento del Colegio de Jueces Penales del Interior quedaría redactado de la siguiente forma: *"(…) c) Las peticiones sobre cese o prórroga de medidas cautelares en legajos que ya se encuentren en etapa de juicio, cualquiera sea su fase, serán resueltas por un Juez de Garantías"*. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** la modificación del Art. 5, inc. c) del Reglamento del Colegio de Jueces Penales del Interior, el cual queda redactado de la siguiente manera: *"Las peticiones sobre cese o prórroga de medidas cautelares en legajos que ya se encuentren en etapa de juicio, cualquiera sea su fase, serán resueltas por un Juez de Garantías"*. **2°) Notifíquese**, hágase saber, dese amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase. Fdo.: El Presidente Dr. Evaldo Darío Moya, los Vocales Dr. Alfredo Alejandro Elosu Larumbe, Dr. Roberto Germán Busamia y Dr. Gustavo Andrés Mazieres, el Fiscal General Dr. José Ignacio Gerez. Con la presencia de la Secretaria de Superintendencia, Dra. Claudia María Valero, quien certifica el acto. Secretaría de Superintendencia, 26 de abril de 2023. Fdo. Valero Claudia María.

1p 05-05-23

AVISOS

Tranferencia de Licencia Comercial

Lucía Ailín Mones Ruiz, DNI 37.936.671, CUIT N° 24-37936701-8, cede la Licencia Comercial N° 034.864, denominado: "La Reina Disco", a Nicolás Martín Vaamonde, DNI N° 36.144.529, CUIT N° 20-26144529-9, con domicilio en la calle Primeros Pobladores N° 2.015 de la localidad de Neuquén Capital, libre de toda deuda y gravamen.

1p 05-05-23

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1330
Expediente N° 2022-02080775-NEU-DESP#CED

Neuquén, 25 de octubre de 2022.

VISTO:

Acta Acuerdo firmada entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, el día 26 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma establecieron el compromiso político-pedagógico de iniciar el Proceso de Estabilidad Laboral para aquellos Niveles y Modalidades donde dicho derecho no pudo ser garantizado al no realizarse los concursos regulares establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14473;

Que en las instituciones pertenecientes a la Modalidad Artística, en más de 40 años no se han llevado adelante concursos de ingreso a la docencia, por lo que las y los Docentes tienen situación de revista interinos;

Que durante todo este tiempo los cargos y horas cátedra han sido cubiertos por orden de mérito según listados elaborados por una Junta de Clasificación Ad Hoc de Artística, siendo este organismo el que ha valorado los antecedentes Docentes en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente y normativa específica de la Modalidad, de quienes hoy se desempeñan en dichos espacios pedagógicos;

Que en este proceso de resguardo de la estabilidad laboral de todas las horas cátedra y cargos de base de la Modalidad se toman en cuenta el Estatuto del Docente, Ley Nacional 14473, la Ley Orgánica 2945 de Educación de la Provincia del Neuquén y las Constituciones Nacional y Provincial;

Que este proceso de titularidad está enmarcado en el resguardo de los derechos adquiridos por el colectivo Docente y debe tener como finalidad garantizar la continuidad efectiva de los proyectos institucionales de cada comunidad educativa donde se encuentren las instituciones educativas de la Modalidad Artística;

Que realizado el actual proceso de titularización para futuros concursos, este Consejo Provincial de Educación dispondrá las vacantes de creación, jubilación y/o renuncia de los últimos dos años;

Que el Consejo Provincial de Educación es quien posee potestad por Ley para garantizar los derechos y obligaciones del personal docente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer a partir de la firma de la presente norma, la titularidad del personal Docente en las horas cátedra y cargos de base, de las diferentes instituciones educativas de la Modalidad Artística de la Provincia del Neuquén, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo Único de la presente Resolución.

Artículo 2°: Disponer que la Dirección General de Modalidad Artística, realizará el relevamiento e identificación de todo el personal Docente de carácter Interino que se encuentre en la Modalidad antes del 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°: Aprobar los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad, para los Centros de Iniciación Artística, que integran la presente norma como Anexo Único.

Artículo 4°: Determinar que en un plazo no mayor a 35 días hábiles a partir de la firma de la presente norma, la Dirección General de Modalidad Artística deberá elevar a la Presidencia del Consejo Provincial de Educación los listados definitivos con la información relevada de acuerdo a los artículos precedentes, a efectos de realizar las acciones conducentes a garantizar la estabilidad laboral de tales Docentes en la Provincia del Neuquén, por única vez, de acuerdo al Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 5°: Estipular que la Dirección General de Modalidad Artística, deberá notificar al personal Docente relevado de acuerdo con el inciso 1 del Anexo Único de la presente norma, debiendo el o la Docente involucrado, refrendar con su firma, la intención de acogerse al beneficio de la titularización de horas cátedra o cargo que revista en carácter de Interino, de acuerdo al Artículo 1° de la presente, siempre y cuando no incurra en incompatibilidad, en el marco del Decreto Provincial N° 0003/1984.

Artículo 6°: Establecer que la notificación será realizada a través del domicilio electrónico declarado por el trabajador en el Portal Único, quien tendrá un plazo de cinco (5) días para responder dicha notificación refrendada con su firma y así dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

Artículo 7°: Determinar que para la convocatoria a futuros concursos a la docencia, se dispondrá de las vacantes generadas por creaciones, jubilaciones o renuncias de los últimos dos años anteriores a la convocatoria, siempre que, en estos dos últimos casos, la misma no se encuentre ocupada por un suplente al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 9°: Acordar que aquellas situaciones particulares que puedan surgir en el marco de este proceso y que no se encuentren contempladas en los criterios establecidos, serán resueltas en forma conjunta por el Cuerpo Colegiado con el principio garantista contemplado en la presente norma.

Artículo 9°: Disponer que este proceso de titularización en el marco del Acta Paritaria suscripta el día 26 de febrero de 2022, deberá ser refrendado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 10°: Indicar que la Dirección General de Modalidad Artística cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincialde Educación.

Artículo 11: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines fijados en el Artículo 10°. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

Requisitos para la titularización en Centros de Iniciación Artística

1. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente norma, los listados deberán completarse con el personal Docente que cumpla con los siguientes requisitos, tal como en cada caso se indica:

    1.1. Estar desempeñándose en la Modalidad antes del 31 de diciembre del año 2019.

1.2. Poseer Título Docente, habilitante y/o supletorio registrado en la Provincia del Neuquén.
1.3. Haber sido designado en carácter de idóneo en la modalidad con una antigüedad mínima de 5 años al 1 de octubre de 2022.

2. Se podrá titularizar en un cargo o hasta en veinticuatro (24) horas cátedra.
3. Si es titular en cargo de tiempo simple, se podrá titularizar hasta en doce (12) horas cátedra.
4. Establecer que el personal comprendido en los listados a los que se refiere el inciso 1° del presente, titularizará en la vacante y unidad educativa en la que actualmente se desempeña.
5. En el caso que el Docente interino posea dos cargos deberá optar, para la Titularización, por uno de ellos.
6. La titularidad en los cargos interinos que estén haciendo uso de licencia, no implicará desplazamiento alguno del personal Docente que esté remplazándolo o cubriendo la suplencia correspondiente, siendo el trámite de carácter administrativo.
7. Establecer que la presente normativa no incluirá al personal Docente que haya sido sancionado por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos. Si se encontrara en proceso de sumario se reserva el derecho a la titularidad a la resolución del mismo.
8. Determinar que la implementación de la presente norma se hará extensiva a las y los Docentes que, cumpliendo con los requisitos exigidos en este Anexo a la fecha de la emisión de la misma, hubiera sido omitidos por razones de orden administrativo, por un tiempo de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Decreto correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 1331
Expediente N° 2022-02100631-NEU-DESP#CED

Neuquén, 25 de octubre de 2022.

VISTO:

Acta Acuerdo firmada entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, el día 26 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma establecieron el compromiso político-pedagógico de iniciar el Proceso de Estabilidad Laboral para aquellos Niveles y Modalidades donde dicho derecho no pudo ser garantizado al no realizarse los concursos regulares establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14473;

Que los Centros de Formación Profesional tienen más de 50 años de actividad continua en el Sistema Educativo Provincial y han transcurrido 11 años
desde que se impulsó el último proceso de ingreso a la docencia por lo que las y los Docentes tienen situación de revista interino;

Que durante todo este tiempo los cargos y horas han sido cubiertos por orden de mérito según la normativa vigente, valorándose los antecedentes Docentes en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente y normativa específica de la modalidad, incluyendo títulos Docentes, habilitantes y supletorios y clasificando aspirantes a quienes se les ha considerado en carácter de idóneo para cubrir todos los espacios pedagógicos de la modalidad;

Que en este proceso de resguardo de la estabilidad laboral de todos los cargos base y horas cátedra en el Sistema Educativo Provincial se toman en cuenta el Estatuto del Docente, Ley Nacional 14473, la Ley Nacional 26206 de Educación, la Ley Orgánica 2945 de Educación de la Provincia del Neuquén y las Constituciones Nacional y Provincial;

Que este proceso de titularidad está enmarcado en el resguardo de los derechos adquiridos por el colectivo Docente y debe tener como finalidad garantizar la continuidad efectiva de los proyectos insti-

tucionales de cada comunidad educativa donde se encuentren los Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centro Educativo Provincial Integral Modalidad Formación Profesional y Anexos o cargos de Formación Profesional en Nucleamientos Educativos, Escuelas para Adultos, Centros de Capacitación Laboral y Centros Educativos para Adultos;

Que realizado el actual proceso de titularización, para futuros concursos, este Consejo Provincial de Educación dispondrá las vacantes de creación, jubilación y/o renuncia de los últimos dos años;

Que el Consejo Provincial de Educación es quien posee potestad por ley para garantizar los derechos y obligaciones del personal docente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer la implementación en la Provincia del Neuquén del proceso de Titularización, para las y los Docentes que se desempeñan en cargos base y/o en horas cátedra en la Modalidad Formación Profesional que comprende Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centro Educativo Provincial Integral Modalidad Formación Profesional y Anexos o cargos de Formación Profesional en Nucleamientos Educativos, Escuelas para Adultos, Centros de Capacitación Laboral, en base a los considerandos establecidos en el Anexo Único de la presente norma.

Artículo 2°: Establecer que el personal Docente con relación laboral en el marco de la Resolución N° 0440/1995 de la Secretaría de Estado de Educación, se procederá a la regularización a partir del Ciclo Lectivo 2023.

Artículo 3°: Disponer que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET realizará el relevamiento e identificación de todo el personal Docente de carácter Interino, que se encuentre en la Modalidad al 31 de diciembre del año 2019.

Artículo 4°: Aprobar los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para la Modalidad Formación Profesional que como Anexo Único integran la presente norma.

Artículo 5°: Determinar que en un plazo no mayor a treinta y cinco (35) días hábiles a partir de la firma de la presente norma, la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET deberá elevar a la Presidencia del Consejo Provincial de Educación los listados definitivos con la información relevada de acuerdo al Artículo precedente, a efectos de realizar las acciones conducentes a garantizar la estabilidad laboral de tales Docentes en la Provincia del Neuquén, por única vez, de acuerdo al Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 6°: Estipular que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET deberá notificar al personal Docente relevado de acuerdo con el inciso 1 del Anexo Único de la presente norma, debiendo el o la Docente involucrado refrendar con su firma la intención de acogerse al beneficio de la titularización en el cargo base y/u horas cátedra que revista en carácter de Interino, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente, siempre y cuando no incurra en incompatibilidad, en el marco del Decreto Provincial N° 0003/1984.

Artículo 7°: Establecer que la notificación será realizada a través del domicilio electrónico declarado por el trabajador en el Portal Único, quien tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder dicha notificación refrendada con su firma y así dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

Artículo 8°: Determinar que para la convocatoria a futuros concursos de ingreso a la docencia se dispondrá de las vacantes generadas por creaciones, jubilaciones o renuncias de los últimos dos años anteriores a la convocatoria, siempre que, en estos últimos dos casos, la misma no se encuentre ocupada por un suplente al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 9°: Acordar que aquellas situaciones particulares que puedan surgir en el marco de este proceso y que no se encuentren contempladas en los criterios establecidos serán resueltas en forma conjunta por el Cuerpo Colegiado con el principio garantista contemplado en la resolución mencionada.

Artículo 10°: Disponer que este proceso de Titularización en el marco del Acta Paritaria suscripta el día 26 de febrero de 2022, deberá ser refrendado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 11: Fijar que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 12: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines fijados en el Artículo 11. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

1. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente norma, los listados deberán completarse con el personal Docente que cumpla con los siguientes requisitos, tal como en cada caso se indica:

   1.1. Estar desempeñándose en la Modalidad antes del 31 de diciembre del año 2019.
   1.2. Poseer Título Docente, habilitante y/o supletorio registrado en la Provincia del Neuquén.
   1.3. Haber sido designado en carácter de idóneo en la modalidad con una antigüedad mínima de cinco (5) años al 1 de octubre de 2022.

2. Se podrá titularizar en un cargo o hasta en veinticuatro (24) horas cátedra.
3. Si es titular en cargo de tiempo simple en otro Nivel, se podrá titularizar hasta en doce (12) horas cátedra.
4. La titularidad en los cargos interinos que estén haciendo uso de licencia, no implicará desplazamiento alguno del personal Docente que esté remplazándolos, siendo el trámite de carácter administrativo.
5. Establecer que el personal comprendido en los listados a los que se refiere el inciso 1 del presente, titularizará en la vacante y unidad educativa en la que actualmente se desempeña.
6. En el caso que el Docente interino posea dos (2) cargos deberá optar por titularizar uno de ellos.
7. Establecer que la presente normativa no incluirá a las y los Docentes que hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos.
8. Determinar que la implementación de la presente norma se hará extensiva a las y los Docentes que, cumpliendo con los requisitos exigidos en este Anexo a la fecha de la emisión de la misma, hubiera sido omitidos por razones de orden administrativo, por un tiempo de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Decreto correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 1332
Expediente N° 2022-02100665-NEU-DESP#CED

Neuquén, 25 de octubre de 2022.

VISTO:

Acta Acuerdo firmada entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, el día 26 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma establecieron el compromiso político-pedagógico de iniciar el Proceso de Estabilidad Laboral para aquellos Niveles Modalidades donde dicho derecho no pudo ser garantizado al no realizarse los concursos regulares establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14473;

Que durante todo este tiempo los cargos de los equipo directivos de los Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centros de Educación Física, Plantas de Campamentos Educativos instituciones educativas dependiente de la Modalidad Artística y Departamentos de Aplicación han sido cubiertos por orden de mérito según los listados elaborados por las Juntas de Clasificación respectivas, siendo estos organismos los que han valorado los antecedentes de los Docentes en un todo de acuerdo a los requisitos establecido en el Estatuto del Docente y normativa específica de cada modalidad, para la cobertura de los mismos;

Que en este proceso de resguardo de la estabilidad laboral de todos los cargos base y horas cátedra en el Sistema Educativo Provincial se toman encuenta el Estatuto del Docente, Ley Nacional 14473, la Ley Nacional 26206 de Educación, la Ley Orgánica 2945 de Educación de la Provincia del Neuquén y la Constituciones Nacional y Provincial;

Que este proceso de titularidad está enmarcado en el resguardo de los derechos adquiridos por el colectivo Docente y debe tener como finalidad garantizar la continuidad efectiva de los proyectos institucionales de cada comunidad educativa;

Que por tratarse de cargos en equipos directivos, resulta insuficiente contar sólo con los títulos y la antigüedad en la modalidad, siendo necesario, de manera excepcional y por única vez, validar esta instancia con un trayecto de formación en gobierno escolar a fin de otorgar la titularidad en los cargos de equipos de conducción a quienes vienen desempeñándose en los mismos, no habiéndose realizado concursos estatuarios previos;

Que realizado el actual proceso de titularización, para futuro concursos, este Consejo Provincial de Educación dispondrá las vacantes de creación, jubilación y/o renuncia de los últimos dos años;

Que el Consejo Provincial de Educación es quien posee potestad por Ley para garantizar los derechos y obligaciones del personal docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer la implementación en la Provincia del Neuquén del proceso de Titularización, de carácter excepcional, para las y los Docentes que se desempeñan en cargos de equipos directivos en Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centros de Educación Física, Plantas de Campamentos Educativos, instituciones educativas dependientes de la Modalidad Artística y Departamentos de Aplicación, en base a los considerandos establecidos en el Anexo Único de la presente norma.

Artículo 2°: Indicar que los y las Docentes en condiciones de titularizar los cargos de equipos directivos alcanzados por la presente resolución deberán realizar y aprobar el Trayecto de Formación en Gobierno Escolar, que dictará el Consejo Provincial de Educación durante el primer semestre del año 2023.

Artículo 3°: Disponer que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, la Dirección Provincial de Educación Superior, la Dirección General de Modalidad Educación

Física y la Dirección General de Modalidad Artística realizarán el relevamiento e identificación de todo el personal Docente de carácter Interino que se encuentre en cargos de equipos directivos en establecimientos de sus modalidades a la firma de la presente y se desempeñen al 31 de diciembre del año 2019.

Artículo 4°: Aprobar los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para los cargos directivos de los establecimientos mencionados en el Artículo 1°, que como Anexo Único integran la presente norma.

Artículo 5°: Determinar que en un plazo no mayor a treinta y cinco (35) días hábiles a partir de la firma de la presente norma, las Direcciones citadas en el Artículo 2° deberán elevar a la Presidencia del Consejo Provincial de Educación los listados definitivos con la información relevada de acuerdo al Artículo precedente, a efectos de realizar las acciones conducentes a garantizar la estabilidad laboral de tales Docentes en la Provincia del Neuquén, por única vez de acuerdo al Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 6°: Estipular que las Direcciones mencionadas deberán notificar al personal Docente relevado de acuerdo con el inciso 1 del Anexo Único de la presente norma, debiendo el o la Docente involucrado refrendar con su firma la intención de acogerse al beneficio de la titularización en el cargo directivo que revista en carácter de interino, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente y el compromiso de cursar el Trayecto de Formación en Gobierno Escolar establecido en la presente norma, siempre y cuando no incurra en incompatibilidad, en el marco del Decreto Provincial N° 0003/1984.

Artículo 7°: Establecer que la notificación será realizada a través del domicilio electrónico declarado por el trabajador en el Portal Único, quien tendrá un plazo de cinco (5) días para responder dicha notificación refrendada con su firma y así dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

Artículo 8°: Determinar que para la convocatoria a futuros concursos de ascenso de jerarquía se dispondrá de las vacantes generadas por creaciones, jubilaciones o renuncias de los últimos dos años anteriores a la convocatoria, siempre que, en estos últimos dos casos, la misma no se encuentre ocupada por un suplente al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 9°: Acordar que aquellas situaciones particulares que puedan surgir en el marco de este proceso y que no se encuentren contempladas en los criterios establecidos serán resueltas en forma conjunta por el Cuerpo Colegiado con el principio garantista contemplado en la presente norma.

Artículo 10°: Disponer que este proceso de titularización en el marco del Acta Paritaria suscripta el día 26 de febrero de 2022 deberá ser refrendada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 11: Fijar que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 12: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines fijados en el Artículo 11. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

1. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1° y 3° de la presente norma, los listados deberán completarse con todo el personal Docente que cumpla con los siguientes requisitos, tal como en cada caso se indica:

   1.1. Estar desempeñándose con carácter Interino en cargos de equipos directivos en Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centros de Educación Física, Plantas de Campamentos Educativos, Centros de Iniciación Artística, Escuelas

de Arte y Departamentos de Aplicación, según los listados elaborados por la Junta de Clasificación respectiva y en un todo de acuerdo a la normativa vigente en cada caso, y trabajar en la Modalidad al 31 de diciembre del año 2019.

2. La titularidad en los cargos de equipos directivos permitirá a los suplentes que cubran cargos base de quienes titularicen, obtener la titularidad si reúnen los requisitos de título y antigüedad exigidos en el actual proceso de titularización.
3. Establecer que la presente normativa incluirá a las y los Docentes que no hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos. Si se encontraran en proceso de sumario se reserva el derecho a la titularidad a la resolución del mismo.
4. Determinar que la implementación de la presente norma se hará extensiva a las y los Docentes que, cumpliendo con los requisitos exigidos en este anexo, a la fecha de la emisión de la misma, hubieran sido omitidos por razones de orden administrativo, por un tiempo de treinta días hábiles a partir de la firma del Decreto correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 1379
Expediente N° 2022-02100665-NEU-DESP#CED

Neuquén, 03 de noviembre de 2022.

VISTO:
La Resolución N° 1332/2022 emanada del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la misma se estableció la implementación en la Provincia del Neuquén del proceso de Titularización, de carácter excepcional, para las y los Docentes que se desempeñan en cargos de equipos directivos en Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centros de Educación Física, Plantas de Campamentos Educativos, instituciones educativas dependientes de la Modalidad Artística y Departamentos de Aplicación;

Que asimismo, se aprobaron los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para los cargos directivos que como Anexo Único integran la Resolución N° 1332/2022;

Que es necesario rectificar la citada norma en su Anexo Único;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

ELCONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar en el Anexo Único de la Resolución N° 1332/2022 que establece los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para los Docentes que se desempeñan en cargos de equipos directivos en Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centros de Educación Física, Plantas de Campamentos Educativos, instituciones educativas dependientes de la Modalidad Artística y Departamentos de Aplicación, el inciso 3 que a continuación se detalla:

Donde dice: “3. Establecer que la presente normativa incluirá a las y los Docentes que no hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos. Si se encontraran en proceso de sumario se reserva el derecho a la titularidad a la resolución del mismo”.

Debe decir: "3. Establecer que la presente normativa incluirá a las y los Docentes que no hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos".

Artículo 2°: Disponer que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines fijados en el Artículo 2°. Cumplido, **Archivar.**

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 0004
Expediente N° 2022-02100665-NEU-DESP#CED

Neuquén, 10 de enero de 2023.

VISTO:

La Resolución N° 1332/2022 emanada del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la implementación del proceso de Titulación, de carácter excepcional, para Docentes que ocupan cargos en equipos directivos en instituciones dependientes de las modalidades de Formación Profesional, Educación Física, Artística e Institutos de Formación Docente;

Que el Artículo 2° de la citada norma prevé que el personal Docente en condiciones de acceder a la titularización en cargos directivos, deberán realizar y aprobar un trayecto formativo para acceder a la titularización de los cargos que ostentan;

Que en el marco del trabajo de titularizaciones generado en las modalidades y Nivel mencionado ut supra, se ha visualizado la complejidad de dicho proceso;

Que el personal Docente que ocupa dichos cargos, según la normativa realizaría un doble proceso, ya que en una primera instancia debería titularizar su cargo base y en un segundo momento, luego de realizar el trayecto formativo podría acceder con carácter de titular a los cargos de conducción que ocupa actualmente;

Que es necesario garantizar los derechos laborales de las y los Docentes que cumplen las condiciones establecidas en la normativa vigente, de manera de abarcar a la mayor proporcionalidad del universo involucrado;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 1332/2022.

Artículo 2°: Determinar que las y los Docentes que opten por titularizar en el marco de la Re-

solución N° 1332/2022, lo harán directamente por el cargo Directivo, debiendo cursar el Trayecto en Gobierno Escolar que dictará el Consejo Provincial de Educación y que oportunamente, se les será comunicado al correo oficial. El cursado de dicho trayecto tendrá caracter obligatorio y será condición para la perfección del trámite de titularización.

Artículo 3°: Disponer que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines fijados en el Artículo 3°. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 1333
Expediente N° 2022-02100536-NEU-DESP#CED

Neuquén, 25 de octubre de 2022.

VISTO:

Acta Acuerdo firmada entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, el día 26 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma establecieron el compromiso político-pedagógico de iniciar el Proceso de Estabilidad Laboral para aquellos Niveles Modalidades donde dicho derecho no pudo ser garantizado al no realizarse lo concursos regulares establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14473;

Que los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos tienen más de 53 años de actividad continua en el Sistema Educativo Provincial y aún no se han llevado adelante concursos de ingreso a la docencia, por lo que las y los Docentes tienen situación de revista interinos;

Que durante todo este tiempo las horas cátedra y los cargos de base han sido cubiertos por orden de mérito según listados elaborados por una Junta de Clasificación Ad Hoc de Educación Física, siendo este organismo el que ha valorado los antecedentes Docentes en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente y normativa específica de la modalidad, de quienes hoy se desempeñan en dichos espacios pedagógicos;

Que en este proceso de resguardo de la estabilidad laboral de todas las horas cátedra y cargos base de la Modalidad se toman en cuenta el Estatuto del Docente, Ley Nacional 14473, la Ley Nacional 26206 de Educación, la Ley Orgánica 2945 de Educación de la Provincia del Neuquén y las Constituciones Nacional y Provincial;

Que este proceso de titularidad está enmarcado en el resguardo de los derechos adquiridos por el colectivo Docente y debe tener como finalidad garantizar la continuidad efectiva de los proyectos institucionales de cada comunidad educativa donde se encuentre el Centro de Educación Física y la Planta de Campamentos;

Que realizado el actual proceso de titularización, para futuros concursos, este Consejo Provincial de Educación dispondrá las vacantes de creación, jubilación y/o renuncia de los últimos dos años;

Que el Consejo Provincial de Educación es quien posee potestad por Ley para garantizar los derechos y obligaciones del personal Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer a partir de la firma de la presente norma, la titularidad de las y los Docentes con horas cátedra y cargos base en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos de la Provincia del Neuquén, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo Único de la presente norma.

Artículo 2°: Indicar a la Dirección General de Modalidad Educación Física el relevamiento e identificación de todo personal Docente Interino que se encuentre en la Modalidad al día 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°: Aprobar los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos Educativos que como Anexo Único integra la presente norma.

Artículo 4°: Determinar que en un plazo no mayor a treinta y cinco (35) días hábiles a partir de la firma de la presente norma, la Dirección General de Modalidad Educación Física deberá elevar a la Presidencia del Consejo Provincial de Educación los listados definitivos con la información relevada de acuerdo al Artículo precedente, a efectos de realizar las acciones conducentes a garantizar la estabilidad laboral de tales Docentes en la Provincia del Neuquén, por única vez, de acuerdo al Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 5°: Estipular que la Dirección General de Modalidad Educación Física deberá notificar al personal Docente relevado de acuerdo con el Anexo Único de la presente norma, debiendo el o la Docente involucrado, refrendar con su firma, la intención de acogerse al beneficio de la titularización en las horas cátedra y cargos base que revista en carácter de Interino, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente, siempre y cuando no incurra en incompatibilidad en el marco del Decreto Provincial N° 0003/1984.

Artículo 6°: Establecer que la notificación será realizada a través del domicilio electrónico declarado por el trabajador en el Portal Único, quien tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder dicha notificación refrendada con su firma y así dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

Artículo 7°: Determinar que para la convocatoria a futuros concursos de ingreso a la docencia se dispondrá de las vacantes generadas por creaciones, jubilaciones o renuncias de los últimos dos años anteriores a la convocatoria, siempre que, la misma no se encuentre ocupada por un suplente al 31 de diciembre del año 2019”.

Artículo 8°: Indicar que aquellos Docentes que tengan titularidad en cargos no directivos en los Niveles Inicial o Primario, podrán ejercer el derecho a optar por titularizar en los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos Educativos siempre que reúnan el requisito de antigüedad exigido por la presente norma, sin perder en el cargo al que renuncien a la titularidad, la condición de interino ni la continuidad en el mismo en el marco de la presente resolución.

Artículo 9°: Establecer que aquellas situaciones particulares que puedan surgir en el marco de este proceso y que no se encuentren contempladas en los criterios establecidos serán resueltas en forma conjunta por el Cuerpo Colegiado con el principio garantista contemplado en la presente norma.

Artículo 10°: Disponer que este proceso de titularización en el marco del Acta Paritaria suscripta el día 26 de febrero de 2022 deberá ser refrendada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 11: Fijar que la Dirección General de Modalidad Educación Física cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 12: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los fines fijados en el Artículo 11. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

Requisitos para la titularización en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos

• Poseer título registrado en la Provincia del Neuquén de Maestro o Profesor de Educación Física.
• Para cubrir cargos de Profesor de Centro de Educación Física, Profesor de Planta de Campamento Educativo y Bloque de doce (12) horas cátedra para Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos: Estar con cargo base u horas cátedra en dichos establecimientos al día 31 de diciembre del año 2019.
• La titularización se efectivizará sobre el cargo base u horas cátedra que se posean en condición de interinos en el Centro de Educación Física o Planta de Campamentos Educativos donde cumple actualmente sus funciones y cumple los requisitos antes mencionados.
• El Docente titular en otro Nivel o Modalidad podrá optar por un cargo titular en Centro de Educación Física o Planta de Campamentos Educativos según corresponda, debiendo renunciar a dicha titularidad cuarenta y ocho (48) horas antes de la toma de posesión en el cargo por el que han optado, circunstancia que acreditarán al momento de su presentación con duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia recibida por la Dirección del establecimiento.
• La y el Docente que ya posea un cargo (de tiempo simple) titular en el Sistema Educativo Provincial sólo podrá acumular los bloques DAE-6 (Doce (12) horas cátedra) debiendo tener en cuenta que al momento de hacer toma de posesión en el nuevo cargo deberá encontrarse compatible según reglamentación vigente, Decreto Provincial N° 003/1984.
• Las y los Docentes que accedan a la titularidad, cualquiera sea ésta, su Nivel o modalidad, quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de la presente.
• En el caso de Docentes que están en cargo directivo, podrán optar por titularizar un cargo u horas cátedra de las que posee en carácter interino en el establecimiento. Este procedimiento será de carácter administrativo a fin de no desplazar ni hacer perder derechos a sus suplentes.
• La titularidad en los cargos interinos que estén haciendo uso de licencia, no implicará desplazamiento alguno del personal Docente que esté reemplazándolos, siendo el trámite de carácter administrativo.
• Determinar que para futuros concursos se ofrecerán las vacantes que a la fecha de realización del mismo tengan dos años de creación, jubilación y/o renuncia, siempre que, en estos últimos la misma no se encuentre ocupada por un suplente al 31 de diciembre del año 2019.
• Establecer que la presente normativa incluirá a las y los Docentes que no hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias o las juventudes. Si se encontraran en proceso de sumario se reserva el derecho a la titularidad a la resolución del mismo.

• Determinar que la implementación de la presente norma, se hará extensiva a las y los Docentes que, cumpliendo con los requisitos exigidos en este Anexo a la fecha de la emisión de la misma, hubieran sido omitidos por razones de orden administrativo, por un tiempo de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Decreto correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 1378
Expediente N° 2022-02100536-NEU-DESP#CED

Neuquén, 03 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Resolución N° 1333/2022 emanada del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la titularidad de las y los Docentes con horas cátedra y cargos base en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos de la Provincia del Neuquén siempre que reúnan los requisitos;

Que asimismo, se aprobaron los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos Educativos que como Anexo Único integran la Resolución N° 1333/2022;

Que es necesario rectificar la citada norma en su Artículo 8° y en el Anexo Único;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 8° de la Resolución N° 1333/2022, según el siguiente detalle:

Donde dice: “Indicar que aquellos Docentes que tengan titularidad en cargos no directivos en los Niveles Inicial o Primario, podrán ejercer el derecho a optar por titularizar en los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos Educativos siempre que reúnan el requisito de antigüedad exigido por la presente norma sin perder en el cargo al que renuncien a la titularidad, la condición de interino ni la continuidad en el mismo en el marco de la presente resolución”.

Debe decir: “Indicar que aquellos Docentes que tengan titularidad en cargos no directivos en los Niveles Inicial o Primario, podrán ejercer el derecho a optar por titularizar en los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos Educativos siempre que reúnan el requisito de antigüedad exigido por la presente norma, sin perder en el cargo al que renuncien a la titularidad la condición de interino ni la continuidad en el mismo en el marco de la presente resolución. La vacante quedará identificada con el número de la presente norma y excluida de futuros concursos mientras subsista la causal”.

Artículo 2°: Rectificar en el Anexo Único de la Resolución N° 1333/2022 que establece los Requisitos para la titularización en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, el Inciso que a continuación se detalla:

Donde dice: “Establecer que la presente normativa incluirá a las y los Docentes que no hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias o las juventudes. Si se encontraran en proceso de sumario se reserva el derecho a la titularidad a la resolución del mismo”.

Debe decir: "Establecer que la presente normativa incluirá a las y los Docentes que no hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias o las juventudes".

Artículo 3°: Disponer que la Dirección General de Modalidad Educación Física cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los fines fijados en el Artículo 3°. Cumplido, **Archivar.**

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 1334
Expediente N° 2022-02100708-NEU-DESP#CED

Neuquén, 25 de octubre de 2022.

VISTO:

El Acta Acuerdo firmada entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, el día 26 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma establecieron el compromiso político-pedagógico de iniciar el Proceso de Estabilidad Laboral para los Institutos Superiores de Formación Docente, Departamentos de Aplicación, Escuelas Superiores de Música y Bellas Artes, como así también el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, donde dicho derecho no pudo ser garantizado al no realizarse los concursos regulares establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14473;

Que los procesos de construcción participativa de los Diseños Curriculares del Nivel Superior en su conjunto estuvieron enmarcados en el resguardo de los derechos adquiridos por el colectivo Docente en todos estos años;

Que resulta imprescindible garantizar la estabilidad laboral del personal Docente que haya ingresado al Nivel Superior de la Provincia del Neuquén antes del día 31 de diciembre del año 2019;

Que el proceso actual debe contemplar los Departamentos de Aplicación dependientes del Nivel Superior alcanzado a Docentes con títulos para Inicial y Primaria que se han visto impedidos de acceder a la titularidad;

Que es compromiso de este Consejo Provincial de Educación trabajar en los próximos años la estabilidad Laboral a través de los Concursos con las vacantes generadas por creaciones, jubilaciones o renuncias, de los dos últimos años previos a la convocatoria, además de establecer un procedimiento que fije criterios y limitaciones que permita establecer quienes y en qué condiciones accederán a la titularización en el Nivel Superior;

Que el Consejo Provincial de Educación es quien posee potestad por ley para garantizar los derechos y obligaciones del personal docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar excepcionalmente y por única vez los mecanismos para llevar adelante el proceso de estabilidad laboral en los Institutos de Formación Docente, Departamentos de Aplicación, Escuelas Superiores de Música, Escuela Superior de Bellas Artes e Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1.

Artículo 2°: Aprobar los requisitos del proceso de titularidad que como Anexo Único integran la presente norma.

Artículo 3°: Disponer que Dirección Provincial de Educación Superior recibirá el relevamiento realizado por cada Institución de todo el personal Docente de carácter Interino que a la firma de la presente norma posea los requisitos establecidos en el Anexo Único.

Artículo 4°: Determinar que en un plazo no mayor a treinta y cinco (35) días hábiles la Dirección Provincial de Educación Superior deberá elevar al Cuerpo Colegiado la información definitiva para la prosecución del trámite correspondiente a fin de garantizar la estabilidad laboral de las y los Docentes en el Nivel Superior.

Artículo 5°: Acordar que todos los movimientos que el personal Docente involucrado efectúe como consecuencia de acceder a la titularidad, no serán considerados como movimientos nuevos que modifiquen su situación, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.

Artículo 6°: Establecer que aquellos Docentes que tengan titularidad en cargos no directivos en los Niveles Inicial o Primario, podrán ejercer el derecho a optar por titularizar en los Departamentos de Aplicación siempre que reúnan el requisito de antigüedad exigido por la presente norma, sin perder en el cargo al que renuncien a la titularidad, la condición de interino ni la continuidad en el mismo en el marco de la presente resolución. La vacante quedará identificada con el número de la presente norma y excluida de futuros concursos mientras subsista la causal.

Artículo 7°: Diponer que aquellos Docentes que a la fecha poseen espacios curriculares en carreras a término y/o en cursos a Ciclo Cerrado tendrán la opción de titularizar si una vez finalizado el presente Ciclo Lectivo esa división deja de ser a Ciclo Cerrado y reuniendo los requisitos establecidos en el Anexo Único de la presente norma.

Artículo 8°: Convenir que el Consejo Provincial de Educación en los próximos años convocará a concursos estatuarios con las vacantes generadas por creaciones, jubilaciones o renuncias generadas en los últimos dos años.

Artículo 9°: Indicar que cada Docente involucrado deberá refrendar con su firma la intención de acogerse al beneficio de la titularización en cargos y/u horas cátedra, teniendo en cuenta el régimen de compatibilidad vigente.

Artículo 10°: Fijar que la Dirección Provincial de Educación Superior cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 11: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines fijados en el Artículo 10°. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

Proceso de Estabilidad Laboral en el Nivel Superior

1) Las y los Docentes del Nivel Superior podrán optar por titularizar en las horas cátedra o cargos en los que se desempeñan actualmente reuniendo los siguientes requisitos y en el marco de las limitaciones indicadas a continuación:

a) Poseer Título Docente, habilitante o supletorio.
b) Haber Ingresado al Nivel Superior en la Provincia del Neuquén en horas o cargos hasta el 31 de diciembre del año 2019 y que hoy continúen en el Nivel (por reubicaciones o por actualización de plan que se hace cada 4 años).
c) En el caso de Escuelas Superiores en las que el Docente haya ingresado por Pruebas de Aptitud Docente, para acceder a la titularidad la fecha de ingreso a la vacante en la que se encuentra deberá ser antes del 31 de diciembre del año 2019.
d) Fijar como tope en el que se puede optar por la titularidad hasta veinticuatro (24) horas o un cargo y hasta doce (12) horas.
e) Si ya es titular en un cargo en otro Nivel el proceso final deberá quedar en un cargo o veinticuatro (24) horas titulares o un cargo y doce (12) horas.
f) La titularidad en los cargos interinos que estén haciendo uso de licencia, no implicará desplazamiento alguno del personal Docente que esté reemplazándolo, siendo el trámite de carácter administrativo.
g) No estarán incluidas en la presente norma las vacantes cuyo acceso se encuentran reglamentadas y normadas por el Reglamento Orgánico Marco y/o aquellas que se accede por definición institucional y con períodos determinados.
h) Establecer que la presente normativa no incluirá a las y los Docentes que hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos.
i) Determinar que la implementación de la presente norma se hará extensiva a las y los Docentes que, cumpliendo con los requisitos exigidos en este anexo a la fecha de la emisión de la misma, hubieran sido omitidos por razones de orden administrativo, por un tiempo de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Decreto correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 1377
Expediente N° 2022-02080775-NEU-DESP#CED

Neuquén, 03 noviembre de 2022.

VISTO:
La Resolución N° 1330/2022 emanada del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la misma se estableció la titularidad del personal Docente en las horas cátedra y cargos de base de las diferentes instituciones educativas de la Modalidad Artística de la Provincia del Neuquén, siempre que reúnan los requisitos;

Que, asimismo, se aprobaron los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad que como Anexo Único integran la Resolución N° 1330/2022;

Que es necesario rectificar la citada norma;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 1330/2022 como se indica a continuación:

Donde dice: "Aprobar los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para los Centros de Iniciación Artística, que integran la presente norma como Anexo Único".

Debe decir: "Aprobar los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para las instituciones educativas de la Modalidad Artística que integran la presente norma como Anexo Único".

Artículo 2°: Rectificar en el Anexo Único de la Resolución N° 1330/2022, que establece los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad del personal Docente en las horas cátedra y cargos de base de las diferentes instituciones educativas de la Modalidad Artística de la Provincia del Neuquén, lo que a continuación se detalla:

Donde dice: "Requisitos para la titularización en Centros de Iniciación Artística":

Debe decir: "Requisitos para la titularización en instituciones educativas de la Modalidad Artística":

Donde dice: "7. Establecer que la presente normativa no incluirá al personal Docente que haya sido sancionado por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos. Si se encontrara en proceso de sumario se reserva el derecho a la titularidad a la resolución del mismo".

Debe decir: "7. Establecer que la presente normativa no incluirá al personal Docente que haya sido sancionado por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos".

Artículo 3°: Indicar que la Dirección General de Modalidad Artística cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°: Registrar y Girar el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines fijados en el Artículo 3°. Cumplido, **Archivar**.

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidente, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 1636
Expediente N° 2022-02378155-NEU-DESP#CED

Neuquén, 29 de diciembre de 2022.

VISTO:

La necesidad de formalizar el Calendario Escolar Situado para el período 2023/2024; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones establecidas en el Capítulo III, Artículo 9° inciso “h” de la Ley 242 le corresponde al Consejo Provincial de Educación la determinación de las normas para el funcionamiento de las escuelas: Período escolar, período lectivo y término lectivo;

Que los ejes fundamentales que orientan la elaboración de este documento como agendas institucionales son las y los estudiantes como protagonistas principales de la educación y de la institución escolar como espacio de desarrollo fundamental del proceso educativo;

Que el Calendario Escolar Situado 2023/2024 es un instrumento fundamental que colabora como agenda para la planificación y organización de las actividades institucionales y curriculares del año escolar;

Que constituye un marco de referencia para orientar a las escuelas en la dinámica cotidiana, ya que las propuestas pedagógicas se generan en un espacio y tiempo escolar en el que se establecen vínculos tendientes a fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje;

Que es prioritario repensar la organización funcional de las instituciones educativas en lo concerniente a sus tiempos, espacios y formas habituales de escolarización, ampliando y flexibilizando los formatos vigentes;

Que la presente norma constituye un marco normativo mediante el cual se establecen reglas generales de aplicación y cumplimiento, fechas de inicio y finalización de diferentes períodos escolares en los que se realizan las actividades educativas de todos los Niveles y modalidades en la Provincia del Neuquén;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Calendario Escolar Situado 2023/2024 de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de gestión pública y de gestión privada del Sistema Educativo Provincial que se encuentra conformado por los siguientes Anexos:

ANEXO I
Información General para todos los Niveles y Modalidades Normativas aprobadas por el Cuerpo Colegiado

ANEXO II
Feriados, Aniversarios y Efemérides

ANEXO III
Educación Inicial
Período Marzo-Diciembre 2023.
Período Febrero-Diciembre 2023.
Período Septiembre 2023-Mayo 2024.
Taller Didáctico.

ANEXO IV
Educación Primaria - Departamentos de Aplicación - Modalidades
Período Marzo-Diciembre 2023
Período Febrero-Diciembre 2023
Período Septiembre 2023-Mayo 2024

ANEXO V
Educación Secundaria - Técnica y Agrotécnica
Período Febrero 2023-Febrero 2024
Período Septiembre 2023-Mayo 2024

ANEXO VI
Educación Superior No Universitaria
Período Febrero-Diciembre 2023

ANEXO VII
Modalidad Educación Especial

ANEXO VIII
Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos
Período Marzo-Diciembre 2023
Período Septiembre 2023-Mayo 2024

ANEXO IX
Modalidad Formación Profesional (CFP)
Período Febrero -Diciembre 2023
Agropecuaria (CFPA)
Período Febrero 2023-Febrero 2024

ANEXO X
Juntas
Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario, Especial, Domiciliaria y Hospitalaria
Junta de Clasificación Rama Media
Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior
Junta de Clasificación Rama Adultos
Junta de Clasificación Ad Hoc Educación Física

ANEXO XI
Modalidad Artística
Centros de Iniciación Artística, Escuelas de Formación Artística
Educación Artística para Nivel Inicial
Educación Artística para Nivel Primario
Educación Artística para Nivel Terciario

ANEXO XII
Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria para Educación

ANEXO XIII
Modalidad Educación en Contexto Privación de la Libertad

ANEXO XIV
Dirección General de Escuelas Privadas

ANEXO XV
Modalidad Educación Física
Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos
Período Enero 2022-Febrero 2023
Educación Física para Educación Inicial
Educación Física para Educación Primaria y Modalidades
Educación Física para Educación Secundaria

ANEXO XVI
Coordinación Social y Cultural

ANEXO XVII
Dirección Provincial de Estadística y Evaluación
Sistema Integral de Unidades Educativas (S.I.Un.Ed.)
Relevamiento Anual

ANEXO XVIII
Centro de Documentación e Información Educativa - CeDIE

ANEXO XIX
Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas (EAOPIE)

ANEXO XX
Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias

ANEXO XXI
Gabinete Psicosocial

Artículo 2°: Establecer que todas las capacitaciones se realizarán en horarios que no afecten el normal dictado de clases, es decir, que no deberán ser suspendidas por razones vinculadas a este aspecto, las y los Docentes podrán usufructuar las licencias previstas en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Artículo 3°: Determinar que las Direcciones de Niveles y Modalidades notificarán a los establecimientos de su dependencia sobre el contenido de la presente norma.

Artículo 4°: Disponer que la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas el realizará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 5°: Registrar y **Girar** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines dispuestos en el Artículo 4°. Cumplido, **Archivar.**

Fdo. Prof. Marisa Altube, Vocal Nivel Inicial y Primario, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Marcelo A. Villar, Vocal Rama Media, Técnica y Superior, C.P.E., Ministerio de Gobierno y Educación, Provincia del Neuquén; Prof. Gabriela Mansilla, Vocal Rama Inicial y Primaria, Consejo Provincial de Educación; Prof. Marisabel Granda, Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior, Consejo Provincial de Educación; Prof. Maximillano Del Río, Vocal por los Consejos Escolares, Consejo Provincial de Educación; Lic. Ruth A. Flutsch, Presidenta, Consejo Provincial de Educación, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES

PERÍODO MARZO-DICIEMBRE:
CLASES: 1 DE MARZO DE 2023 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

PERÍODO SEPTIEMBRE-MAYO:
CLASES: 22 DE AGOSTO DE 2023 AL 12 DE JUNIO DE 2024

PERÍODO FEBRERO-DICIEMBRE:
CLASES: 1 DE FEBRERO DE 2023 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

PERÍODO	PERÍODO ESCOLAR	PERÍODO LECTIVO	TÉRMINO LECTIVO
MARZO-DICIEMBRE (Inicial, Primario)	06/02/2023 al 22/12/2023	13/02/2023 al 22/12/2023	01/03/2023 al 22/12/2023
SEPTIEMBRE-MAYO (Inicial, Primario)	27/07/2023 al 24/06/2024	31/07/2023 al 24/06/2024	22/08/2023 al 12/06/2024
SEPTIEMBRE-MAYO (Secundario)	08/08/2023 al 28/08/2024	09/08/2023 al 21/06/2024	01/09/2023 al 21/06/2024
FEBRERO-FEBRERO (Secundario)	06/02/2023 al 23/02/2024	07/02/2023 al 22/12/2023	01/03/2023 al 22/12/2023
FEBRERO-DICIEMBRE (Inicial, Primario)	09/01/2023 al 22/12/2023	16/01/2023 al 22/12/2023	06/02/2023 al 22/12/2023
FEBRERO-MARZO (Superior)	06/02/2023 al 05/03/2024	13/03/2023 al 05/03/2024 con corte de actividades académicas desde el 23/12/2023 hasta el 06/02/2024	13/03/2023 al 17/11/2023

RECESO FUNCIONAL	FECHA
MARZO-DICIEMBRE	10 DE JULIO DE 2023 al 21 DE JULIO DE 2023

ES COPIA

MARCELA MCCANEY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SEPTIEMBRE-MAYO	18 DE DICIEMBRE DE 2023 al 29 DE DICIEMBRE DE 2023
FEBRERO-FEBRERO	10 DE JULIO DE 2023 al 21 DE JULIO DE 2023
FEBRERO-DICIEMBRE	10 DE JULIO DE 2023 al 21 DE AGOSTO DE 2023

JORNADAS INSTITUCIONALES

Períodos: Marzo-Diciembre 2023, Febrero-Diciembre 2023, Febrero 2023-Febrero 2024 y Febrero 2023-Marzo 2024

JORNADAS INSTITUCIONALES	
MARZO	14
ABRIL	19
MAYO	9
JUNIO	27
AGOSTO	9
SEPTIEMBRE	21
OCTUBRE	25
NOVIEMBRE	23

La Resolución N° 0619/2022 implica un abordaje desde las bases de los equipos docentes para la construcción del Documento de Acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad, por lo que se destinarán tres jornadas institucionales.

Período Septiembre 2023 /Mayo 2024

JORNADAS INSTITUCIONALES	
SEPTIEMBRE 2023	21
OCTUBRE 2023	25
NOVIEMBRE 2023	23
ENERO 2024	18
MARZO 2024	22

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ABRIL 2024	10
MAYO 2024	9

La Resolución N° 0619/2022 implica un abordaje desde las bases de los equipos docentes para la construcción del Documento de Acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad, por lo que se destinarán tres jornadas institucionales.

NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES

El Calendario Escolar Situado es la norma por la cual se da cumplimiento a lo prescripto por Ley y se determinan los plazos y las actividades técnico-administrativas y docentes que rigen el Sistema Educativo Provincial. Es de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos educativos públicos y de gestión privada, dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Período Lectivo
Lapso por el cual se desarrolla el término lectivo y las actividades propias del quehacer institucional, previas, posteriores a dicho termino, a los que la/el docente cualquiera sea su situación de revista debe obligatoriamente asistir.

Período Escolar
Tiempo durante el cual se desarrolla el Ciclo lectivo y las actividades previas y posteriores a este, para el logro de los objetivos educacionales.

Término Lectivo
Período comprendido entre el inicio de clases y la finalización de las actividades programadas para el logro de los objetivos de enseñanza y aprendizaje del año escolar.

Reuniones de articulación, organización y acuerdos intra e interinstitucionales

Antes del inicio del Ciclo Lectivo y durante todo el año, se realizarán reuniones de articulación entre Direcciones de Niveles y Modalidades, entre Direcciones de Niveles y Modalidades con Jefaturas de Supervisión, entre Supervisores de Niveles y Modalidades, de Supervisores y Equipos de conducción, Reuniones de personal Docente y No Docente y Jornadas Institucionales, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Formatos de organización presencial, no presencial, entre otros, para el desarrollo de las Reuniones de articulación y acuerdos.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

• Las Modalidades elevarán a la Dirección de Nivel solicitud para organizar reuniones con los Equipos Supervisivos del Nivel, con especificación de Fechas, temarios a desarrollar.

• La Jornada Institucional es obligatoria para todo el personal docente del establecimiento, tienen como objetivo profundizar el encuentro de los equipos de trabajo para el fortalecimiento de la identidad institucional, del Nivel y de la profesionalización y co-formación de las y los docentes, entendiendo que la misma trasciende los conocimientos individuales, y se revaloriza en la construcción colectiva, poniendo en juego y reflexionando acerca de la práctica cotidiana de cada unidad educativa.

• De cada Jornada Institucional se labrará un Informe que será remitido a la Supervisión correspondiente y a la Dirección de Educación correspondiente.

Responsabilidad de los Supervisores

1. El Supervisor Institucional es el responsable del control de gestión del cumplimiento de las actividades contenidas en el presente calendario escolar situado en tiempo y forma adecuadas, debiendo producir y elevar informes periódicos sobre el particular, con copia para la escuela.

2. Asimismo, deberán informar con carácter de urgente, al Jefe de Supervisores y este a la Dirección respectiva, las novedades que alteren el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

• Cada Supervisión presentará pautas, lineamientos y/o temáticas en el marco de las normativas vigentes, para ser tratadas en Reuniones de Equipos y Jornadas Institucionales, en función de la realidad de la Zona Supervisiva.

• Los/as Supervisores/as deberán concurrir a las Jornadas de los Establecimientos de su dependencia en forma rotativa, debiendo enviar a las Direcciones de Educación la información de acuerdo a las pautas que ellas determinen.
• En caso de optar por realizar una de las jornadas dispuestas por calendario, con la participación de todas las escuelas de su zona supervisiva, deberán presentar con antelación de 15 días una propuesta de trabajo que deberá ser autorizada por la Jefatura de Supervisión y la Dirección de Educación correspondiente.

Planificación y Organización Institucional

Revisión y actualización del Proyecto de Gestión Directiva, del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un instrumento de planificación estratégica de la Institución Educativa, construido de manera colectiva, donde a partir del análisis situacional surgen objetivos a mediano, corto y largo plazo. El mismo se enmarca dentro del Proyecto Educativo Local, Provincial, Regional y Nacional.
Al inicio del Periodo escolar las Instituciones Educativas deberán organizar colectivamente la institución tomando como marco el PEI y toda acción y/o normativa Nacional y Jurisdiccional. Presentación, lectura y análisis del C.E.S, del marco normativo vigente, conforme a las necesidades de cada institución.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Circuito del Legajo Único del Estudiante

Con la finalidad de garantizar el Circuito del Legajo Único de la trayectoria del Estudiante entre los Niveles Educativos formales y obligatorios, se establece que el pedido de los mismos será a demanda por parte del Establecimiento del nivel al que ingresó la/el estudiante. Al producirse el egreso de un nivel, la Institución Educativa debe girar los legajos personales de las/los egresadas/os conforme al pedido efectuado al correo oficial.

Los procedimientos para Iniciar, continuar y conservar el Legajo Único se establecen en la Resolución N° 0537/2007, Anexos I y II.

INFRAESTRUCTURA

Para la priorización de obras se realizarán reuniones a partir de la primera semana del mes de agosto de 2023. Participarán los Distritos correspondientes a cada zona, Direcciones de los Niveles y Modalidades, Jefes de Supervisores del trayecto obligatorio (inicial, primaria y secundaria) y Consejeros Escolares. La metodología a utilizar en cada reunión se confirmará previa a la misma.

NECESIDADES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Se puede solicitar durante todo el año a través de la pestaña de S.I.Un.Ed. Será requisito indispensable tener cargaco el inventario del mobiliario y equipamiento de cada establecimiento previo a la solicitud.

PRESUPUESTO CARGOS y HORAS

Para el Período Escolar 2024/2025: el día 31 de julio de 2023 vence el plazo para que las Supervisiones Escolares eleven a las Direcciones de Nivel o Modalidad (Superior eleva al Nivel) la planilla en la que consignarán las necesidades de creación de cargos y horas docentes y cargos de auxiliares de servicio para el período escolar siguiente (Períodos Marzo-Diciembre, Septiembre-Mayo y Febrero-Diciembre), debidamente avalada y priorizada, respetando las Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos docentes y N° 002/2017 para cargos de Auxiliares de Servicio en concordancia con la Disposición N° 1813/2017.

Previo a la solicitud de cargos y horas es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 31 de mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.

RECURSOS HUMANOS

Información de interés y obligatoria para el personal que se rige bajo el Convenio Colectivo de Trabajo y cumple funciones en establecimientos del Sistema Educativo Provincial.

Evaluación de desempeño anual:

Las fechas de presentación de las evaluaciones de desempeño anual, atento lo dispuesto en el Título IV Capítulo 2 Inciso 2.1.3.2 y subsiguiente del Convenio Colectivo de Trabajo y las pautas establecidas en la Circular N° 11/2018 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos o la que la reemplace en el futuro son:

Período Febrero-Diciembre: antes del 31 de octubre de 2023.

Período Marzo-Diciembre: antes del 31 de octubre de 2023.

COPIA

MANUELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Período Septiembre-Mayo: antes del 29 de abril de 2023.

Reemplazo Temporario para auxiliares de servicio que se rigen bajo el Convenio Colectivo de Trabajo y cumplen funciones en establecimientos del Sistema Educativo Provincial.

Período de Servicio:
Fijar las fechas de término, atento a lo dispuesto en el Título II Capítulo 12 del Convenio Colectivo de Trabajo:
Período Febrero-Diciembre: 29 de diciembre de 2023.
Período Marzo-Diciembre: 29 de diciembre de 2023.
Período Septiembre-Mayo: 10 de junio de 2024.

Pautas Generales de cumplimiento obligatorio.
Las pautas generales establecidas en Resolución N° 0376/2002, regirán el funcionamiento de las distintas unidades educativas y las Conmemoraciones, para todas las Instituciones públicas y de gestión privada del Sistema Educativo Provincial.

Guardias Pasivas
Envío de organización de guardias para el Receso de Invierno en formato digital al Supervisor/a Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación a la Jefatura de Supervisión y ésta a la Dirección que correspondiere, tener en cuenta la Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX.

NORMATIVAS VIGENTES PARA ANÁLISIS Y TRATAMIENTO INSTITUCIONAL

Leyes Nacionales
Ley 14.473 Estatuto del Docente.
Ley 11.723 - Artículos 31° y 35° Régimen legal a la propiedad Intelectual Autorización de publicación de imágenes.
Ley 26.150 ESI (Educación Sexual Integral).
Ley 26.206 de Educación.
Ley 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y su protocolo facultativo.
Ley 26.877 de Centro de Estudiantes.
Ley 26.485 violencia en todos los ámbitos.
Ley 27.590 Grooming
Ley 26.618 Matrimonio Igualitario.
Ley 26.904 delito electrónico contra la integridad sexual infantil.
Ley 26.743 de Identidad de género.
Ley 26.892 de Promoción de la Convivencia y abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas.
Ley 27.234 Educar Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.
Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral.

Leyes Provinciales
Ley 242 creación del Consejo Provincial de Educación.
Ley 2302 sobre Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Dirección General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Ley 2635 modificatoria de la Ley 2901 de Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar.
Ley 2786 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Ley 2717 de Intervención contra la Trata de Personas.
Ley 2785 Régimen de Protección Integral dar conocimiento a las familias en la primera reunión a la que sean convocados.
Ley 2945 de Educación.
Ley 3089 de adhesión a la Ley Nacional de Prevención del Suicidio.
Ley 3182 de adhesión a la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Decreto Provincial N° 0048/2018 que adhiere a la Ley Nacional 27.306 para el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan dificultades específicas del aprendizaje.

Resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE)
Resolución N° 217/2014 Guía Federal de Orientaciones para la Intervención educativa.
Resolución N° 239/2014 Pautas y criterios Federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario.
Resolución N° 311/2016 Propicia las condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo argentino para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad y la Resolución N° 2509/2017 del Ministerio de Educación de la Nación Guía de Orientación para la aplicación de la Resolución N° 311/2016.

Resoluciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén (CPE)
Resolución N° 0376/2002 pautas generales de cumplimiento obligatorio.
Resolución N° 0151/2010 Régimen de Calificación, Acreditación y Promoción de Alumnos" (Educación Secundaria).
Resolución N° 1633/2015 y Decreto N° 1324/2017 licencia por violencia contra las mujeres.
Resoluciones N° 0144/2007 y N° 1651/2019 sobre Protocolo Maltrato Infantil.
Resolución N° 1172/2012 Acuerdos Escolares de Convivencia.
Resolución N° 1331/2015 Protocolo Interno de Intervención educativa frente a la violencia familiar.
Resolución N° 1259/2015 Procedimiento ante situaciones de agresión física o verbal de un adulto externo a la institución escolar dirigida a un adulto personal de la misma en la Provincia del Neuquén.
Resolución N° 1256/2017.
Resolución N° 1320/2018 Protocolo para el registro del cambio de identidad.
Resolución N° 0625/2021 Solicitud Calificación numérica en Certificado Analítico de Estudios para Estudiantes que se radiquen de manera temporal o definitiva en el extranjero.
Resolución N° 0652/2021 Organización de grupos de Educación Física.
Resolución 1382/2022 Modificación del Calendario Escolar Situado 2022-2023 Nivel Secundario y modalidad Técnica.

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resolución N° 0619/2022 Aprueba el trabajo participativo, democrático para la construcción documento de las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad.

Resolución N° 1293/2022 Marco regulatorio del ingreso de los Acompañantes Terapéuticos a las instituciones educativas.

Diseño curricular de Nivel Inicial: Resoluciones N° 1715/2019 N° 0637/2020, N° 0971/2021.

Diseño Curricular Nivel Secundario: Resoluciones N° 1463/2018, N° 1044/2019, N° 1045/2019, N° 1046/2019, N° 1673/2019, N° 0511/2020, N° 0636/2020, N° 1268/2021 Regulaciones políticas-pedagógicas, N° 1381/2022 Conocimientos y Saberes.

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA DEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal de la Rama de Escuelas
Consejo Provincial de Educación

ANEXO II

FERIADOS, ANIVERSARIOS Y EFEMÉRIDES

FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES

- **1 de Enero** Año Nuevo.
- **20 y 21 de Febrero** Carnaval.
- **24 de Marzo** Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- **2 de Abril** Día de los Veteranos y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- **6 y 7 de Abril** Jueves y Viernes Santo.
- **1 de Mayo** Día del Trabajador.
- **25 de Mayo** Día de la Revolución de Mayo.
- **20 de Junio** Día de la Bandera.
- **9 de Julio** Día de la Independencia.
- **8 de Diciembre** Inmaculada Concepción de María.
- **25 de Diciembre** Navidad.

FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES

- **17 de Junio** Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.
- **17 de Agosto** Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.
- **12 de Octubre** Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
- **20 de Noviembre** Día de la Soberanía Nacional.

ANIVERSARIOS

ENERO

- **20** aniversario de la localidad de Villa Pehuenia (1989).

FEBRERO

- **1** aniversario de la localidad de El Huecú (1933).
- **4** aniversario de la localidad de San Martín de los Andes (1898).
- **8** aniversario de la localidad de Las Lajas (1897).
- **15** aniversario de la localidad de Junín de los Andes (1883).
- **27** aniversario de la localidad de Ramón Castro (1998).

MARZO

- **10** aniversario de la localidad de Tricao Malal (1911).
- **11** aniversario de la localidad de Villa Curi Leuvú (1988).
- **26** aniversario de la localidad de Plottier (1935).

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ABRIL

- **7** aniversario de la localidad de Sauzal Bonito (1989).
- **7** aniversario de la localidad de Pilo Lil (1998).
- **8** aniversario de la localidad de Caviahue - Copahue (1986).
- **8** aniversario de la localidad de Piedra del Águila (1897).
- **16** aniversario de la localidad de Huinganco (1964).
- **17** aniversario de la localidad de Villa del Nahueve o Los Carrizos (1989).
- **21** aniversario de la localidad de Manzano Amargo (1988).
- **21** aniversario de la localidad de Los Guañacos (1988).
- **24** aniversario de la localidad de Plaza Huincul (1966).

MAYO

- **2** aniversario de la localidad de Quili Malal (1991).
- **7** aniversario de la localidad de Coyuco - Cochico (1999).
- **9** aniversario de la localidad de El Cholar (1910).
- **15** aniversario de la localidad de Villa La Angostura (1932).
- **21** aniversario de la localidad de Las Ovejas (1937).
- **21** aniversario de la localidad de San Patricio del Chañar (1973).
- **27** aniversario de la localidad de El Sauce (1988).
- **30** aniversario de la localidad de Taquimilán (1969).

JUNIO

- **15** Día de la Provincia del Neuquén, Ley Provincial 2811

JULIO

- **12** aniversario de la localidad de Zapala (1913).
- **26** aniversario de la localidad de Senillosa (1951).

AGOSTO

- **1** aniversario de la localidad de Barrancas (1972).
- **4** aniversario de la localidad de Chos Malal (1887).
- **15** aniversario de la localidad de Los Catutos (1997).
- **15** aniversario de la localidad de Covunco Abajo (1997).

SEPTIEMBRE

- **12** aniversario de la localidad de Neuquén (1904).
- **17** aniversario de la localidad de Los Chihuidos (1996).
- **24** aniversario de la localidad de Chorriaca (1986).

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

OCTUBRE

- **10** aniversario de la localidad de Mariano Moreno (1941).
- **11** aniversario de la localidad de Centenario (1922).
- **16** aniversario de la localidad de Varvarco – Invernada Vieja (1973).
- **20** aniversario de la localidad de Aluminé (1915).
- **20** aniversario de la localidad de Loncopué (1915).
- **20** aniversario de la localidad de Añelo (1915).
- **22** aniversario de la localidad de Cutral Có (1933).
- **24** aniversario de la localidad de Los Miches (1973).
- **26** aniversario de la localidad de Bajada del Agrio (1939).
- **26** aniversario de la localidad de Las Coloradas (1926).
- **26** aniversario de la localidad de Andacollo (1910).
- **31** aniversario de la localidad de Villa El Chocón (1975).

NOVIEMBRE

- **6** aniversario de la localidad de Buta Ranquil (1931).
- **19** aniversario de la localidad de Santo Tomás (1975).
- **30** aniversario de la localidad de Villa Traful (1936).

DICIEMBRE

- **5** aniversario de la localidad de Paso Aguerre (1985).
- **10** aniversario de la localidad de Villa Puente Picún Leufú (1991).
- **12** aniversario de la localidad de Picún Leufú (1971).
- **15** aniversario de la localidad de Octavio Pico (1973).
- **19** aniversario de la localidad de Vista Alegre (1955).
- **20** aniversario de la localidad de Rincón de los Sauces (1971).

EFEMÉRIDES

FEBRERO

- **27** creación de la Bandera Nacional

MARZO

- **8** Día Internacional de las Mujeres, Ley Nacional 23.179 (1910).
- **12** Día del Escudo Nacional.
- **21** Día Internacional para la eliminación de la Discriminación Racial (ONU).
- **21** Día Mundial del Síndrome de Down, Ley 22.431.
- **24** Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ABRIL

- **2** Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982).
  Día mundial de concientización sobre el Autismo, Ley 4998.
- **4** Asesinato del Profesor Carlos Fuentealba. Jornada de Reflexión en defensa y respeto de los Derechos Humanos.
- **6** Día Mundial de la Actividad Física y la Salud.
- **7** Día Mundial de la Salud (OMS)
- **10** Día de la Ciencia y la Tecnología. Decreto N° 1749/1982.
- **17** Día del/de la Profesor/a Neuquino/a, Ley 1876. Decreto N° 5164/1991
- **19** Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural.
- **18 al 24** Semana de los Pueblos Originarios. Recordatorio.
- **22** Día Mundial de la Tierra. Toma de conciencia de los Recursos Naturales.
- **23** Día Mundial del Libro y de los Derechos de Autor.
- **24** Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos, en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio. Ley Nacional 26.199, Ley Provincial 2641.
- **29** Día del animal (1908), Ley Nacional 2786.

MAYO

- **1** Día del/la Trabajador/a.
- **3** Día de la Libertad de Expresión.
- **8** Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional. Ley Nacional 26.811. Resolución N° 189/2012 del Consejo Federal de Educación.
- **11** Día del Himno Nacional Argentino.
- **17** Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- **18** Día de la Escarapela Nacional (1812).
- **21** Día Mundial de la Diversidad Cultural.
- **23** Día del/de la Maestro/a Quimel Tufe.
- **25** Día de la Revolución de Mayo (1810).
- **28** Día Nacional de los Jardines de Infantes y Día del/de la docente de educación inicial.

JUNIO

- **3** 8° aniversario Marcha "Ni una Menos" Ley Nacional 27.234.
- **5** Día Mundial del Medio Ambiente.
- **9** Conmemoración del fallecimiento de la docente Silvia Roggetti (2000).
- **10** Día de la afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas. Ley Nacional 20.561.
- **12** Día Mundial contra el trabajo infantil, instituido por la Organización Internacional del Trabajo. Ley Nacional 26.390.
  Día de las/os adolescentes y las/os jóvenes por la inclusión social, Ley Nacional 26.809.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

- **15** Día del Libro.
- **23 y 24** Celebración del Año Nuevo Mapuche "Wiñoy Xipantu" Todos los habitantes del pueblo mapuche gozarán a partir del 23 de junio dos (2) días corridos no laborables. Ley Provincial 2773.
- **26** Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas.

JULIO

- **1** Día nacional del Cooperativismo (1° sábado de julio). Ley Nacional 24.333.
- **11** Día Mundial de la Población.
- **12/07** Conmemoración del fallecimiento de la docente Mónica Jara.
- **20** Día del/de la amigo/a.

AGOSTO

- **1°** Semana de la Lactancia Materna (1992). OMS- UNICEF
- **1** Día de la Pachamama.
- **6** Día de la Educación Agropecuaria.
- **9** Día de la Educación Especial.
- **9** Día internacional de los Pueblos Indígenas.
- **12** Día Internacional de la Juventud
- **14** Día de las Infancias.
- **17** aniversario del Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.
- **30** Día Nacional del Libre Acceso y Circulación de las Costas de Ríos, Lagos y Arroyos. Ley Nacional 27.261.

SEPTIEMBRE

- **4** Día del/de la Secretario/a.
- **4** Día Mundial de la Salud Sexual.
- **4** Día Nacional de las y los Inmigrantes.
- **5** Día de la Mujer Mapuche.
- **8** Día internacional de la Alfabetización.
- **10** Día Internacional para la Prevención del Suicidio (2003- OMS).
- **11** Día del/de la Maestro/a.
- **13** Día del/de la Bibliotecario/a.
- **16** Día de los Derechos de las y los estudiantes. Recordatorio de la "La Noche de los Lápices" (1976).
- **21** Día Internacional de la Paz. Día del estudiante.
- **22 al 23** Festividad Judía: Año Nuevo "Rosh Hashaná" (jueves a sábado).
- **23** Día de las Bibliotecas Populares.
  Día contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños y Niñas.
  Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres.
- **27** Día de la Conciencia Ambiental. Ley Nacional 24.605.

ES COPIA
MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

OCTUBRE

- **2** Día Nacional de la No Violencia. Ley Nacional 27.092.
- **3** Día Mundial del Hábitat (1° lunes).
- **5** Día del Camino y la Educación Vial.
  Día de la creación de la bandera política mapuche "Wenufoye".
- **8** Día de las y los Profesoras/res de Educación Física.
- **10** Día de la Salud Mental.
- **11** Último día de libertad de los pueblos originarios.
- **12** Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
- **16** Día Mundial de la Alimentación.
- **22** Día Nacional del Derecho a la Identidad.
- **26** Día de la Biblioteca Escolar.
- **26** Día de los Consejos Escolares Neuquinos

NOVIEMBRE

- **9** Día Nacional del Donante Voluntario y Habitual de Sangre. Ley Nacional 25.936.
- **10** Día de la Tradición.
- **11** Día de la Educación para Adultos.
- **13** Día Provincial de la lucha contra el Grooming. Ley Provincial 3271.
- **15** Día de la Educación Técnica.
- **16** Día Internacional para la Tolerancia (1995-UNESCO).
- **19** Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil. Ley Provincial 2695.
- **20** Día de los Derechos del Niño y del Adolescente.
  Día de la Soberanía Nacional.
- **22** Día de la Música.
- **25** Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- **28** Día de la Bandera de la Provincia del Neuquén.

DICIEMBRE

- **1** Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA.
- **3** Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- **10** Día Internacional de la Declaración de los Derechos Humanos.
- **25** Navidad.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO III

EDUCACIÓN INICIAL

Febrero - Diciembre	Marzo - Diciembre	Septiembre 2023 - Mayo 2024	ACTIVIDAD
10/07/2023	02/01/2023	13/06/2023	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (Vacaciones).
21/11/22	02/01/2023 al 03/02/2023	31/05/2023	Guardias Pasivas.
09/01/2023	06/02/2023	24/07/2023	Inicio del Período Escolar Presentación de Supervisores/as Escolares, que atiendan establecimientos de los Períodos Escolares Marzo-Diciembre, Febrero-Diciembre y Septiembre-Mayo. Presentación de Directores/as, Vicedirectores/as y Maestros/as Secretarios/as.
07/02/2023	07/02/2023	07/02/2023	Reunión Dirección Provincial de Educación Inicial y Jefatura de Supervisión de Educación Inicial. Trabajo de articulación situada y sustentable entre Niveles. Temario: Entrevistas con las familias – Período de Ambientación. Establecimiento de acuerdos. (Presentación Agenda Tentativa de Trabajo.)
08/02/2023 al 10/02/2023	08/02/2023 al 10/02/2023	08/02/2023 al 10/02/2023	Período de articulación, organización y acuerdos: Jefatura de Supervisión y Equipo de Supervisión Escolar. Trabajo de articulación situada y sustentable. Temario: Entrevistas con las familias – Período de Ambientación. Establecimiento de acuerdos. Ver Disposición N°

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

			034/2016 (POA-POE). (Presentación Agenda Tentativa de Trabajo.)
13/02/2023	13/02/2023	13/02/2023	Reunión Supervisoras con el Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas (EAOPIE): cada sede de EAOPIE convocará a los/las supervisores/as de los Jardines de Infantes y Escuelas Infantiles que se encuentran dentro de su radio escolar de atención. Objetivos: Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito necesario para la intervención del EAOPIE. Actualizar los radios y las instituciones a cargo de cada sede. Definir colaborativamente líneas de prevención.
16/01/2023	13/02/2023	31/07/2023	Inicio del Período Lectivo Sobre presentación: Personal Docente Titular, interino y suplente con continuidad.
12/01/2023 al 26/01/2023	13/02/2023 al 24/02/2023	07/08/2023 al 18/08/2023	Período de Organización y Acuerdos Institucionales se priorizará el acompañamiento de los y las docentes a las trayectorias de las/los estudiantes. Atento a la agenda presentada: • Presentación de CES. • Análisis institucional, tratamiento de las reglamentaciones y normativas vigentes. • Análisis institucional del Protocolo sobre Maltrato Infantil. (Resolución N° 0144/2007, Resolución N° 1633/2015, Resolución N° 1661/2019, Ley Provincial 2302, Resolución N° 0376/2002, Resolución N° 1464/2006 - Pases).

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

			• Revisión y mejora del Proyecto de gestión Directiva. • Revisión y mejora del PEI con el equipo docente, a partir de la evaluación institucional del ciclo lectivo anterior, llegando a consensos para optimizar y enriquecer las diferentes dinámicas y temáticas anuales.
14/02/2023 al 16/02/2023	14/02/2023 al 16/02/2023	14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades por zona (modalidad Educación Especial) con la Comisión Provincial según Resolución Nº 619/22 CPE "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Modalidad virtual
17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	Reunión del equipo de Supervisores/as Escolares con los equipos de conducción de los establecimientos a su cargo. • Presentación al Supervisor/a Escolar: • Agenda tentativa de trabajo. • Diagrama de las acciones inherentes al inicio del ciclo lectivo. Ver Disposición N° 034/2016 (POA-POE). • El cronograma anual de reuniones de personal al supervisor/a escolar, quien elevará a la Jefatura de Supervisión, y la misma dará conocimiento a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
22/02/2023	22/02/2023	22/02/2023	Solicitud de listado de Clasificación Anual para cobertura de cargos Directivos y Secretaría.
------	22/02/2023	------	Entrega de informe relevamiento y ordenamiento de vacantes a Jefatura de Supervisión y Dirección Provincial de Educación Inicial.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

------	23/02/2023 y 24/02/2023	------	Según normativa vigente, relevamiento de inscripción y análisis conjunto entre Dirección Provincial de Educación Inicial y Jefatura de Supervisión de Educación Inicial será: • Inscripción de Infantes Ingresantes a Salas de 3 años en Escuelas Infantiles y en salas de 3 años en Jardines de Infantes que cuenten con vacantes.
------	27/02/2023 y 28/02/2023	------	Según normativa vigente, relevamiento de inscripción y análisis conjunto entre Dirección Provincial de Educación Inicial y Jefatura de Supervisión de Educación Inicial será: • Inscripción de Infantes Ingresantes a Salas de 1 y 2 años en Escuelas Infantiles que cuenten con vacantes.
06/02/2023	01/03/2023	22/08/2023	Inicio del Término Lectivo. Inicio Período de Ambientación y revinculación: la institución toda se prepara para recibir a bebés, niñas y niños junto a sus familias, a fin de ofrecer condiciones y oportunidades institucionales, materiales, afectivas y sociales significativas, para establecer vínculos de confianza y seguridad en el nuevo contexto educativo. Se deberán planificar propuestas significativas que favorezcan experiencias de exploración, indagación del ambiente, de la vida cotidiana, de sensibilidad estético-expresiva, corporales, donde bebés, niños, niñas y familias participen, se vinculen y disfruten. 1ra. semana: Reuniones con las familias: a fin de construir interacciones solidarias que posibiliten a las infancias habitar el espacio del Jardín de Infantes con placer y confianza. Que las familias puedan conocer al personal docente y no docente, las modalidades de trabajo, pautas organizativas de la institución y participar de la construcción de acuerdos. (Por ej.: cuaderno de

ES COPIA

MARIA [illegible]
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

			comunicaciones, etc.). 2da. semana: El tiempo destinado al desarrollo del período de ambientación estará supeditado al proceso que requiera cada estudiante en particular. Es un tiempo en el que se ofrecen diversas propuestas que favorecen experiencias de exploración e indagación del ambiente, de la vida cotidiana, de sensibilidad estético expresiva, corporales, donde bebés, niños, niñas y familias participen, se vinculen y disfruten. El período de cierre de ambientación estará destinado a reconstruir y evaluar la tarea pedagógica, dando lugar a la reflexión acerca de los avances y obstáculos de las experiencias ofrecidas, para promover aprendizajes de bebés, niños y niñas en las diversas Salas de la Escuela Infantil.
06/02/2023	06/03/2023	30/08/2023	Presentación del Proyecto Educativo Equipo Conducción (PEEC) a Supervisión: plan de observaciones y seguimiento. Distribución de tareas.
13/02/2023	06/03/2023 al 10/03/2023	25/08/2023	Legajo Único de los Estudiantes: Vence el plazo para envío a la institución de Educación Primaria Correspondiente
31/03/2023	31/03/2023	22/09/2023	Finalización del Período de Ambientación y Revinculación: Evaluación y cierre, elaboración del informe del proceso del grupo, de cada una de las salas de la Institución.
03/04/2023	03/04/2023	03/04/2023	Reunión de articulación, organización y acuerdos: Jefatura de Supervisión y Equipo de Supervisión Escolar.
01/03/2023	05/04/2023	27/09/2023	Inicio de la Planificación de las Líneas de Acción: Planificación Anual – Unidades didácticas – Proyectos- Secuencias didácticas. (Propuestas pedagógicas didácticas pertinentes y diversas, a fin de facilitar

ES COPIA

MARCELA DELGARNEY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

			y promover el aprendizaje y la inclusión de todos los niños y niñas.) -Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para notificación al personal docente del Primer Asiento referido a: presentación, cargo que desempeña, responsabilidades. Artículo 5° del Estatuto Docente, Ley 14.473.
10/03/2023	05/04/2023	02/10/2023	Planilla de Organización Escolar: Vence plazo para la recepción en la Dirección de Educación Inicial de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de marzo, la que deberá contar con el aval del Supervisor Escolar. Respetando el formato de la Disposición N°034/2016 de Educación Inicial y el siguiente circuito de comunicación: 1. La institución escolar deberá enviar a Supervisora Escolar para su aval. 2. Posteriormente, las supervisoras deberán enviar a la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial para su ratificación. 3. Jefatura de Supervisión de Educación Inicial devuelve POE a Supervisoras escolares. 4. Supervisoras escolares remiten a la Institución escolar. 5. Jefatura de Supervisión de Educación Inicial comunica vía formal a: Dirección Provincial de Educación Inicial, y a Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial. 6. La institución escolar remite POE con los avales correspondientes a las Supervisoras de la Modalidad Educación Física y Modalidad Artística. -En el caso de las instituciones dependientes de la Dirección General de Educación Rural deberán realizar el mismo circuito de comunicación.
06/03/2023	10/04/2023	29/09/2023	Corte evaluativo del proceso de trabajo

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

			con la comunidad. Entrega del informe por grupo a la Dirección del establecimiento, para conocimiento y evaluación del mismo.
10/03/2023	14/04/2023	13/10/2023	1° Informe de Trayectorias de Infancias para incorporar al Legajo Único. Disposición DI-2020-1-E-NEU-INICIAL#CED. Elaborar tres informes anuales como mínimo. Resolución N° 0537/2007.
19/04/2023	19/04/2023	13/10/2023	Jornada Institucional en el marco de la Resolución N° 0619/2022. Construcción del "Documento de acompañamiento a las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad".
20/03/2023 al 23/03/2023	24/04/2023 al 28/04/2024	23/10/2023 al 27/10/2023	Intercambio evaluativo con las familias en relación al primer Informe de Trayectorias de las Infancias. Comunicación y lectura del mismo.
27/03/2023	24/04/2023	24/10/2023	Presentación del Proyecto de Gestión Directiva al/a la Supervisor/a Escolar, en relación al PEI.
06/04/2023	02/05/2023	03/11/2023	Presentación de Proyecto de Gestión Supervisiva de cada zona a Jefatura de Supervisión de Educación Inicial.
02/05/2023	02/05/2023	02/05/2023	Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023, completar carga en cuadernillo on line en www.estadisticasedunqn.gov.ar., según Resolución N° 0784/2004.
10/05/2023	10/05/2023	10/05/2023	Presentación de Proyecto de Gestión Supervisiva de Jefatura a Dirección Provincial de Educación Inicial.
19/05/2023	19/05/2023	19/05/2023	Reunión del equipo de Supervisores/as Escolares de Educación Inicial con los equipos de conducción de los establecimientos a su cargo.
29/05/2023	29/05/2023	29/05/2023	DÍA DE LOS JARDINES DE INFANTES Y LA MAESTRA JARDINERA. Cada 28 de mayo celebramos el Día Nacional de los Jardines de Infantes y del/de la

ES COPIA

Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

			Maestro/a Jardinero/a. La fecha es en homenaje a la educadora riojana Rosario Vera Peñaloza, quien fundó el primer Jardín de Infantes. El ejercicio del derecho a la educación que corresponde a la Primera Infancia se vincula, necesariamente, con el derecho al cuidado. Participar, disfrutar y beneficiarse de la experiencia educativa en el Nivel Inicial requiere que todos los niños y las niñas tengan igualdad de oportunidades y de posibilidades para desarrollarse plenamente como infantes en ambientes protectores.
31/05/2023	31/05/2023	31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada por email a soporterelevamiento@gmail.com o por correo a la Dirección Provincial Planeamiento, Estadística y Evaluación, Dirección General de Estadística, Salta 662, Neuquén Capital.
06/06/2023	06/06/2023	26/10/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para el Segundo Asiento referido a: Planificación Anual, unidades didácticas, legajo de estudiante, primera reunión para familias, información escrita que produce el/la docente.
31/05/2023	23/06/2023	24/11/2023	Primera Autoevaluación Institucional: los establecimientos educativos presentarán la documentación a sus Supervisores/as Escolares, quienes una vez evaluado lo elevarán a la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial y ésta dará conocimiento a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
23/06/2023	23/06/2023	22/05/2023	Guardias Pasivas: 1. Las instituciones educativas envían organización de guardias para el receso invernal al Supervisor Escolar y al Distrito escolar correspondiente. Resolución N° 0376/2002 - Pautas

ES COPIA

MARCELA BECCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

			generales de cumplimiento obligatorio. 2. Las Supervisiones escolares elevan a la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial 3. Jefatura de Supervisión Educación Inicial comunica a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
10/07/2023 al 11/08/2023	10/07/2023 al 21/07/2023	18/12/2023 al 29/12/2023	Receso Escolar
24/07/2023	24/07/2023	24/07/2023	Inicia Programa de vacunación en el marco de la Ley Nacional 27.491 - Salud Pública. Ley: Artículo 1°-La presente Ley tiene por objeto regular la implementación de una política pública de control de las enfermedades prevenibles por vacunación.
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	Presupuesto cargos para período escolar siguiente: Los/las Supervisores/as Escolares elaborarán una Planilla en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicios para el período escolar siguiente. Deberán completar los establecimientos de todos los períodos (Marzo-Diciembre, Septiembre-Mayo, Febrero-Diciembre). Debidamente avalada y justificada por la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial, será elevada a la Dirección Provincial de Educación Inicial. Respetando las Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos docentes y N° 02/2017 para cargos de Auxiliares de Servicio en concordancia con la Disposición N° 1813/2017. IMPORTANTE: • Previo a la solicitud de cargos es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 31 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán

ES COPIA

MARCELA P. CAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

			consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos. • Entrega Vía Jerárquica de solicitud de Previsiones de Cargos para el Ciclo Lectivo 2024. Aportes para el CES 2024/2025: Presentación ante la Dirección de Nivel. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 0376/2002.
10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	Reunión de articulación, organización y acuerdos: Jefatura de Supervisión y Equipo de Supervisión Escolar.
11/08/2023	11/08/2023	11/08/2023	Reunión del equipo de Supervisores/as Escolares de Educación Inicial con los equipos de conducción de los establecimientos a su cargo.
14/08/2023	14/08/2023	09/02/2024	2° Informe de Trayectorias de Infancias para incorporar al Legajo Único (Elaborar tres informes anuales como mínimo). Resolución N° 0537/2007.
14/08/2023 al 18/08/2023	14/08/2023 al 18/08/2023	14/08/2023 al 18/08/2023	SEMANA DE LAS INFANCIAS. En la Provincia del Neuquén, a través de la Resolución N° 1058/2018 se estableció reemplazar la denominación "Día del Niño" por "Día de las Infancias" con el objetivo de proteger y garantizar la inclusión, que indica que cada institución abordará pedagógicamente la Conmemoración de los Derechos de la Niñez y Adolescencias. Sin suspensión de clases.
04/09/2023 al 08/09/2023	04/09/2023 al 08/09/2023	27/02/2024 al 01/03/2024	Comunicación y Lectura del 2° Informe de Trayectorias de Infancias con las familias. Intercambio evaluativo con las familias en relación al primer Informe de Trayectorias de las Infancias. Elevación a Jefatura de Supervisión de la revisión de Radios Escolares.
13/09/2023	06/10/2023	08/03/2024	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Tercer Asiento referido a: Observación de clases,

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

			desempeño en reuniones de familias, información escrita que produce el/la docente. Participación en la tarea institucional.
20/10/2023	20/10/2023	20/03/2024	Fecha límite de Entrega de Informes de Trayectorias reales y flexibles para evaluación de la extensión de escolaridad en Educación Inicial-excepción de la normativa vigente Resolución CFE N° 174/2012 (Jefatura de Supervisión a la Dirección Provincial de Educación Inicial).
------	27/10/2023	------	-Reordenamiento de vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisor Escolar.
------	27/10/2023	------	• Supervisor Escolar eleva informe de Vacantes a Jefatura de Supervisión de Educación Inicial. • Jefatura de Supervisión de Educación Inicial comunica a Dirección Provincial de Educación Inicial.
06/11/2023 al 10/11/2023	06/11/2023 al 10/11/2023	17/04/2024 al 19/04/2024	Inscripción de estudiantes ingresantes en el Período Escolar 2024 a la Sala de 4 años, de acuerdo a la normativa vigente al momento de la inscripción. Modalidad presencial, virtual y/o asistida.
08/11/2023	08/11/2023	08/11/2023	Reunión Dirección Provincial de Educación Inicial con Jefatura de Supervisión Inicial. Temática: Acuerdos, Evaluación y cierre del ciclo lectivo.
09/11/2023	09/11/2023	09/11/2023	Reunión de Jefatura de Supervisión y equipo de Supervisión Escolar y Temática: Evaluación y cierre del ciclo lectivo.
13/11/2023 al 17/11/2023	13/11/2023 al 17/11/2023	22/04/2024 al 26/04/2024	Reordenamiento de las vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisor.
13/11/2023 al	13/11/2023 al	13/11/2023 al	Reunión Equipo de Supervisión con los Equipos Directivos: Temática:

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17/11/2023	17/11/2023	17/11/2023	Evaluación y cierre del ciclo lectivo.
17/11/2023	17/11/2023	10/05/2024	Vence el plazo para la realización de Salidas Didácticas y para Viajes de estudios, Resolución Nº 0848/2016 - Reglamento de Salidas Didácticas y viajes de estudios de los/las estudiantes de Educación Inicial. Respetando la normativa vigente.
17/11/2023	17/11/2023	17/11/2023	Guardias Pasivas: 1. Las instituciones educativas envían organización de guardias para el receso de verano al Supervisor Escolar y al Distrito escolar correspondiente. Resolución N° 0376/2002 -Pautas generales de cumplimiento obligatorio. 2. Las Supervisiones escolares elevan a la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial 3. Jefatura de Supervisión Educación Inicial comunica a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
21/11/2023	21/11/2023	21/11/2023	Reordenamiento de vacantes: • Supervisor Escolar eleva informe de Vacantes a Jefatura de Supervisión de Educación Inicial. • Jefatura de Supervisión de Educación Inicial eleva a Dirección Provincial de Educación Inicial en formato Excel.
04/12/2023	21/11/2023	03/06/2024	3° Informe Trayectoria de las infancias para incorporar al Legajo Único. DI-2020-1-E-NEU-INICIAL#CED. Elaborar tres (3) informes anuales como mínimo, Resolución N° 0537/2007.
01/12/2023 y 04/12/2023 al 07/12/2023	01/12/2023 y 04/12/2023 al 07/12/2023	16/06/2023	Comunicación y Lectura del 3° informe de Trayectorias de Infancias con las Familias. Intercambio evaluativo con las familias en relación al mismo.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

11/12/2023	11/12/2023	29/05/2024	Último día en el que se realizan designaciones de cargos interinos y/o suplentes (Resoluciones N° 0964/2006, N° 1189/2006, atento a lo establecido en el Decreto N° 2302/1987).
12/12/2023	12/12/2023	10/05/2024	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo Cuarto Asiento referido a: Actuación General Anual del Docente
12/12/2023 al 19/12/2023	12/12/2023 al 19/12/2023	12/06/2024 al 14/06/2024	Proceso pedagógico de cierre-inicio. Respetando la normativa vigente establecida al momento. Educación Inicial- Propuesta de Proyectos pedagógicos de Cierres-Inicio
20/12/2023 al 22/12/2023	20/12/2023 al 22/12/2023	18/06/2024 al 24/06/2024	Período de entrega de documentación de fin de curso: los establecimientos educativos presentarán la documentación a sus Supervisores/as Escolares, quienes una vez evaluado lo elevarán a la Jefatura de Supervisión y esta dará conocimiento a la Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Recursos Humanos, Distrito, etc.) atento a Nota Múltiple de fin de año.

ES COPIA

MARCELA EUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN – CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍ
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO IV

EDUCACIÓN PRIMARIA
DEPARTAMENTOS DE APLICACIÓN
MODALIDAD RURALIDAD
MODALIDAD INTERCULTURALIDAD BILINGÜE
MODALIDADES

División por Trimestre			
PERÍODO	**Primer Trimestre**	**Segundo Trimestre**	**Tercer Trimestre**
MARZO-DICIEMBRE (Inicial, Primario)	01/03/2023 al 31/05/2023	01/06/2023 Al 12/09/2023	13/09/2023 al 22/12/2023
SEPTIEMBRE-MAYO (Inicial, Primario)	22/08/2023 al 22/11/2023	23/11/2023 al 11/03/2024	12/03/2024 al 12/06/2024
FEBRERO-DICIEMBRE (Inicial, Primario)	06/02/2023 al 05/05/2023	08/05/2023 al 15/09/2023	18/09/2023 al 22/12/2023

Cuatrimestre de Unidad Pedagógica		
PERÍODO	**Primer Cuatrimestre**	**Segundo Cuatrimestre**
MARZO-DICIEMBRE (Inicial, Primario)	01/03/2023 al 31/07/2023	01/08/2023 al 22/12/2023
SEPTIEMBRE-MAYO (Inicial, Primario)	22/08/2023 al 19/01/2024	22/01/2024 al 12/06/2024
FEBRERO-DICIEMBRE (Inicial, Primario)	06/02/2023 al 30/06/2023	03/07/2023 al 22/12/2023

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Febrero - Diciembre	Marzo - Diciembre	Septiembre 2023 - Mayo 2024	ACTIVIDAD
10/07/2023	02/01/2023	13/06/2023	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria. (Vacaciones)
21/11/2023al 22/12/2023	02/01/2023al 03/02/2023	31/05/2023 al 30/06/2023	Guardias pasivas: envío de la organización para el Receso de verano en formato digital al Supervisor/a Escolar y al Distrito. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor/a. Tener en cuenta la Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX.
09/01/2023	06/02/2023	24/07/2023	INICIO DEL PERÍODO ESCOLAR Presentación de Supervisores Escolares que atienden establecimientos del Período Marzo-Diciembre, Febrero-Diciembre, Directores, Vicedirectores y Maestros/as Secretarios/as. Las Modalidades elevarán a la Dirección de Nivel Primario solicitud de reuniones con los Equipos Supervisivos del Nivel. Fechas/temarios a desarrollar.

ES COPIA

MARCELA EUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

12/01/2023 al 26/01/2023	06/02/2023 al 24/02/2023	07/08/2023 al 18/08/2023	Período de Organización y Acuerdos Institucionales. Prever desde la organización institucional un período inicial que propicie espacios de acompañamiento y socialización, secuencias de priorización curricular con énfasis en la alfabetización inicial y que contemple la organización de agrupamientos flexibles en relación con los informes de las trayectorias que los y las estudiantes hayan transitado en el nivel inicial. En el marco de la unidad pedagógica de cada ciclo (Resolución CFE N° 174/2012), se generarán espacios de intensificación curricular con agrupamientos flexibles, figuras de acompañamiento y secuencias de enseñanza. Se organizarán propuestas especialmente destinadas a fortalecer los aprendizajes. Elaboración de agendas con temáticas de interés para las instituciones a ser abordadas en las Jornadas previstas para el presente ciclo lectivo desde la perspectiva de derechos de las infancias y de la adolescencia como marco de la E.S.I. Ley 26.150. Comunicar a la Dirección Provincial de Educación Primaria.
06/02/2023 al 10/02/2023	06/02/2023 al 10/02/2023	24/07/2023 al 28/07/2023	Reuniones de articulación, organización y acuerdos. Jefatura de Supervisión Escolar Nivel Primario con Dirección Provincial de Educación Primaria y Dirección General Educación Rural. Reunión Jefatura de Supervisión Escolar con Equipo de Supervisoras de Nivel Primario. Reunión del Equipo de Supervisoras Escolares con los Equipos de Conducción de los establecimientos a su cargo. Diagrama de las acciones inherentes al del Ciclo Lectivo 2023. Presentación del CES 2023/2024.

ES COPIA

MARCELA EUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

06/02/2023 al 16/02/2023	06/02/2023 al 16/02/2023	06/02/2023 al 16/02/2023	Inscripción docentes egresados del año anterior, la inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único – https://edutics.neuquen.edu.ar/ Resolución N° 0261/2020.
16/01/2023	13/02/2023	31/07/2023	INICIO DEL PERÍODO LECTIVO Presentación del personal docente titular, interino y suplente con continuidad.
19/01/2023 al 20/01/2023	13/02/2023 al 16/02/2023	09/08/2023 al 11/08/2023	Inscripción de estudiantes de 2° a 7° Grado en establecimientos que posean vacantes, atento a las prioridades establecidas según normativa vigente.
14/02/2023 al 16/02/2023	14/02/2023 al 16/02/2023	14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades por zona (modalidad Educación Especial) con la Comisión Provincial según Resolución N° 0619/2022 "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Modalidad virtual
22/02/2023	22/02/2023	22/02/2023	Solicitud del Listado de Clasificación Anual a la Junta de Clasificación de Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la cobertura de cargos directivos y de secretarías.
18/01/2023 y 19/01/2023	23/02/2023 y 24/02/2023	14/08/2023 y 15/08/2023	Escuela Cabecera: Asambleas públicas de Interinatos y Suplencias. Se ofrecerán todos los cargos vacantes de todos los períodos, con toma de posesión efectiva e inmediata. Cese de docentes en el marco de la Ley de Continuidad cuarenta y ocho (48) horas antes de la primera asamblea de cargos interinos y/o suplentes, correspondientes al nivel/modalidad atento a lo establecido en el Decreto N° 2281/2008.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

27/02/2023	27/02/2023	27/02/2023	Jornada de articulación por zona distrital del EAOPIE con Supervisores de Nivel Primario. Objetivos: -Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito de los requerimientos al EAOPIE. -Actualizar las instituciones a cargo de la supervisión y radio de escuelas del Nivel a cargo de la sede. Definir colaborativamente línea de prevención.
06/02/2023	01/03/2023	22/08/2023	INICIO TÉRMINO LECTIVO Inicio Primer Trimestre Inicio Primer Cuatrimestre - Unidad Pedagógica.
28/02/2023	Marzo/2023	30/08/2023	Presentación del Proyecto de Gestión Directiva al Supervisor Escolar.
13/02/2023	10/03/2023	25/08/2023	Legajo Único de Estudiantes: Vence el plazo para solicitar a la Institución de Nivel Inicial, el legajo de los estudiantes matriculados en primer año del primer ciclo de cada Escuela Primaria.
03/03/2023	31/03/2023	27/09/2023	Cuaderno Actuación profesional: vence el plazo para el Primer Asiento referido a Presentación, cargo que desempeña, responsabilidad pedagógica para los y las docentes.
Abril 2023	Abril/2023	Agosto 2023	1° Reunión presencial de Supervisores del Nivel junto con Jefatura y Dirección de Primaria y Modalidad Rural, en zona a determinar. Construcción PES Provincial.
	03/04/2023 al 30/06/2023		Programa de vacunación para niños de 11 años cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. 1° Dosis. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.

ES COPIA

MARCELA BECAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

06/03/2023 al 10/03/2023	03/04/2023 al 07/04/2023	25/09/2023 al 29/09/2023	1er. Informe pedagógico del estudiante para incorporar al Legajo Único (tres informes anuales como mínimo).
10/03/2023	10/04/2023	02/10/2023	Planilla de Organización Escolar: Vence el plazo para la recepción en la Dirección Provincial de Educación Primaria, de las Planillas de Organización Escolar en formato digital con los datos actualizados al último día hábil del mes de Marzo (Período Febrero- Diciembre y Marzo-Diciembre) o del mes de Septiembre (Período Septiembre-Mayo). La misma deberá contar con el Aval de los Supervisores Escolares que remitirán para verificación y aval de la Jefatura de Supervisión. La Jefatura de Supervisión luego de corroborar y avalar la planilla, remitirá el archivo digital a la Escuela, a la Supervisión Escolar, a la Dirección Provincial de Educación Primaria y a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial. En el caso de Escuelas Rurales, se enviará a la Dirección General de Educación Rural. Los establecimientos que cuenten con Salas de Nivel Inicial deberán enviar el formulario digital al Supervisor Escolar de Nivel Inicial, quien realizará el trámite correspondiente. Los establecimientos que cuenten con cargos de Educación Especial, deberán presentar un ejemplar de la Planilla de Organización Escolar a la Supervisión Escolar de Educación Especial quien, previo aval, lo elevará a la Dirección General de Modalidad Especial.
17/04/2023 al 21/04/2023	17/04/2023 al 21/04/2023	17/04/2023 al 21/04/2023	1° Foro de Música y Plástica. Los Supervisores correspondientes a cada Área establecerán entre estas fechas el día en que se llevará a cabo el mismo, informando la fecha por Nota Múltiple vía Distrito Escolar a los Establecimientos que tiene a cargo cada Supervisor. Resoluciones N° 0463/2018 y N° 0650/2019.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

02/05/2023	02/05/2023	02/05/2023	Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023. Completar carga de datos en el cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar
1/05/2023	31/05/2023	31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada por email a relevamientoanual@neuquen.gov.ar
05/05/2023	31/05/2023	22/11/2023	Finalización del Primer Trimestre.
08/05/2023	01/06/2023	23/11/2023	Inicio del Segundo Trimestre.
08/05/2023	23/06/2023	26/10/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence el plazo para Segundo Asiento referido a Planificación Anual, Unidades Didácticas, Confección de documentos de Información, Legajo del estudiante, Reuniones de padres.
23/06/2023	23/06/2023	22/05/2023	Guardias pasivas: envío de la organización para el Receso de Invierno en formato digital al Supervisor/a Escolar y al Distrito. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor/a. Tener en cuenta la Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX.
31/05/2023	30/06/2023	24/11/2023	Vence el plazo para la elevación de la Primera Evaluación Institucional: los establecimientos educativos deberán remitirla a las/los Supervisoras/es Escolares.
------	------	08/12/2023	50° aniversario de la Escuela Primaria N° 252 de Paimún. Fecha de Creación 8 de diciembre de 1973.
10/07/2023al 21/08/2023	10/07/2023 al 21/07/2023	18/12/2023 al 29/12/2023	RECESO ESCOLAR
22/08/2023	24/07/2023	02/01/2024	Reinicio actividad escolar.
30/06/2023	31/07/2023	09/02/2024	Informe pedagógico del estudiante para incorporar al Legajo Único (3 informes anuales como mínimo)
30/06/2023	31/07/2023	19/01/2024	Finalización del Primer Cuatrimestre – Unidad Pedagógica.

ES COPIA

MARCELA LUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	Presupuesto de cargos para período escolar siguiente: Los Supervisores Escolares elaborarán una Planilla, en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicio para el período escolar siguiente. Los establecimientos de todos los períodos (Marzo-Diciembre, Septiembre-Mayo, Febrero-Diciembre) deberán completar la Planilla que, debidamente avalada y justificada por la Jefatura de Supervisión, será elevada a la Dirección Provincial de Educación Primaria, respetando las Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos docentes y la N° 002/2017 para cargos de Auxiliares de Servicio en concordancia con la Disposición N° 1813/2017. IMPORTANTE: Previo a la solicitud de cargos es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 31 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos. Aportes para el CES 2024/2025: Presentación ante la Dirección de Nivel. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 0376/2002.
	01/08/2023 al 29/09/2023		Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
03/07/2023	01/08/2023	22/01/2024	Inicio Segundo Cuatrimestre - Unidad Pedagógica.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

22 al 25/08	22 al 25/08	22 al 25/08	2° Foro de Música y Plástica. Los Supervisores correspondientes a cada Área establecerán entre estas fechas el día en que se llevará a cabo el mismo, informando la fecha por Nota Múltiple vía Distrito Escolar a los Establecimientos que tiene a cargo cada Supervisor. Resoluciones N° 0463/2018 y N° 0650/2019.
Septiembre de 2023	Septiembre de 2023	12/06/2024	2° Reunión de Supervisores del Nivel junto con Jefatura y Dirección de Primaria y Modalidad Rural, en zona a determinar. Monitoreo del proceso de implementación del Plan Provincial.
15/09/2023	12/09/2023	11/03/2024	Finalización del Segundo Trimestre.
18/09/2023	13/09/2023	12/03/2024	Inicio del Tercer Trimestre.
	02/10/2023 al 30/11/2023		Programa de vacunación para niños de 11 años cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. 2° Dosis. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
13/09/2023	06/10/2023	08/03/2024	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Tercer Asiento referido a observación de clases, desempeño en reuniones de padres, participación en tareas institucionales, información escrita que produce el docente.
23/10/2023 al 27/10/2023	23/10/2023 al 27/10/2023	23/10/2023 al 27/10/2023	3° Foro de Plástica. Los Supervisores correspondientes a cada Área establecerán entre estas fechas el día en que se llevará a cabo el mismo, informando la fecha por Nota Múltiple vía Distrito Escolar a los Establecimientos que tiene a cargo cada Supervisor.
31/10/2023	31/10/2023	19/04/2024	Vence el plazo para recibir los Proyectos de Viaje Estudio en la Dirección Provincial de Educación Primaria, para la solicitud de autorización y aval, en el marco de la Resolución N° 0253/2022.

ES COPIA

MARCELA SUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

01/11/2023 al 10/11/2023	06/11/2023 al 10/11/2023 13/11/2023 al 17/11/2023	--------	Inscripción de estudiantes ingresantes en el Período Escolar 2024 a la Sala de 4 y 5 años, de acuerdo a la normativa vigente al momento de la inscripción. Reordenamiento de vacante. Trabajo en conjunto entre el equipo Directivo y Supervisor de Nivel Inicial. Elevar Información y reordenamiento de vacantes a JSEI.
06/11/2023 al 10/11/2023	06/11/2023 al 10/11/2023	06/11/2023 al 10/11/2023	Semana del Arte Universal. Decreto N° 4586/1998.
10/11/2023	10/11/2023	10/05/2024	Segunda evaluación Institucional: los establecimientos educativos elevan la Evaluación a sus Supervisores Escolares.
17/11/2023	17/11/2023	17/11/2023	Guardias pasivas: envío de organización para el Receso de Verano en formato digital al Supervisor Escolar y al Distrito. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta la Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX.
13/11/2023 al 17/11/2023	13/11/2023 al 17/11/2023	02/05/2024 al 08/05/2024	Inscripción de estudiantes ingresantes en el Período Escolar 2024 - (2024 Septiembre/Mayo) a 1° Año del 1° Ciclo, atento a las prioridades establecidas según normativa vigente.
17/11/2023	17/11/2023	10/05/2024	Vence el plazo para la realización de viajes de Estudios – En el marco de la Normativa Vigente. Resolución N° 0253/2022.
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	3° Reunión de Supervisores del Nivel junto con Jefatura y Dirección de Primaria y Modalidad Rural, en zona a determinar. Evaluación PES Provincial.
04/12/2023	04/12/2023	03/06/2024	Informe pedagógico del estudiante para incorporar al Legajo Único (Tres informes anuales como mínimo).
07/12/2023	07/12/2023	10/05/2024	Cuaderno de actuación Profesional: vence plazo para Cuarto Asiento referido a: Actuación General Anual del Docente.

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

07/12/2023 11/12/2023	07/12/2023 11/12/2023	28/05/2024 29/05/2024	Escuelas Cabeceras: Último día de recepción de Formularios A para la solicitud de coberturas de vacantes. Último día en el que se realizarán designaciones de cargos interinos y/o suplentes (Resolución N° 0964/2006).
22/12/2023	22/12/2023	12/06/2024	Finalización Tercer Trimestre Finalización Segundo cuatrimestre – Unidad Pedagógica
18/12/2023 al 22/12/2023	18/12/2023 al 22/12/2023	12/06/2024 al 14/06/2024	Actos escolares respetando la normativa vigente.
18/12/2023 al 22/12/2023	18/12/2023 al 22/12/2023	18/06/2024 al 24/06/2024	Período de entrega de documentación de fin de curso al Supervisor Escolar, quien elevará según corresponda (Dirección de Educación Primaria, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Distrito, etc.) atento a la Nota Múltiple de fin de Año.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO V

EDUCACIÓN SECUNDARIA - TÉCNICO (EPET, EPEA)
MODALIDADES: ARTÍSTICA - INTERCULTURALIDAD BILINGÜE - DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA - RURAL - CONTEXTO PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

PERÍODO FEBRERO-FEBRERO

MESAS EXÁMENES: PREVIOS, LIBRES, EQUIVALENCIAS, EXENTOS Y REVÁLIDAS:
10, 13 y 14 de febrero de 2023
24, 25 y 26 de julio de 2023
18, 19 y 20 de diciembre de 2023

POEC: 27 de noviembre al 15 de diciembre de 2023

Primer Trimestre	1 de marzo de 2023 al 24 de mayo de 2023
Segundo Trimestre	29 de mayo de 2023 al 31 de agosto de 2023
Tercer Trimestre	1 de septiembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023
Cuarto Término Lectivo Resolución N° 0331/2019 sólo para disciplinas agropecuarias	27 de noviembre de 2023 al 23 de febrero de 2024

PERÍODO SEPTIEMBRE 2023-MAYO 2024

MESAS EXÁMENES: PREVIOS, LIBRES, EQUIVALENCIAS, EXENTOS Y REVÁLIDAS:
16, 17 y 18 de agosto de 2023
3, 4 y 5 de enero de 2024
18 y 19 de junio de 2024

POEC: 27 de mayo al 14 de junio de 2024

Se desarrollarán tres (3) Jornadas destinadas a bibliotecarios y secretarios.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Primer Trimestre	31 de agosto de 2023 al 17 de noviembre de 2023
Segundo Trimestre	21 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024
Tercer Trimestre	1 de marzo de 2024 al 24 de mayo de 2024
Cuarto Término Lectivo Resolución N° 0331/2019 sólo para disciplinas agropecuarias	27 de mayo de 2024 al 16 de agosto de 2024

Febrero 2023 - Febrero 2024	**Septiembre 2023 - Mayo 2024**	**ACTIVIDAD**
02/01/2023	26/06/2023	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (Vacaciones).
06/02/2023	08/08/2023	Presentación del Personal.
07/02/2023 al 08/02/2023	10/08/2023 al 11/08/2023	Período de asesoramiento de estudiantes. Periodo de inscripción mesas de exámenes de previos, libres y equivalentes.
08/02/2023	08/02/2023	1ra. Reunión de equipo de Supervisión Escolar con la Dirección Provincial de Educación Secundaria - Dirección Provincial de Educación Técnica Formación Profesional y CERET - Dirección General de Educación Privada y Jefatura de Supervisión. Trabajo de planificación situada.
09/02/2023 al 14/02/2023	10/08/2023 al 18/08/2023	Período de labor institucional: Reunión de personal de carácter obligatorio. Análisis institucional de las siguientes normativas: Protocolo de maltrato infantil Resolución N° 0144/2007, Ley 2785 Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, Ley 2302 Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Ley 2786 Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ley 2717 Intervención contra la Trata de Personas, Ley 2635 modificada por 2901 Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar, Guía Federal de Orientaciones para

ES COPIA

MARCELA SUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

		la Intervención en situaciones complejas, Resolución N° 1259/2015 de aprobación del procedimiento ante situaciones de agresión física o verbal de un adulto externo a la institución escolar. Evaluación de la implementación de la Resolución N° 1172/2012 (acuerdos Escolares de Convivencia), Ley Nacional 26.150 Educación Sexual Integral, Resolución N° 1633/2015 y Decreto N° 1324/2017 licencia por violencia contra las mujeres. Diseño Curricular Nivel Secundario: Resoluciones N° 1463/2018, N° 1044/2019, N° 1045/2019, N° 1046/2019, N° 1673/2019, N° 0511/2020, N° 0636/2020, N° 1268/2021 "Regulaciones políticas-pedagógicas", y N° 1381/2022 "Conocimientos y Saberes". Cada institución deberá enviar un informe a través de su Supervisor a la Dirección de Nivel detallando Obstaculizadores y facilitadores que se detectaron en la implementación como así también si se observa algún cambio en el clima escolar. Trabajo Institucional: • Elaboración del plan de trabajo anual del período escolar 2023-2024, según lo previsto por Resolución N° 0151/2010, capítulo 111. • Tareas de planificación departamental y sectorial. Acuerdos inter e interdepartamentales. • Presentación del Plan de Seguridad Institucional situado, a Supervisión Institucional.
13/02/2023	13/02/2023	Jornada de articulación por zona distrital del EAOPIE con Supervisores de Nivel Secundario y Educación Técnica. Objetivos: -Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito de los requerimientos al EAOPIE. -Actualizar las instituciones a cargo de la supervisión y radio de escuelas del Nivel a cargo de la sede. Definir colaborativamente línea de prevención.
14/02/2023 al 16/02/2023	14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades por zona (modalidad Educación Especial) con la Comisión Provincial según Res. N° 619/22 CPE "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Modalidad virtual.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

15/02/2023 al 17/02/2023 y 22/02/2023 al 23/02/2023	22/08/2023 al 25/08/2023 y 28/08/2023	Instancias evaluativas para estudiantes regulares 2022. (Corresponde a mesas de exámenes u otras alternativas para el cierre pedagógico), con AVAL supervisivo.
24/02/2023	29/08/2023	Elección de Jefas/es de Departamento.
13/02/2023 al 17/02/2023	14/08/2023 al 18/08/2023	Reunión del equipo de Supervisores Escolares con los equipos de conducción de los establecimientos a su cargo. Presentación al Supervisor/a Escolar: agenda tentativa de trabajo. El cronograma anual de reuniones de personal al supervisor/a escolar, quien elevará a la Jefatura de Supervisión, y la misma dará conocimiento a la Dirección de Educación Secundaria - Dirección Provincial de Educación Técnica - Dirección General de Educación Privada. Diagrama de las acciones inherentes al inicio del ciclo lectivo.
17/02/2023	17/02/2023	Reunión Supervisoras con EAOPIE: cada sede de EAOPIE convocará a los Supervisores de Nivel Secundario y de Educación Técnica que se encuentran dentro de su radio escolar de atención. Objetivos: Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito necesario para la intervención del EAOPIE. Actualizar los radios y las instituciones a cargo de cada sede. Definir colaborativamente líneas de prevención.
24/02/2023 y 27/02/2023 al 28/02/2023	29 de agosto de 2023	Matriculación de 2° a 6° año. Matriculación Planes de 3 y 4 años.
24/02/2023	29/08/2023	Cese de Jefas/es de Departamento 2022 y toma de posesión de las/los Jefas/es de Departamento de Materias Afines 2023.
24/02/2023	29/08/2023	Cese de agentes designados como idóneos por Resolución N° 2077/2016 estipulado por CES 2022/2023.
27/02/2023	29/08/2023	Inscripción Mesa de exámenes para estudiantes que

ES COPIA

MARCELA EUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

al 28/02/2023	y 30/08/2023	adeuden hasta 3 y 4 asignaturas según Plan de Estudio.
01/03/2023	31/08/2023	Inicio de clases 1° a 6° año
01/03/2023 al 24/05/2023	31/08/2023 al 17/11/2023	1° Trimestre
02/03/2023 al 03/03/2023	31 /08/2023 al 01/09/2023	Espacio de acompañamiento y socialización de ingresantes a primer año.
02/03/2023 al 03/03/2023	02/03/2023 al 03/03/2023	Jornada de capacitación de Educación Domiciliaria y Hospitalaria: Intervenciones Educativas para Estudiantes en Situación de Enfermedad. Educación Secundaria y Técnica.
02/03/2023 al 31/03/2023	31/08/2023 al 29/09/2023	Período de pases por cambio de Plan de Estudios de los estudiantes dentro de la Jurisdicción.
07/03/2023 al 08/03/2023	04/09/2023 al 05/09/2023	Mesa de exámenes para estudiantes que adeuden hasta 3 o 4 asignaturas. Resolución N° 0151/2010 debe quedar compatible (rendir hasta 2 asignaturas). Sin suspensión de actividades.
31/03/2023	29/09/2023	Vence el plazo para el envío del Legajo Único del Estuciante al nivel/modalidad correspondiente (deberá solicitarse a las escuelas primarias).
31/03/2023	29/09/2023	Presentación de Plan Anual de Equipos Supervisivos a Jefatura de Supervisión.
03/04/2023 al 05/04/2023	04/09/2023 al 05/09/2023	Período de inscripción mesas de exámenes para completar estudios.
19/04/2023	19/04/2023	1° Reunión de Coordinadores de Foro Área Música. El Supervisor de Música trabajará el día de la Jornada Institucional la elección de las temáticas a abordar en el 1° Foro Distrital.
29/03/2023	29/09/2023	Vence el plazo final presentación de planificaciones áulicas y de sectores.
24/04/2023 al 28/04/2023	24/04/2023 al 28/04/2023	Semana de visibilización y capacitación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria, realizado por las instituciones de la modalidad. Destinatarios: Referentes Institucionales de Nivel

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

		Inicial, Primario, Secundario, Técnica y Supervisores Institucionales.
27/04/2023 al 28/04/2023	28/09/2023 al 29/09/2023	Mesas de exámenes para completar estudios y reválidas, sin suspensión de actividades (presencial, no presencial, combinada).
02/05/2023 al 31/05/2023	02/05/2023 al 31/05/2023	Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023. Completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar.
02/05/2023 al 03/05/2023	04/10/2023 al 05/10/2023	Período de inscripción mesas de exámenes para completar estudios
08/05/2023 al 12/05/2023	08/05/2023 al 12/05/2023	1° Foro de Música. Destinatarios: para los educadores de la disciplina de Nivel Secundario y Técnica, organizado y coordinado por Supervisor/a de Música del Nivel. Resolución N° 1343/2022.
21/05/2023	21/05/2023	50° aniversario de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11 de la localidad de Zapala.
05/06/2023 al 09/06/2023	27/11/2023 al 30/11/2023	Entrega de informes y rúbricas realizados con la evaluación formativa del 1er. trimestre.
29/05/2023 al 30/05/2023	30/10/2023 al 31/10/2023	Mesas de exámenes para completar estudios y reválidas, sin suspensión de actividades (presencial, no presencial, combinada).
31/05/ 2023	31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada por mail a relevamiento anual@neuquen.gov.ar
29/05/2023 al 31/08/2023	21/11/2023 al 29/02/2024	2° Trimestre.
01/06/2023 al 02/06/2023	06/11/2023 al 07/11/2023	Período de inscripción mesas de exámenes para completar estudios.
29/06/2023 al 30/06/2023	29/11/2023 al 30/11/2023	Mesas de exámenes para completar estudios y reválidas, sin suspensión de actividades (presencial, no presencial, combinada).
03/07/2023	03/07/2023	2° Reunión de Coordinadores de Foro Área Música. El

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

al 07/07/2023	al 07/07/2023	Supervisor de Música trabajará la elección de las temáticas a trabajar en el 2° Foro Distrital, se establecerá entre estas fechas el día en que se llevará a cabo la misma, informando la fecha por Nota Múltiple vía Distrito Escolar a los Establecimientos que tiene a cargo cada Supervisor.
03/07/2023 al 06/07/2023	05/12/2023 al 07/12/2023	Elevar cronograma de Guardias pasivas de Receso a Supervisión Escolar - Jefatura de Supervisión-Dirección de Secundaria- Modalidad y Distrito Escolar. Resolución N° 0376/2002. Período de Inscripción Mesa de Exámenes.
05/07/ 23	05/07/2023	2da. Reunión de equipo de Supervisión Escolar con la Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, Dirección General de Escuelas Privadaa y Jefatura de Supervisión. Trabajo de planificación situada.
10/07/2023 al 21/07/2023	18/12/2023 al 29/12/2023	Receso escolar
24/07/2023 al 26/07/2023	03/01/2024 al 05/01/2024	Mesa de exámenes previas, libres, equivalencias y reválidas. Con suspensión de actividades.
31/07/2023	31/07/2023	Vence el plazo de presentación de Previsiones de horas y cargos docentes y cargos de auxiliares de servicio 2023 a Supervisión y a nivel/modalidad debidamente avaladas y priorizadas. Respetar Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos y horas docentes y N° 002/2017 Y Disposición N° 1813/2017 para cargos de auxiliares de servicio. Importante: es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual y tener al día la información de S.IUn.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.
01/08/2023 al 02/08/2023	05/01/2024 al 08/01/2024	Período de inscripción Mesa de exámenes para completar estudios.
28/08/2023 al 29/08/2023	29/01/2024 al 30/01/2024	Mesa de examen para completar estudios.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

06/08/2023	06/08/2023	Día de la Educación Agropecuaria
09/08/2023	09/08/2023	Jornada Institucional de Inclusión Educativa (Resolución N° 0619/2022). Construcción del "Documento de acompañamiento a las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad".
14/08/2023 al 18/08/2023	14/08/2023 al 18/08/2023	2° Foro de Música. Destinatarios: para los educadores de la disciplina de Nivel Secundario y Técnica, organizado y coordinado por Supervisor de Música del Nivel. Resolución N° 1343/2022.
18/09/2023 al 22/09/2023	18/09/2023 al 22/09/2023	Semana de visibilización y capacitación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria, realizado por las instituciones de la modalidad, destinatarios: Instituciones de los niveles Inicial, Primario, Secundario, Técnica y Supervisores Institucionales.
21/09/2023	21/09/2023	3° Reunión de Coordinadores de Foro Área Música. El Supervisor de Música trabajará el día de la Jornada Institucional la elección de las temáticas a abordar en el 3° Foro Distrital.
31/08/2023	31/08/2023	Plazo de Presentación a Supervisión o a la Dirección de Nivel de las Propuestas para CES 2024/2025.
01/09/2023 al 24/11/2023	01/03/2024 al 24/05/2024	3° Trimestre.
04/09/2023 al 05/09/2023	05/02/2024 al 06/02/2024	Período de inscripción de exámenes para completar estudios.
04/09/2023 al 08/09/2023	11/03/2024 al 15/03/2024	Entrega de informes y rúbricas realizados con la evaluación formativa del 2° trimestre.
21/09/2023	21/09/2023	Día del Estudiante
27/09/2023 al 28/09/2023	22/02/2024 al 23/02/2024	Mesas de exámenes para completar estudios y reválidas, sin suspensión de actividades (presencial, no presencial, combinada).
02/10/2023 al 03/10/2023	04/03/2024 al 05/03/2024	Período de inscripción de exámenes para completar estudios.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17/10/2023 al 31/10/2023	25/03/2024 al 27/03/2024	Período de matriculación de aspirantes a primer año 2024 en todos los establecimientos educativos de Nivel Secundario (C.P.E.M., E.A.T.M., I.F.D., Colegios Privados, Modalidades Técnica y Agropecuaria).
23/10/2023 al 27/10/2023	23/10/2023 al 27/10/2023	3° Foro de Música. Destiratarios: para los educadores de la disciplina de Nivel Secundario y Técnica, organizado y coordinado por Supervisor/a de Música del Nivel. Resolución N° 1343/2022.
30/10/2023	30/10/2023	Solicitud de informes a Jefatura de Supervisores sobre Intervenciones en relación con la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
31/10/2023	31/10/2023	Fecha límite para inscripción de estudiantes de Nivel Secundario.
30/10/2023 al 31/10/2023	26/10/2023 al 27/10/2023	Mesas de exámenes para completar estudios y reválidas, sin suspensión de actividades (presencial, no presencial, combinada).
06/11/2023 al 10/11/2023	06/11/2023 al 10/11/2023	Semana del Arte Universal. Decreto N° 4586/1998 (cambio de actividades con Proyecto Institucional y aval de supervisión).
10/11/2023	10/05/2024	Vence el plazo para la realización de viajes de estudios Resolución N° 1825/2018 y actividades Vida en la naturaleza. Resolución N° 1151/2016.
15/11/2023	15/11/2023	Día de la Educación Técnica, cambio de actividades con el aval del supervisor institucional.
27/11/2023 al 15/12/2023	27/05/2024 al 14/06/2024	Período de Orientación y Evaluación Complementaria.
04/12/2023 al 07/12/2023	03/06/2024 al 07/06/2024	Entrega de informes y rúbricas realizados con la evaluación formativa del 3er. trimestre.
27/11/2023 al 23/02/2024	27/05/2024 al 16/08/2024	Disciplinas No Agropecuarias. 4to Término Lectivo Disciplinas Agropecuarias.
04/12/2023	21/06/2023	Guardias Pasivas. Vence elevación de cronograma a Supervisión y Dirección de Nivel Secundario y Técnica.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

07/12/2023	07/12/2023	Finalización Rendición serie 2022 (Títulos)
11/12/2023 al 12/12/2023	03/06/2024 al 04/06/2024	Período de Inscripción Mesa de Exámenes.
11/12/2023 al 15/12/2023	04/06/2024	Elevar cronograma de Guardias pasivas de Receso a Supervisión Escolar - Jefatura de Supervisión- Dirección de Nivel- Modalidades y Distrito Escolar. Resolución N° 0376/2002.
28/12/2023	28/12/2023	3ra. Reunión de equipo de Supervisión Escolar con la Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, Dirección General de Escuelas Privadas y Jefatura de Supervisión.
18/12/2023 al 20/12/2023	18/06/2024 al 21/06/2024	Mesa de exámenes previas, libres, equivalencias y reválidas
02/01/2024 al 31/01/2024	25/06/2024 al 31/07/2024	Guardias pasivas.
06/02/2024	08/08/2024	Presentación del Personal.
07/02/2024 al 08/02/2024	12/08/2024 al 13/08/2024	Período de Asesoramiento a estudiantes que deban rendir Exámenes. Período de Inscripción Mesa de Exámenes.
08/02/2024 al 14/02/2024	12/08/2024 al 16/08/2024	Período de labor institucional: Reunión de personal de carácter obligatorio. • Análisis institucional de las siguientes normativas: Protocolo de maltrato infantil Resolución N° 0144/2007, Ley 2785 Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, Ley 2302 Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Ley 2786 Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ley 2717 Intervención contra la Trata de Personas, Ley 2635 modificada por 2901 Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar, Guía Federal de Orientaciones para la Intervención en situaciones complejas, Resolución N° 1259/2015 de aprobación del procedimiento ante situaciones de agresión física o verbal de un adulto externo a la institución escolar. Evaluación de la implementación de la Resolución N° 1172/2012

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

		acuerdos Escolares de Convivencia, Ley Nacional 26.150 Educación Sexual Integral, Resolución N° 1633/2015 y Decreto N° 1324/2017 licencia por violencia contra las mujeres. Cada institución deberá enviar un informe a través de su Supervisor a la Dirección de Nivel detallando obstaculizadores y facilitadores que se detectaron en la implementación como así también si se observa algún cambio en el clima escolar. Trabajo Institucional: • Elaboración del plan de trabajo anual del Período Escolar 2024, según lo previsto por Resolución N° 0151/2010, Capítulo 111. • Tareas de planificación departamental y sectorial. Acuerdos inter e interdepartamentales. • Presentación del Plan de Seguridad Institucional situado, a Supervisión Institucional.
09/02/2024 al 16/02/2024	14/08/2024 al 16/08/2024	Elección de Jefas/es de Departamento.
09/02/2024 y 12/02/2024 al 13/02/2024	14/08/2024 al 15/08/2024	Mesas de exámenes de asignaturas previas, libres equivalencias, exentos.
14/02/2024 al 16/02/2024 y 19/02/2024 al 20/02/2024	20/08/2024 al 21/08/2024	Instancias evaluativas para estudiantes regulares 2023. Corresponde a mesas de exámenes u otras alternativas para el cierre pedagógico, con aval supervisivo.
23/02/2024	30/08/2024	Cese de docentes designados a término para el Período Lectivo estipulado en CES 2023/2024.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL ARANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Consejo Provincial de Educación

ANEXO VI

EDUCACIÓN SUPERIOR

Institutos de Formación Docente, Escuelas Superiores de Música, Escuela Superior de Bellas Artes, Instituto Provincial de Educación Terciaria e Instituto Superior de Seguridad

Inicio de clases: 13 de marzo de 2023.
Receso escolar: 10 al 21 de julio de 2023.
Fin de clases: 17 de noviembre de 2023.
Inicio receso de verano: 2 de enero de 2024.

Turno de Examen Final - Período Lectivo 2022
Febrero-marzo:

- 13 al 17 de febrero de 2023 (Sexto llamado Período Lectivo 2022).
- 27 de febrero al 3 de marzo de 2023 (Séptimo llamado Período Lectivo 2022).

Turnos de Examen Final - Período Lectivo 2023
Mayo: 29 de mayo al 2 de junio de 2023.
Julio: 31 de julio al 4 de agosto de 2023.
Septiembre: 25 al 29 de septiembre de 2023.
Noviembre-diciembre:

- 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2023.
- 11 al 19 de diciembre de 2023.

Febrero-marzo:

- 14 al 21 de febrero de 2024.
- 26 de febrero al 05 de marzo de 2024.

Talleres Institucionales Unificados (T.I.U.): se podrán convocar un máximo de cuatro (4) durante el ciclo lectivo. Serán jornadas de trabajo institucional y curricular sin suspensión de actividades. Cada Institución podrá disponer de las fechas y las temáticas a tratar en estas jornadas a través del Consejo Académico, notificando dicha decisión a la Dirección Provincial de Educación Superior a través de correo oficial.

PERÍODO FEBRERO 2023 – MARZO 2024

Fecha	ACTIVIDAD
06/02/2023	Inicio Período Escolar.
06/02/2023	Presentación Personal Docente.
07/02/2023	Reunión de personal de carácter obligatorio. Elaboración de plan de trabajo anual del período escolar 2023-2024.
08/02/2023 al	Organización institucional.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Jefa General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

10/02/2023	
08/02/2023 al 03/03/2023	Período de tramitación de Pases.
10/02/2023	Presentación de Listados Provisorios emitidos por la Junta d Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior.
13/02/2023 al 17/02/2023	Período de reclamo de los Listados Provisorios emitidos por la Junta d Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior.
13/02/2023 al 23/02/2023	Turno de Examen Final Febrero-Marzo, Artículo 28° del Anexo I de l Resolución N° 1011/2011. Sexto llamado Período 2022.
13/02/2023 al 24/02/2023	Inscripción de Aspirantes a 1er. Año Ciclo Lectivo 2023 en los Institutc de Formación Docente, Escuelas Superiores de Formación Artística Instituto Provincial de Educación Terciaria a través de S.I.Un.Ed.
17/02/2023	Primera carga al Portal Único Docente (PUD): llamado extraordinario c veinticuatro (24) horas para ofrecimiento de horas cátedra y/o cargc en los que haya docentes designados/as a término. Capítulo VII, Incis "o", Anexo Único de la Resolución N° 0323/2022.
20/02/2023	Primera publicación en el Portal Único Docente (PUD): llamac extraordinario de veinticuatro (24) horas para ofrecimiento de hora cátedra y/o cargos en los que haya docentes designados/as a término Capítulo VII, Inciso "o", Anexo Único de la Resolución N° 0323/2022.
23/02/2023	Primera Asamblea: llamado extraordinario de veinticuatro (24) hor para ofrecimiento de horas cátedra y/o cargos en los que ha docentes designados/as a término. Capítulo VII, Inciso "o", Anexo Úni de la Resolución N° 0323/2022.
27/02/2023 al 07/03/2023	Turno de Examen Final Febrero-Marzo, Artículo 28° del Anexo I de Resolución N° 1011/11. Séptimo llamado Período 2022.
01/03/2023 al 31/03/2023	Inscripción complementaria en Junta de Clasificación Ad H Centralizada del Nivel Superior para egresados del año anterior, c títulos de grado de cuatro años o más. No se incorporan en es inscripción certificaciones de postitulaciones o postgrados a inscripciones ya realizadas. 1er. Cierre Interinstitucional (C.I)
03/03/2023	Presentación de Listados Definitivos emitidos por la Junta Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior.
03/03/2023	Inicio de cargas, publicaciones y llamados regulares para ofrecimien de horas y cargos a través del Portal Único Docente (PUD).
13/03/2023	Inicio Período Lectivo 2023.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

13/03/2023	Inicio Primer Cuatrimestre en los Institutos de Formación Docente, Escuelas Superiores de Formación Artística, Instituto Provincial de Educación Terciaria e Instituto Superior en Seguridad.
10/04/2023 al 14/04/2023	1er. período de elevación de Equivalencias a la Dirección Provincial de Educación Superior.
24/04/2023 al 08/05/2023	Presentación de Proyectos de Extensión e Investigación ante la Dirección Provincial de Educación Superior.
02/05/2023	Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023. Completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar[1]
29/05/2023 al 02/06/2023	Turno de Examen Final MAYO (sin suspensión de actividades), Artículo 28° del Anexo I de la Resolución N° 1011/2011. Primer llamado Período 2023.
31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada por email a relevamientoanual@neuquen.gov.ar
01/06/2023 al 30/06/2023	Inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias para el ciclo lectivo 2024, para todos los Institutos de Formación Docente, Escuelas Superiores de Formación Artística e Instituto Provincial de Educación Terciaria.
01/06/2023 al 30/06/2023	Período de carga anual en el REFFOD (Sistema informático de Registro Federal de Ofertas e Instituciones de Formación Docente de gestión Pública y Privada). 2do. Cierre Interinstitucional (C.I)
23/06/2023	Vence el plazo de envío a la Dirección Provincial de Educación Superior y Distritos Escolares de las Guardias Pasivas para el receso de invierno.
07/07/2023	Finalización Primer Cuatrimestre.
10/07/2023 al 21/07/2023	Receso de Invierno.
31/07/2023 al 04/08/2023	Turno de Examen Final JULIO, Artículo 28° del Anexo I de la Resolución N° 1011/2011. Segundo llamado Período 2023.

[1] **El RELEVAMIENTO ANUAL (RA)** recoge información de nuestros establecimientos educativos, matrícula, trayectoria estudiantil y otros datos, correspondiente al ciclo lectivo en curso. Es un insumo fundamental para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las políticas educativas a nivel provincial y nacional.
A su vez es un requisito obligatorio para acompañar un expediente de:
- Fijación de planta funcional
- Cambio turno docente
- Reubicaciones y traslados
- Categorización de los establecimientos educativos
- Creación de establecimientos, cursos, cargos y horas cátedra
- Otros

El Relevamiento Anual es obligatorio por Resolución N° 0784/2004 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

ES COPIA

MARCELA PELICAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

28/07/2023	Vence el plazo de presentación de previsiones de horas y cargos docentes y cargos de auxiliares de servicio 2023 a la Dirección Provincial de Educación Superior. Respetar Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos docentes y N° 002/2017 y Disposición N° 1813/2017 para cargos de auxiliares de servicio. Importante: es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (RA) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación.
31/07/2023 al 04/08/2023	Inscripción de Aspirantes a 1er. Año Ciclo Lectivo 2023 en los Institutos de Formación Docente, Escuelas Superiores de Formación Artística e IPET a través de S.I.Un.Ed. Resolución N° 1011/2011 Anexo I, Artículo 2°.
31/07/2023 al 08/08/2023	Período de tramitación de Pases.
14/08/2023	Inicio Segundo Cuatrimestre.
22/08/2023 al 31/08/2023	2do. período de elevación de Equivalencias a la Dirección Provincial de Educación Superior.
04/09/2023 al 15/09/2023	Presentación de Proyectos de Extensión e Investigación ante la Dirección Provincial de Educación Superior.
01/09/2023	Vence el Plazo de presentación a la Dirección Provincial de Educación Superior de las propuestas para el Calendario 2024.
25/09/2023 al 29/09/2023	Turno de Examen Final Septiembre (sin suspensión de actividades), Artículo 28° Anexo I de la Resolución N° 1011/2011. Tercer llamado Período 2023.
01/10/2023 al 31/10/2023	3er. Cierre Interinstitucional (C.I)
31/10/2023	Vence el plazo para recibir proyectos, para solicitud de autorización y aval, de viajes de estudios -Resolución N° 1825/2018- y actividades Vida en la naturaleza -Resolución N° 1151/2016.
17/11/2023	Finalización 2do. Cuatrimestre.
17/11/2023	Vence el plazo para la realización de viajes de estudios -Resolución N° 1825/2018- y actividades Vida en la naturaleza -Resolución N° 1151/2016.
27/11/2023 al 05/12/2023	Turno de Examen Final Noviembre-Diciembre, Artículo 28° Anexo I de la Resolución N° 1011/2011. Cuarto llamado Período 2023.
04/12/2023	Inscripción de Aspirantes a 1er. Año Ciclo Lectivo 2024 en los Institutos

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho

al 15/12/2023	de Formación Docente, Escuelas Superiores de Formación Artística e Instituto Provincial de Educación Terciaria a través de S.I.Un.Ed.
04/12/2023	Presentación en Dirección Provincial de Educación Superior y Distritos Escolares de las guardias pasivas receso de verano.
11/12/2023 al 19/12/2023	Turno de Examen Final Noviembre-Diciembre, Artículo 28° Anexo I de la Resolución N° 1011/2011. Quinto llamado Período 2023.
22/12/2023 al 06/02/2024	Suspensión de Actividades Académicas.
02/01/2024	Inicio Receso Escolar.
07/02/2024	Presentación Personal Docente.
14/02/2024 al 21/02/2024	Turno de Examen Final Febrero-Marzo, Artículo 28° Anexo I de la Resolución N° 1011/2011. Sexto llamado Período 2023.
26/02/2024 al 05/03/2024	Turno de Examen Final Febrero-Marzo, Artículo 28° Anexo I de la Resolución N° 1011/2011. Séptimo llamado Período 2023.
05/03/2024	Finalización del Período Lectivo 2023.

CRONOGRAMA

Planes Fo.Ba.M. (Formación Básica Musical): Escuelas Superiores de Música de Neuquén y San Martín de los Andes.

C.E.A. (Ciclo de Educación por el Arte -Niños/as) y **T.O.D.** (Taller de Orientación Definida -Adolescentes): Escuela Superior de Bellas Artes y Anexo.

Fechas	ACTIVIDAD
08/02/2023 al 09/02/2023	Inscripción a Mesas para estudiantes Planes de Estudio Fo.Ba.M.
13/02/2023 al 15/02/2023	Mesas de Examen para estudiantes Planes de Estudio Fo.Ba.M.
22/02/2023 al 23/02/2023	Matriculación de estudiantes regulares para los Planes Fo.Ba.M., C.E.A. y T.O.D.
01/03/2023 al 03/03/2023	Matriculación de Aspirantes a 1er. Año Planes Fo.Ba.M., C.E.A. y T.O.D.
06/03/2023	Inicio de clases Planes Fo.Ba.M., C.E.A. y T.O.D.

ES COPIA

MARCELA BECAREY
Dirección General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

24/05/2023	Cierre 1er. Trimestre Planes Fo.Ba.M., C.E.A. y T.O.D.
29/06/2023 al 30/06/2023	Inscripción a mesas para estudiantes Planes de Estudio Fo.Ba.M.
24/07/2023 al 28/07/2023	Mesas de Examen para estudiantes Planes de Estudio Fo.Ba.M.
01/09/2023	Cierre 2do. Trimestre Planes Fo.Ba.M., C.E.A. y T.O.D.
21/11/2023 al 24/11/2023	Preinscripción a aspirantes de 1er. Año de Fo.Ba.M., C.E.A. y T.O.D.
24/11/2023	Cierre 3er. Trimestre Planes Fo.Ba.M., C.E.A. y T.O.D.
11/12/2023 al 13/12/2023	Inscripción a Mesas de Exámenes Regulares, Previos y Equivalentes para estudiantes Planes de Estudio Fo.Ba.M.
18/12/2023 al 22/12/2023	Mesas de Exámenes Regulares – Libres para estudiantes Planes de Estudio Fo.Ba.M.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Tecnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO VII

MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

Marzo Diciembre	ACTIVIDAD
02/01/2023	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (Vacaciones).
02/01/2023 al 03/02/2023	Guardias Pasivas.
06/02/2023	Presentación del personal docente. Inicio Del Período Escolar.
13/02/2023	Reunión Dirección de la Modalidad de Educación Especial con supervisores y directores de las instituciones de la Modalidad. Entrega de evaluaciones institucionales a la Modalidad.
14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades por zona (modalidad Educación Especial) con la Comisión Provincial según Resolución N° 0619/2022 "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Modalidad virtual.
22/02/2023 al 24/02/2023	Análisis institucional y tratamiento de las reglamentaciones vigentes.
22/02/2023	Reunión de la Comisión Provincial de Inclusión. Agenda 2023. Diseño de capacitación en Inclusión.
23/02/2023 al 28/02/2023	Devoluciones de las evaluaciones institucionales con cada dirección institucional y supervisora institucional. Presentación de las escuelas de la Modalidad de Educación Especial con las escuelas que articulan de los diferentes niveles y modalidades.
24/02/2023	Jornada de articulación por zona distrital del EAOPIE con Supervisores de la Modalidad Educación Especial. Objetivos: -Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito de los requerimientos al EAOPIE. -Actualizar las instituciones a cargo de la supervisión y radio de escuelas del Nivel a cargo de la sede. Definir colaborativamente línea de prevención
01/03/2023	Inicio Término lectivo.
10/03/2023	Legajo Único del Estudiante: vence el plazo para envío de legajos del estudiante al nivel/modalidad correspondiente.
20/03/2023 al 27/03/2023	Reuniones para establecer acuerdos sobre la Presentación de PPI con las Direcciones de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

10/04/2023	Inicio de la Planificación de las Líneas de Acción: Planificación Anual – Unidades didácticas – Proyectos- secuencias didácticas. Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para notificación al personal docente del Primer Asiento referido a: presentación, cargo que desempeña, responsabilidad pedagógica para docentes con desempeño por áreas en distintas secciones.
10/04/2023	Entrega de informes de diagnóstico.
12/04/2023	Planilla de Organización Escolar: Vence plazo para la recepción en la Dirección de Nivel, de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de marzo, la que deberá contar con el aval del Supervisor Registro digital y/o formato papel. *Los establecimientos de nivel primario que cuenten con secciones de educación especial, deberán presentar un ejemplar de la Planilla de Organización Escolar al Supervisor Escolar de Educación Especial, quien previo aval lo elevará a la Dirección General Modalidad Especial.
20/04/2023	Presentación del Proyecto de Gestión Directiva al Supervisor Escolar, en relación al PEI. Formato papel o digital.
28/04/2023	Jornada Pedagógica Provincial de Equipos de Apoyo. Lugar a definir.
02/05/2023	Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023. Completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar
16/05/2023	Jornada Pedagógica Provincial de Prácticas Subjetivantes. Institución anfitriona: Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 1, Cutral Có.
31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada por email a soporterelevamiento@gmail.com o por correo a la Dirección General de Estadística, Salta 662, Neuquén Capital.
02/06/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Asiento referido a: Planificación Anual, unidades, confección de boletines, legajo del alumno, primera reunión de padres. Registro digital o formato papel.
13/06/2023	Jornada Pedagógica Provincial de Educación Temprana. Anfitriona: Escuela Especial N° 3.
22/06/2023	Reunión de la Comisión Provincial de Inclusión. Agenda 2023. Análisis de los aportes recibidos al documento borrador de Inclusión según Resolución N° 0619/2022.
23/06/2023	Guardias Pasivas: envío organización de guardias para el Receso de Invierno al Supervisor Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

21/06/2023 al 23/06/2023	• Entrega de informes de estudiantes por duplicado (uno para la familia y uno para legajo).
3/07/2023 al 6/07/2023	Reunión con las familias para entrega de informes. Teniendo en consideración normativas vigentes.
10/07/2023 al 21/07/2023	Receso Escolar de Invierno
31/07/2023	Presupuesto cargos para período escolar siguiente: el 31 de julio vence el plazo para que los Supervisores Escolares eleven a las Direcciones de Nivel o Modalidad (Superior que no tiene supervisores es al Nivel) la planilla en la que consignarán las necesidades de creación de cargos y horas docentes y cargos de auxiliares de servicio para el período escolar siguiente (período marzo-diciembre, Septiembre-Mayo y Febrero-Diciembre), debidamente avalada y priorizada, respetando las Notas Múltiples N° 002/2012 y N° 002/2017 para cargos y horas docentes y Disposición N° 1813/2017 para cargos de auxiliares de servicio. Importante Previo a la solicitud de cargos y horas es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 31 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos. Aportes para el CES 2024/2025: Presentación ante la Dirección de Nivel.
7/08/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para asiento referido a: Observación de clases y participación en tarea institucional. Registro digital o formato papel.
19/09/2023	Jornada Pedagógica Provincial de Educación de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad. Lugar a definir.
2/10/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Asiento referido a: Observación de clases, desempeño en reuniones de padres, información escrita que produce el docente.
10/10/2023	Jornada Pedagógica Provincial de Inclusión. Lugar a definir.
30/10/2023	Último día para presentar pedidos de excepción a la norma en Nivel Inicial con estudiantes con discapacidad con requisitos descriptos en la disposición conjunta correspondiente.
1/11/2023	Vence el plazo para recibir los proyectos de Estudio en la Dirección General de Modalidad Especial, para la solicitud de autorización y aval.
15/11/2023	Guardias Pasivas: envío organización de guardias para el Receso de Verano al Supervisor Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

17/11/2023	Vence el plazo para la realización de viajes de Estudio, en el marco de la normativa vigente.
07/12/2023 11/12/2023	Escuelas Cabeceras: Último día de recepción de Formularios A para la solicitud de coberturas de vacantes. Último día en el que se realizarán designaciones de cargos interinos y/o suplentes (Resolución N° 0964/2006).
7/12/2023 al 9/12/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Asiento referido a: Actuación General Anual del Docente. Registro digital o formato papel. Entrega de Informe pedagógico del estudiante a la familia y copia al Legajo Único.
14/12/2023 al 16/12/2023	Actos escolares, según normativa vigente.
19/12/2023 al 20/12/2023	Período de entrega de documentación de fin de curso al Supervisor Escolar, quien elevará según corresponda (Dirección de Nivel, Dirección General de Recursos Humanos, Distrito, etc.) atento a Múltiple de fin de año.
21/12/2023 al 22/12/2023	Entrega de documentación de fin de año a la Dirección de la Modalidad.
22/12/2023	Finalización Ciclo Lectivo.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO VIII

MODALIDAD EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Marzo - Diciembre	Septiembre 2023- Mayo 2024	ACTIVIDAD
02/01/2023 al 05/02/2023	20/06/2023 al 24/07/2023	Guardias Pasivas: según cronograma presentado a la Dirección de la Modalidad.
06/02/2023	25/07/2023	Inicio Período Escolar. Presentación de Supervisores Escolares que atienden establecimientos de Períodos Marzo-Diciembre. Presentación de Directores, Secretarios y Secretarios de escuelas Cabeceras.
13/02/2023	01/08/2023	Presentación de docentes titulares, interinos y suplentes con cortinuidad.
14/02/2023 al 16/02/2023	14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades con la Comisión Provincial según Resolución N° 0619/2022 "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Lugar: Neuquén.
15/02/2023 al 17/02/2023	08/08/2023 al 12/08/2023	Asambleas Públicas de Elección de cargos Interinos y suplentes. Toma de posesión efectiva e inmediata. Cese de docentes en el marco de la Ley de Continuidad cuarenta y ocho (48) horas antes de la primera asamblea de cargos interinos y/o suplentes, correspondiente al nivel, modalidad y/o localidad. Atento a lo establecido en el Decreto N° 2281/2008.
17/02/2023 al 28/02/2023	08/08/2023 al 22/08/2023	Período de Organización y Acuerdos Institucionales, atento a la agenda presentada. Revisión del Proyecto de Gestión Directiva. Análisis de documentos inherentes a la Modalidad de Adultos. Resolución N° 0537/2007 de Legajo Único. Resoluciones N° 1038/2022 y su modificatoria N° 1344/2022. Salidas Didácticas y Viajes de Estudios.
22/02/2023	18/08/2023	Reunión del equipo de supervisores y supervisoras escolares con los equipos de conducción de los establecimientos a su cargo.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

28/02/2023	22/08/2023	Presentación del Director del establecimiento al Supervisor Escolar de la agenda tentativa de trabajo a realizar con su personal antes del inicio del término lectivo.
17/02/2023	01/08/2023	Inicio Período Lectivo.
01/03/2023	22/08/2023	Inicio Término Lectivo. Inicio 1° Trimestre.
01/03/2023 al 10/03/2023	22/08/2023 al 31/08/2023	Inicio Período de Ambientación y revinculación.
06/10/2023 al 10/03/2023	22/08/2023 al 25/08/2023	Inscripción a Exámenes Libres y Complementarios: destinado a posibilitar que las/los estudiantes puedan rendir alguno de los ciclos del trayecto escolar primario.
20/03/2023 al 23/03/2023	04/09/2023 al 07/09/2023	Exámenes Libres y Complementarios.
11/04/2023	20/09/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para notificación al personal docente del Primer Asiento referido a: presentación, cargo que desempeña, responsabilidad pedagógica y desempeño.
19/04/2023	03/10/2023	Planilla de Organización Escolar: Vence plazo para la recepción en la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos (formato digital) de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de marzo, la que deberá contar con el aval del Supervisor Escolar. Los establecimientos que cuenten con secciones de Formación Profesional, también deberán contar con el aval del Supervisor de dicha modalidad.
28/04/2023	15/09/2023	Presentación del proyecto de Gestión Directiva, cronograma, criterios y propuestas para la observación y seguimiento Didáctico - Pedagógico.
02/05/2023	02/05/2023	Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023. Completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar
31/05/2023	31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada, por correo electrónico a: relevamientoanual@neuquen.gov.ar

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

02/06/2023	24/11/2023	Cierre del 1° Trimestre.
05/06/2023	27/11/2023	Inicio del 2° Trimestre.
14/06/2023	22/11/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para el segundo asiento referido a: Planificación Anual, unidades, confección de informes, legajo del alumno.
23/06/2023	16/11/2023	Guardias pasivas: Envío organización de guardias para el receso de invierno al Supervisor Escolar y Distrito.
28/06/2023	29/11/2023	Primera Autoevaluación Institucional: los establecimientos educativos remiten la evaluación a sus Supervisores Escolares, quienes elevarán a la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
10/07/2023 al 21/07/2023	18/12/2023 al 29/12/2023	Receso Funcional.
28/07/2023	28/07/2023	Previsión de cargos para período escolar siguiente: Los Supervisores Escolares elaborarán una planilla, en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicio para el período escolar siguiente. Deberán contemplar los establecimientos de todos los períodos (marzo-diciembre, septiembre-mayo). Debidamente avalada y justificada será elevada a la Dirección de Nivel correspondiente. IMPORTANTE: Previo a la solicitud de cargos es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite el 29 de mayo) y tener al día la información del S.I.un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos. Vence el plazo para la Incorporación del 1° Informe pedagógico del estudiante para incorporar al Legajo Único. Aportes para el CES 2023/2024; Presentación ante la Dirección de Nivel. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 0376/2002, Inciso XIX.
16/08/2023	16/08/2023	Reunión del equipo de Supervisores Escolares con la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
08/09/2023	08/09/2023	Día Internacional de la Alfabetización: actividades propuestas por las instituciones.

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

12/09/2023 al 15/09/2023	12/09/2023 al 15/09/2023	Semana de la Educación de Jóvenes y Adultos. Actividades por Centros Educativos.
15/09/2023	08/03/24	Cierre del 2° Trimestre
18/09/2023	11/03/2024	Inicio del 3° Trimestre
30/09/2023	29/03/2024	Finaliza el ingreso de estudiantes al sistema educativo de Educación de Jóvenes y Adultos (Resolución N° 1454/1983).
02/10/2023 al 06/10/2023	09/04/2024 al 12/04/2024	Inscripción a Exámenes Libres y Complementarios. Destinado a posibilitar que las/los estudiantes puedan rendir alguno de los ciclos del trayecto escolar primario según condiciones epidemiológicas.
05/10/2023	04/03/2024	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Asiento referido a: Observación de clases, desempeño en reuniones de padres, información escrita que produce el docente y participación en tareas institucionales.
17/10/2023 al 20/10/2023	22/04/2024 al 25/04/2024	Exámenes Libres y Complementarios.
27/10/2023	27/10/2024	Reunión del equipo de Supervisión Escolar con la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
30/10/2023		Cumpleaños número 75 de la Escuela Para Adultos N° 1 de la ciudad de Neuquén.
01/11/2023	26/04/2024	Vence el plazo para la recepción de "Proyectos de Viajes de Estudios", en la Dirección General Resolución N° 1038/2022 y Resolución N° 1344/2022. Salidas Educativas y Viajes de Estudio: Teniendo en cuenta que en el Período Septiembre-mayo no está establecida la fecha tope de Salidas Didácticas/Viajes de Estudios, se tomará como referencia 30 días antes de la finalización del ciclo lectivo.
14/11/2023	10/05/2024	Segunda Autoevaluación Institucional: los establecimientos educativos remiten la documentación, a sus supervisores escolares; quienes elevarán a la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
13/11/2023 al 17/11/2023	06/05/2024 al 10/05/2024	Período de Pre-Inscripción en todas las escuelas de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

21/11/2023	06/05/2024	Guardias pasivas: Envío organización de guardias para el receso de verano al Supervisor Escolar y Distrito. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor.
21/11/2023	06/05/2024	Vence el plazo para la incorporación, del 2° Informe pedagógico del estudiante para incorporar al Legajo Único.
21/11/2023	15/05/2024	Vence el plazo para la realización de Viajes de Estudios – Resolución N° 1038/2022 y Resolución N° 1344/2022
25/11/2023	25/11/2024	Jornada Nacional "Educar en Igualdad": prevención y erradicación de la violencia de género", Ley 27.234 con alcance a los períodos y modalidades. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.
27/11/2023	27/11/2023	Día de la Educación de Jóvenes y Adultos.
30/11/2023		Cumpleaños número 75 de la Escuela Para Adultos N° 2 de la localidad de Zapala.
05/12/2023	10/05/24	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Asiento referido a: Actuación General Anual del Docente.
07/12/2023	27/05/24	Último día en el que realizarán designaciones de cargos interinos y/o suplentes, atento a lo establecido en el Decreto N° 2302/1987. Ver anexo de Junta de Clasificación Rama Adultos.
20/12/2023	07/06/2024	Cierre del 3° Trimestre.
11/12/2023 al 15/12/2023	05/06/2024 al 06/06/2024	Actos escolares respetando la normativa vigente.
18/12/2023 al 22/12/2023	12/06/2024 al 14/06/2024	Período de entrega de documentación de fin de curso al Supervisor Escolar, quien elevará según corresponda (Dirección de Nivel, Dirección General de Recursos Humanos, Distrito, etc.) atento a Múltiple de fin de año.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO IX

MODALIDAD FORMACIÓN PROFESIONAL (CFP) Y FORMACIÓN PROFESIONAL AGROPECUARIA (CFPA)

Febrero - Diciembre	ACTIVIDAD
02/01/2023	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (vacaciones).
02/01/2023 al 03/02/2023	Guardias Pasivas.
06/02/2023	Presentación de Supervisores Escolares. Presentación de Directores, Vicedirectores y Docentes Secretarios - Solicitud de listado de Clasificación Anual para cobertura de cargos Directivos y Secretaría.
07/02/2023	1ra. Reunión de equipo de Supervisión Escolar con Asesor Técnico de modalidad Formación Profesional. Temario: Análisis de la Res. N°619/2022 y Proyección Ciclo 2023 (Modalidad Presencial)
08/02/2023 al 17/02/2023	Período de Organización y Acuerdos Institucionales. Atento a la agenda presentada: Presentación de CES, Lectura de normativas vigentes. Trabajo de articulación situada y sustentable entre Niveles. Análisis institucional y tratamiento de las reglamentaciones. Revisión del PEI y revisión del Proyecto de Gestión Directiva. Planificación para la realización de Prácticas Profesionalizantes 2023. Revisión de los Trayectos Formativos Agropecuarios para el Ciclo 2023. Reunión de Coordinadores y Jefe de Departamento Agropecuario.
14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades por zona (modalidad Educación Especial) con la Comisión Provincial según Resolución N° 0619/2022 "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Modalidad virtual.
27/02/2023 al 03/03/2023	Semana de Orientación Profesional. Diagrama de las acciones inherentes al inicio del ciclo lectivo. Periodo de difusión de cursos de FP, CFPA y Capacitación Laboral.
02/03/2023	Reunión modalidad con Supervisores. (Temario: Organización de los entornos formativos, Aulas satélites y Anexos) Modalidad Virtual.
06/03/2023 al 10/03/2023	Reunión de Supervisores con Directivos CFP-CFPA-EPAs, nucleamientos, Ce.ca.lab y privados. Organización de los centros educativos, Ciclo educativo 2023, Lineamientos y Criterios de Formación Profesional.

ES COPIA

MARCELA EUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

13/03/2023 al 17/03/2023	Inicio de Inscripciones S.I.Un.Ed. Carga de estudiantes hasta el 31 de marzo. Legajo del estudiante.
20/03/2023	Inicio de clases.
10/04/2023 al 14/04/2023	Reunión modalidad con Supervisores. Plazo de presentación del Plan de Trabajo Anual del Período Escolar 2023 a Dirección de Nivel de cada Supervisión. (Modalidad virtual)
10/04/2023 al 12/04/2023	Reunión de Supervisores con directivos de CFP, CFPA, Nucleamientos, EPAs y Privados. Zonas Confluencia I, II, Norte, Centro y Sur.
02/05/2023 al 31/05/2023	Relevamiento Anual (RA) 2023, completar carga en cuadernillo on line en www.estadisticasedunqn.gov.ar, según Resolución N° 0784/2004.
04/05/2023	Emisión de Dispcsición de aprobación Marcos de Referencia Jurisdiccional (MR).
15/05/2023	La Modalidad FP envía a JCRA listados de Trayectos Formativos para inscripciones 2024.
01/06/2023	Comienza inscripción de docentes de Formación Profesional en P.U.D.
03/06/2023	Día del "Aprendiz de la Formación Profesional"
05/06/2023	Reunión de la Modalidad con Supervisores. (Organización Institucional del 2° Cuatrimestre, Análisis y Trayectos Formativos). Modalidad Virtual.
09/06/2023	Reunión de Supervisores con directivos de CFP, CFPA, Nucleamientos, EPAs y Privados. Zonas Confluencia I, II, Norte, Centro y Sur.
21/06/2023 al 27/06/2023	Guardias Pasivas: Envío de organización de guardias para el receso de invierno al Supervisor Escolar y Distrito. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor.
27/06/2023 al 30/06/2023	Plazo para presentación de Previsiones 2024. Presentación Planillas de Calificación de los cursos Cuatrimestrales de FP.
03/07/2023	Reunión de la Modalidad con Supervisores (Temario: Organización de los CFP para el receso invernal, continuidad de los Trayectos formativos Agropecuarios, Análisis de los MR). Modalidad Virtual.
07/07/2023	Reunión de Supervisores con directivos de CFP, CFPA, Nucleamientos, EPAs y Privados. Zonas Confluencia I, II, Norte, Centro y Sur.
10/07/2023 al 21/07/2023	Receso invernal.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

31/07/2023	Vence el plazo de presentación de Previsiones de horas y cargos docentes y cargos de auxiliares de servicio 2023 a Supervisión y a nivel/modalidad debidamente avaladas y priorizadas. Respetar Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos y horas docentes y N° 002/2017 y Disposición N° 1813/2017 para cargos de auxiliares de servicio. Importante: es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual y tener al día la información de S.IUn.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.
02/08/2023	Presentación de Ofertas Formativas, Marcos de Referencia a Supervisión, Ciclo Lectivo 2024.
06/08/2023	Día de la Formación Agropecuaria.
07/08/2023	Reunión de la Modalidad con Supervisores. Temario: Análisis de las Propuestas Formativas, revisión de MR. Modalidad Virtual.
11/08/2023	Reunión de Supervisores con directivos de CFP, CFPA, Nucleamientos, EPAs y Privados. Zonas Confluencia I, II, Norte, Centro y Sur.
01/09/2023	Comienzo de Presentación Proyecciones 2024 de Formación Profesional a Supervisión.
04/09/2023	Reunión de Supervisores con la Modalidad. Organización de la Expo Formación Profesional. Virtual
08/09/2023	Reunión de Supervisores con directivos de CFP, CFPA, Nucleamientos, EPAs y Privados. Zonas Confluencia I, II, Norte, Centro y Sur.
02/10/2023	Reunión de la Modalidad con Supervisores. Temario: Organización y Análisis de las Proyecciones 2024. Modalidad Virtual.
06/10/2023	Reunión de Supervisores con directivos de CFP, CFPA, Nucleamientos, EPAs y Privados. Zonas Confluencia I, II, Norte, Centro y Sur.
03/10/2023 al 13/10/2023	Organización y planificación para exposición de trabajos en FP, CFPA, Nucleamientos y EPAs.
06/11/2023	Reunión de la Modalidad con Supervisores. Análisis del Ciclo Lectivo 2023, Organización de Proyecciones 2024. Modalidad Virtual.
10/11/2023	Reunión de Supervisores con directivos de CFP, CFPA, Nucleamientos, EPAs y Privados. Zonas Confluencia I, II, Norte, Centro y Sur.
15/11/2023	Exposiciones de Trabajos y Producciones de los Centros Educativos de cada Zona: CFP – CFPA, NUCLEAMIENTOS, EPAs y Privados
17/11/2023	Presentación de Marcos de Referencia y Diseño Curricular 2024.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

23/11/2023 al 29/11/2023	Plazo de entrega de Cursos de Capacitación Agropecuarios con continuidad en el 4° Termino Lectivo: Diciembre 2023 – Enero 2024 y Febrero 2024
14/12/2023 al 19/12/2023	Se realizan Actos de egresados de: CFP, CFPA, EPAs, Ce.ca.Lab y Nucleamientos.
02/01/2024 al 02/02/2024	Guardias pasivas: El personal puede usufructuar licencia anual ordinaria, según cronograma presentado a la Modalidad.
06/02/2024	Presentación del Personal Directivos y Secretarios/as de CFP, Nucleamientos, EPAs y Ce.ca.lab. Presentación de Secretarios de Escuelas Cabecera.
06/02/2024 al 28/02/2024	Trabajo Institucional: Elaboración de Plan de Trabajo Anual del Periodo 2024, Planificación de Propuestas y Trayectos Formativos. Revisión de Marcos de Referencia y Diseños curriculares de Trayectos Formativos y Capacitaciones Laborales. Periodo de difusión e Inscripción a Trayectos Formativos y Capacitaciones Laborales.
06/02/2024	Presentación de Personal Docente, Titulares e Interinos con continuidad.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARICADEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO X

JUNTAS DE CLASIFICACIÓN

INICIAL, PRIMARIA, MODALIDAD ESPECIAL Y DOMICILIARIA HOSPITALARIA

Sitio Web: www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/

Correo electrónico: juntadeprimariacpe@neuquen.gov.ar

Febrero-diciembre	Marzo-diciembre	Septiembre 2023 - Mayo 2024	ACTIVIDAD
16/01/2023	16/01/2023	16/01/2023	Publicación de Listados definitivos Interinatos y Suplencias. Publicación en página Web Junta Inicial, Primaria y Modalidad Especial y Domiciliaria y Hospitalaria: www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
06/02/2023 al 16/02/2023			Inscripción docentes egresados año anterior. La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único edutics.neuquen.edu.ar/.
18/01/2023 al 19/01/2023	23/02/2023 al 24/02/2023	14/08/2023 al 15/08/2023	Asambleas Públicas de Elección de cargos Interinatos y Suplencias (Todos los cargos de todos los períodos). Toma de posesión efectiva e inmediata. Cese de docentes en el marco de la Ley de Continuidad cuarenta y ocho (48) horas antes de la Primera Asamblea de cargos interinos y/o suplentes, correspondiente al nivel y/o modalidad. Atento a lo establecido por el Decreto N° 2281/2008. (Para período Febrero –Diciembre, Marzo-Diciembre).
23/01/2023 al 27/01/2023	23/01/2023 al 27/01/2023	23/01/2023 al 27/01/2023	Publicación de Listados con Período de reclamo de Ingreso la docencia y Movimiento de personal. Publicación en página Web Junta Inicial, Primaria y Especial: www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/ Reclamos de manera online a través del Portal Único edutics.neuquen.edu.ar/
07/02/2023 al 08/02/2023	07/02/2023 al 08/02/2023	07/02/2023 al 08/02/2023	Publicación de Listados definitivos de Ingreso la docencia y Movimiento de personal.

ES COPIA

Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

			Publicación en página Web Junta Inicial, Primaria y Especial: www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
09/02/2023	09/02/2023	09/02/2023	Asamblea pública de Movimiento de Personal (Traslados- Reincorporaciones).
13/02/2023	13/02/2023	13/02/2023	Sobre Presentación: Personal Docente Titular trasladado, y/o reincorporado. Toma de posesión inmediata.
13/02/2023 al 17/02/2023	13/02/2023 al 17/02/2023	13/02/2023 al 17/02/2023	Asambleas públicas de Elección de cargos concurso Ingreso a la Docencia.
22/02/2023	22/02/2023	22/02/2023	Presentación de docentes Titulares ingresantes. Toma de posesión.
22/02/2023	22/02/2023	22/02/2023	Solicitud de Listado de Clasificación Anual para la cobertura de cargos directivos y secretaría.
01/03/2023 al 31/03/2023	01/03/2023 al 31/03/2023	01/03/2023 al 31/03/2023	Inscripción Complementaria de Aspirantes a desempeñar interinatos y/o suplencias, que hayan recibido su título en el curso escolar precedente (Artículo 89° del Estatuto del Docente), La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único: edutics.neuquen.edu.ar/.
01/06/2023 al 30/06/2023	01/06/2023 al 30/06/2023	01/06/2023 al 30/06/2023	Inscripción de aspirantes a cubrir cargos interinos y/o suplentes en: a) Escuelas Primarias comunes-Jornada Extendida y Escuelas Albergues- Jardines de Infantes Integrales y/o Anexos- Escuelas Especiales- Domiciliaria y Hospitalaria. b) Cargos Directivos. Resoluciones N° 1623/2001, N° 0776/2003, N° 1171/2015 y N° 0637/2019. c) Maestros Secretarios de Escuelas Cabeceras. Resolución N° 0964/2006. La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único edutics.neuquen.edu.ar/
31/07/2023 al 11/08/2023	31/07/2023 al 11/08/2023	31/07/2023 al 11/08/2023	Recepción de Nota de solicitud de docentes a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primaria y Modalidad Especial, para destinar vacantes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35° del Estatuto del Docente.
14/08/2023 al 31/08/2023	14/08/2023 al 31/08/2023	14/08/2023 al 31/08/2023	Recepción en Junta de Clasificación, de vacantes interinas al 31 de marzo de 2023 para su distribución, remitidas por las Direcciones de Nivel y Modalidades de

ES COPIA

MARCELO PINCARET
Director General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

			acuerdo con lo establecido en el Artículo 35° del Estatuto del Docente.
21/11/2023 al 27/11/2023	21/11/2023 al 27/11/2023	21/11/2023 al 27/11/2023	Publicación de Listados Interinatos y Suplencias 2024 con Período de Reclamo. Publicación en página Web Junta Inicial, Primaria y Especial: www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/ Reclamos en Portal Único: edutics.neuquen.edu.ar/.
24/11/2023 al 22/12/2023	24/11/2023 al 22/12/2023	24/11/2023 al 22/12/2023	Inscripción Ingreso a la Docencia y Movimiento Personal (Traslado, Ascenso de Jerarquía y Reincorporación)- La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único: edutics.neuquen.edu.ar/.
07/12/2023 11/12/2023	07/12/2023 11/12/2023	28/05/2024 29/05/2024	Escuelas Cabeceras: Último día de recepción de Formularios A para la solicitud de coberturas de vacantes. Último día en el que se realizarán designaciones de cargos interinos y/o suplentes (Resolución N° 0964/2006).
31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	Último día para incorporar documentación a través del Portal Único: edutics.neuquen.edu.ar/ para ser valorados en Listados de Clasificación Anual de cada escuela.

Se sugiere la consulta periódica de la página web (Junta Inicial, Primaria y Especial) para información: www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/, para actualización de datos en el Portal Único: edutics.neuquen.edu.ar/
Correo electrónico Junta:juntadeprimariacpe@neuquen.gov.ar

JUNTA DE CLASIFICACIÓN RAMA MEDIA

Sitio Web: www.neuquen.edu.ar/rama-media/
Correo electrónico: jcrm@neuquen.gov.ar

Febrero-Diciembre	Septiembre-Mayo	ACTIVIDADES
Febrero	Febrero	Publicación de Listado Provisorio Interinatos y Suplencias 2023 (con 10 días de Período de reclamo). Los reclamos se realizarán de manera online a través del Portal Único. Confirmación de Conceptos y notificación a Docentes a través del Portal único.
01/03/2023 al 31/03/2023	01/03/2023 al 31/03/2023	Inscripción Complementaria. La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único. Confirmación de Conceptos y notificación a Docentes a través del Portal único.

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

01/04/2023 al 30/04/2023	01/04/2023 al 30/04/2023	Inscripción en Listado Fuera de Término. La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.
01/05/2023 al 05/05/2023	01/05/2023 al 05/05/2023	Inscripción en Listado Fuera de Termino (Sólo para Títulos docentes del nivel). La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.
01/06/2023 al 30/06/2023	01/06/2023 al 30/06/2023	Inscripción Listado Interinatos y Suplencias 2024. La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.
03/07/2023 al 07/07/2023	03/07/2023 al 07/07/2023	Inscripción en Listado Fuera de Termino (sólo para Títulos docentes del nivel). La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.
07/08/2023 al 11/08/2023	07/08/2023 al 11/08/2023	Inscripción en Listado Fuera de Termino (Sólo para Títulos docentes del nivel). La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.
04/09/2023 al 08/09/2023	04/09/2023 al 08/09/2023	Inscripción en Listado Fuera de Termino (Sólo para Títulos docentes del nivel). La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.
02/10/2023 al 06/10/2023	02/10/2023 al 06/10/2023	Inscripción en Listado Fuera de Termino (Sólo para Títulos docentes del nivel). La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.
01/12/2023 al 22/12/2023	01/12/2023 al 22/12/2023	Confirmación de Conceptos y notificación a Docentes a través del Portal único.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN RAMA ADULTOS

Sitio web: www.neuquen.edu.ar/rama-adultos/
Correo electrónico jcra@neuquen.gov.ar

Marzo - Diciembre	Septiembre 2023 – Mayo 2024	ACTIVIDADES
16/01/2023 al 20/01/2023	16/01/2023 al 20/01/2023	Publicación de listados provisorios de Ingreso con período de reclamo. Publicación de listados provisorios de Movimiento de Personal con período de reclamo.
23/01/2023	23/01/2023	Publicación de Listados Definitivos de Interinatos y Suplencias 2023.
30/01/2023	30/01/2023	Publicación de Listado definitivo de Ingreso a la Docencia. Publicación de Listado definitivo de Movimiento de Personal.
07/02/2023	07/02/2023	Asamblea Pública de Movimiento de Personal (traslados- ascenso de ubicación- reincorporación).

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Dirección General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

08/02/2023 al 10/02/2023	08/02/2023 al 10/02/2023	Asambleas públicas de Elección de cargos concurso Ingreso a la Docencia. Toma de posesión de acuerdo al CES.
15/02/2023 al 17/02/2023	08/08/2023 al 11/08/2023	Asambleas Públicas de Elección de cargos Interinos y Suplentes, Toma de posesión inmediata y efectiva. Cese de docentes en el marco de la Ley de Continuidad cuarenta y ocho (48) horas antes de la Primera Asamblea de cargo interinos y/o suplentes, correspondiente al nivel, modalidad y/o localidad. Atento a lo establecido por el Decreto N° 2281/2008.
22/02/2023 al 28/02/2023	22/02/2023 al 28/02/2023	Reuniones informativas y organizativas con las Escuelas Cabeceras.
02/03/2023 al 31/03/2023	02/03/2023 al 31/03/2023	Confección de listados para ascensos escalafonarios de la Modalidad Adultos (Formación Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación En Contexto Privación de la Libertad).
27/02/2023 al 03/03/2023	27/02/2023 al 03/03/2023	PERÍODO COMPLEMENTARIO 2023: Inscripción de Aspirantes a desempeñar interinatos y/o suplencias a) Maestros de Ciclo con y sin requisitos, Artículo 65° del Estatuto del Docente para la Modalidad Jóvenes y Adultos y Maestros de Ciclo de la modalidad Educación en Contexto de Privación de la Libertad. b) Maestros de Enseñanza práctica c) Educación Física
01/06/2023 al 30/06/2023	01/06/2023 al 30/06/2023	Inscripción de Aspirantes a cubrir cargos interinos y/o suplentes en: a) Escuelas Primarias de Adultos (EPA – Nucleamiento – CEPA). b) Centros de Formación Profesional. c) Escuelas en Contexto de Privación de la Libertad. La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.
01/08/2023 al 11/08/2023	01/08/2023 al 11/08/2023	Solicitud de parte de los docentes de vacantes para movimiento de personal a la Junta de Clasificación Rama Adultos y a la Dirección de la Modalidad.
14/08/2023 al 25/08/2023	14/08/2023 al 25/08/2023	Recepción de vacantes interinas enviadas por la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos a la Junta de Clasificación para su distribución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° del Estatuto Docente.
01/10/2023 al 31/10/2023	01/10/2023 al 31/10/2023	Análisis y revisión de la normativa vigente específica de valoración.
21/11/2023 al 27/11/2023	21/11/2023 al 27/11/2023	Publicación de Listados Provisorios de Interinatos y Suplencias 2024 con Período de Reclamo.
24/11/2023 al	06/11/2023 al	Inscripción de Ingreso a la Docencia y Movimiento de Personal (Traslado, Ascenso de Ubicación y

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

22/12/2023	04/12/2023	Reincorporación). La inscripción se realizará de manera online a través del Portal Único.

JUNTA AD HOC CENTRALIZADA DEL NIVEL SUPERIOR Y JUNTA AD HOC DE ARTÍSTICA PARA ESCUELAS SUPERIORES

Sitio web: www.neuquen.edu.ar/ad-hoc-de-nivel-superior/

Las inscripciones podrán realizarse a través del Portal Único. Estarán destinadas a todos los aspirantes con o sin legajo. Toda documentación presentada, deberá responder a las pautas difundidas por Nota Múltiple que la Junta emitirá para la organización del período de inscripción y que oportunamente remitirá a los Institutos de Formación Docente y Escuelas Superiores.
Presentación de listados provisorios: 10 de febrero de 2023.
Las inscripciones complementarias para egresados del año anterior, con títulos de grado de cuatro (4) años o más, se realizarán del 1 al 31 de marzo de 2023.

No se incorporan en esta inscripción certificaciones de postitulaciones o postgrados a las inscripciones ya realizadas.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Cons. Pcial. de Educación

Prof. MARIA DEL CRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XI

MODALIDAD ARTÍSTICA

CENTROS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

Marzo - Diciembre	ACTIVIDAD
06/02/2023	Fecha de presentación del personal docente.
07/02/2023 al 10/02/2023	Se estipulará la 1° Reunión de Personal de carácter obligatoria.
08/02/223 al 09/02/2023	Inscripción a Mesas de Examen para estudiantes Planes de Estudio FoBaM.
13/02/2023 al 15/02/2023	Mesas de Exámenes Regulares – Libres para estudiantes Planes de Estudio FoBaM.
17/02/2023	1° Reunión de Supervsión de Escuelas de Arte con los Directivos de los Establecimientos a su cargo, con agenda de trabajo pautada.
22/02/2023 al 24/02/2023	Conciertos Didácticos Escuela de Música de Junín de los Andes.
27/02/2023 al 28/02/2023	Matriculación de estudiantes regulares para los Planes de Estudio FoBaM, C.E.A., T.O.D., N° 034, N° 668 Nivel Niños y Talleres de la Escuela Provincial de Títeres.
22/02/2023 al 24/02/2023	Elección de Jefe/a de Departamento.
27/02/2023 al 03/03/2023	Matriculación de aspirantes para el cursado de los Talleres en los Centros de Iniciación Artística.
01/03/2023 al 03/03/2023	Matriculación de aspirantes a 1° año para los Planes de Estudio FoBaM, C.E.A, T.O.D., N° 668 Nivel Niños y Talleres de la Escuela Provincial de Títeres.
27/02/2023 al 03/03/2023	Matriculación de aspirantes para el cursado de los Talleres en los Centros de Iniciación Artística.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

02/03/2023	Cese de Jefea de Departamento 2022 y Toma de Posesión de Jefea de Departamento 2023.
06/03/2023	Inicio de Clases (inicio del período lectivo).
17/03/2023	Presentación de la Planificación Anual, Proyectos Institucionales, Pautas y Lineamientos por parte del Director de la Institución a la Supervisión de Escuelas de Arte.
21/03/2023	Presentación de Informe por parte de las Instituciones de la Modalidad a la Supervisión de Escuelas de Arte de los lineamientos trabajados en la 1° Jornada Institucional
29/03/2023	Fecha límite para el 1° Asiento en el cuaderno de Actuación.
29/03/2023 al 31/03/2023	Carga en S.I.Un.Ed. de matrícula de estudiantes regulares.
03/04/2023 al 05/04/2023	Presentación de la Supervisión de Escuelas de Arte a la Dirección General de Modalidad Artística del Cronograma de Visitas en Territorio e Informe de situación Actual de cada Institución a su Cargo.
03/04/2023 al 05/04/2023	Presentación a la Supervisión de Escuelas de Arte de la Planificación Anual del Cronograma de Actividades del Elenco Estable de la Escuela Provincial de Títeres, según lo estipulado en el Art. 16 del Reglamento Orgánico de la Escuela.
03/04/2023 al 05/04/2023	Presentación a la Supervisión de Escuelas de Arte de la Planificación Anual del Cronograma de Actividades de la Orquesta de Instrumentos Folklóricos de la Escuela de Música de Junín de los Andes.
02/05/2023	Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023: completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar.
03/05/2023	Presentación de Informe por parte de las Instituciones de la Modalidad a la Supervisión de Escuelas de Arte de los lineamientos trabajados en la 2° Jornada Institucional.
24/05/2023	Cierre 1° Trimestre Planes FoBaM, CEA, TOD, Ciclo de Formación de Títeres.
30/05/2023	Presentación de Informe por parte de las Instituciones de la Modalidad a la Supervisión de Escuelas de Arte de los lineamientos trabajados en la 3° Jornada Institucional.
31/05/2023	1° Reunión de Supervisión de Escuelas de Arte con Dirección General de Modalidad Artística. Presentación de Planificación Anual por parte del Supervisor de Escuelas de Arte.
31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

	firmada por email a relevamientoanual@neuquen.gov.ar
29/06/2023 al 30/06/2023	Inscripción a Mesas de Examen para estudiantes Planes de Estudio FoBaM.
04/07/2023	Presentación de Informe por parte de las Instituciones de la Modalidad a la Supervisión de Escuelas de Arte de los lineamientos trabajados en la 4° Jornada Institucional.
05/07/2023	Elevación de Cronograma de Guardias Pasivas correspondientes al Receso de Invierno a la Supervisión de Escuelas de Arte.
07/07/2023	Presentación de Informe: corte evaluativo de la primera etapa del año por parte de los Directivos a la Supervisión de Escuelas de Arte.
10/07/2023 al 21/07/2023	Receso Escolar de Invierno
24/07/2023 al 28/07/2023	Mesas de Exámenes Regulares – Libres para estudiantes de Planes FoBaM.
24/07/2023 al 28/07/2023	Matriculación de aspirantes para Talleres que dispongan de vacantes en las diferentes ofertas educativas en los Centros de Iniciación Artística y Escuela Provincial de Títeres.
31/07/2023	• Entrega Vía Jerárquica de solicitud de Previsiones de Cargos y/o Horas para el Ciclo Lectivo siguiente. • Importante: No serán consideradas y no se le dará curso favorable a la creación de cargos y/o horas que se soliciten al finalizar el período escolar, s los mismos no han sido debidamente previstos. Asimismo deberán tener al día la carga de datos en el Sistema S. I. Un. Ed. • Vence el Plazo de presentación a la Dirección General de Modalidad Artística para la realización de aportes para el CES 2024-2025.
03/08/2023	Fecha límite para el 2° Asiento en el cuaderno de Actuación.
07/08/2023 al 11/08/2023	Relevamiento y Control de carga de matriculación de estudiantes en S.I.Un.Ed.
14/08/2023 al 18/08/2023	Festejo de las Infancias. Resolución N° 1058/2018.
16/08/2023	Presentación de Informe por parte de las Instituciones de la Modalidad a la Supervisión de Escuelas de Arte de los lineamientos trabajados en la 5° Jornada Institucional.

ES COPIA

MANUELA PUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

30/08/2023	2° Reunión de Supervisión de Escuelas de Arte con los Directivos de los Establecimientos a su cargo con agenda de trabajo pautada.
01/09/2023	Cierre 2° Trimestre Planes FoBaM, CEA, TOD, Ciclo de Formación de Títeres.
28/09/2023	Presentación de Informe por parte de las Instituciones de la Modalidad a la Supervisión de Escuelas de Arte de los lineamientos trabajados en la 6° Jornada Institucional.
29/09/2023	Fecha límite de presentación por parte de los Directivos de las Instituciones a Supervisión de Escuelas de Arte de proyectos de viajes de estudio y/o salidas educativas que requieran de norma legal.
25/10/2023	Jornada Institucional de Inclusión Educativa. Resolución N° 0619/2022.
01/11/2023	Presentación de Informe por parte de las Instituciones de la Modalidad a la Supervisión de Escuelas de Arte de los lineamientos trabajados en la 7° Jornada Institucional.
06/11/2023 al 10/11/2023	Semana del Arte Universal. Decreto N° 4586/1998.
10/11/2023	Vence el plazo para la realización de viajes de estudio y/o salidas educativas.
21/11/2023 al 24/11/2023	Preinscripción a aspirantes de 1° año de FoBaM, CEA, TOD, Talleres CIA y Talleres Escuela Provincial de Títeres.
24/11/2023	Cierre 3° Trimestre Planes FoBaM, CEA, TOD, Ciclo de Formación de Títeres.
28/11/2023	3° Reunión de trabajo de Supervisión de Escuelas de Arte con Directivos de Escuelas.
30/11/2023	2° Reunión de Supervisión de Escuelas de Arte con Dirección General Modalidad Artística. Relevamiento de Gestión.
29/11/2023	Presentación de Informe por parte de las Instituciones de la Modalidad a la Supervisión de Escuelas de Arte de los lineamientos trabajados en la 8° Jornada Institucional.
27/11/2023 al 01/12/2023	Semana de Muestras, Clases Abiertas, Audiciones, Conciertos de cierre de año.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

01/12/2023	Fecha límite para el 3° Asiento en el cuaderno de Actuación.
04/12/2023 al 07/12/2023	Actos de Fin de Año y Actos de Egresados.
06/12/2023	Presentación por parte de los Directivos a Supervisión de Escuelas de Arte de Informe de Cierre de Gestión, Planilla de Solicitud de Licencia Anual (indicando cantidad de días de acuerdo a la antigüedad) y Asistencia de cada Director señalando el/los día/s en que solicitó el usufructo de licencia 8° "d" (a los efectos de que Supervisión pueda completar el formulario correspondiente de Concepto Anual).
07/12/2023 al 13/12/2023	El Supervisor de Escuelas de Arte realizará a través de la página de S.I.Un.Ed. el Concepto Anual de los Directivos de las Instituciones a su cargo.
07/12/2023	Cierre Término Lectivo. (Finalizan sus actividades Escolares los Centros de Iniciación Artística y la Escuela Provincial de Títeres).
11/12/2023 al 13/12/2023	Inscripción a Mesas de Exámenes Regulares - Libres para estudiantes Planes de Estudio FoBaM.
11/12/2023 al 15/12/2023	Reunión de Personal (Evaluación de lo trabajado durante el año y propuestas de objetivos a cumplir para el próximo Ciclo Lectivo).
12/12/2023	Presentación de Informe: cierre de gestión de Supervisión de Escuelas de Arte a la Dirección General de Modalidad Artística.
15/12/2023	Elevación de cronograma de Guardias Pasivas a través de Supervisión a la Dirección General de Modalidad Artística e Informes con Corte Evaluativo de Fin de Año.
18/12/2023 al 22/12/2023	Mesas de Exámenes Regulares – Libres para estudiantes Planes de Estudio FoBaM.
22/12/2023	Cierre Período Escolar (Finalizan sus actividades Escolares Escuela de Música de Junín de los Andes, Escuela de Música de Plottier y Escuela Provincial de Arte N° 1 de Zapala).

ES COPIA

MARCELA TUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XII

MODALIDAD de EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA

Febrero - Diciembre	ACTIVIDAD
02/01/2023	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (vacaciones).
02/01/2023 al 03/02/2023	Guardias Pasivas.
06/02/2023	Presentación de: Director, Vicedirector y Maestros Secretarios de Nivel Primario. Presentación del personal Nivel Secundario. Solicitud de listado de Clasificación Anual para cobertura de cargos Directivos y Secretaría.
08/02/2023 al 10/02/2023	Reunión de la Dirección General Educación Hospitalaria y Domiciliaria con el equipo de conducción de la Escuela de Educación Domiciliara y Hospitalaria N°1. Presentación de agenda tentativa de trabajo. Diagrama de las acciones inherentes al inicio del ciclo lectivo.
15/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades con la Comisión Provincial según Resolución Nº 0619/2022 "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Lugar: Neuquén
17/02/2023	Inicio del Período Lectivo. Presentación del Personal Docente: Titular, Interino y Suplente con continuidad. Nivel Primario.
22/02/2023 al 03/03/2023	Período de Organización y Acuerdos Institucionales se priorizará el acompañamiento de los y las docentes a las trayectorias de las/los estudiantes. Presentación de CES, Lectura de normativas vigentes. Documentos elaborados por la Dirección de la modalidad (Resolución N° 1722/2018).Trabajo de articulación situada y sustentable entre Niveles. Análisis institucional y tratamiento de las reglamentaciones. Análisis y trabajo en la revisión del PEI. Elaboración del plan de trabajo anual del período escolar 2023/2024. Tareas de planificación sectorial.
02/03/2023 al 03/03/2023	Jornada de capacitación de Educación Domiciliaria y Hospitalaria: Intervenciones Educativas para Estudiantes en Situación de Enfermedad. Educación Secundaria.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

07/03/2023 al 08/03/2023	Acciones de visibilización y capacitación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria, realizado por las instituciones de la modalidad para los Niveles Inicial y Primario.
17/03/2023	Presentación del Proyecto de Gestión Directiva, en relación al PEI.
31/03/2023	Cuaderno de Actuación profesional: Vence el plazo para Notificación al Personal Docente del Primer Asiento referido a: Presentación, cargo que desempeña, responsabilidad Pedagógica para docentes con desempeño.
24/04/2023 al 28/04/2023	Semana de visibilización y capacitación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria, realizado por las instituciones de la modalidad, destinatarios: Instituciones de los niveles Inicial, Primario y Secundario Y Supervisores Institucionales.
02/05/2023 al 31/05/2023	Inicia y finaliza la carga de Relevamiento Anual (RA) 2023. Completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar
18/05/2023	Encuentro de agentes de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria, coincidente con la Jornada institucional (modalidad virtual).
23/06/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: Vence plazo para Segundo Asiento referido a Planificación Anual.
30/06/2023	Guardias pasivas: envío de organización de guardias para el receso de invierno, remitir una copia en formato digital al Distrito I y otra a la Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria.
31/07/2023	Presupuesto cargos para período escolar siguiente: Vence el plazo para que se eleve a la Dirección General de de Educación Hospitalaria y Domiciliaria la planilla en la que consignarán las necesidades de creación de cargos y horas docentes para el período escolar, debidamente avalada y priorizada, respetando las Notas Múltiples N° 002/2012 y N° 02/2017 para cargos y horas docentes. Importante: Previo a la solicitud de cargos y horas es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.
18/09/2023 al 22/09/2023	Semana de visibilización y capacitación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria, realizado por las instituciones de la modalidad, destinatarios: Instituciones de los niveles Inicial, Primario y Secundario y Supervisores Institucionales.
06/10/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Tercer Asiento

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

	referido a observación de clases, desempeño en reuniones de familia, madre y/o padre, participación en tareas institucionales, información escrita que produce el docente.
25/10/2023	Encuentro de agentes de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria, coincidente con la Jornada institucional (modalidad virtual).
30/10/2023	Solicitud de informes a Jefatura de Supervisores sobre Intervenciones en relación con la Mocalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
31/10/2023	Fecha límite para inscripción de estudiantes de Nivel Secundario. Exceptuando a las y los estudiantes que cursen período Septiembre – Mayo.
07/11/2023	Fecha límite para inscripción de estudiantes de Nivel Primario.
17/11/2023	Envío de documentación según Circular de fin año, emitida por la Dirección General de Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
11/12/2023 al 22/12/2023	Cuaderno de Actuación Profesional: Vence plazo para Cuarto Asiento, referido a Actuación General Anual del Docente.
18/12/2023 al 22/12/2023	Actos escolares respetando la normativa vigente.
22/12/2023 al 29/12/2023	Período de entrega de documentación de fin de curso atento a la circular de fin de año. Guardias pasivas: envío de organización de guardias para el receso de verano, emitir una copia al distrito y otra a la Dirección General de Educación Domiciliaria y Hospitalaria. Evaluación Institucional: La Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 eleva la Evaluación a sus Supervisores y a la Dirección General de Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

MODALIDAD EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Marzo - Diciembre	ACTIVIDADES
02/01/2023	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual (Vacaciones). Inicio de rendición serie 2022 (Títulos).
04/01/2023 al 03/02/2023	Guardias pasivas de equipo de Dirección y secretaría de los Niveles, según cronograma presentado a la Dirección de Educación Contextos de Privación de la Libertad. Modalidad Presencial.
06/02/2023	Presentación de todo el personal docente formato presencial.
13/02/2023	1ra. Reunión de Modalidad con los Niveles de Primaria, Secundaria, Formación Profesional, áreas de estético expresivo y coordinación de Superior. Para tratar articulación y trabajo mancomunado entre niveles/áreas y planificación situada.
14/02/2023 al 24/02/2023	Articulación con los diferentes referentes de las Unidades de Detención de la Provincia. Reunión de modalidad con los Niveles de Primaria, Secundaria, Formación Profesional, áreas de estético expresivo y coordinación de Superior. Para realiza recorrido en las unidades educativas de cada sede a fin de evaluación del espacio físico, según Resolución N° 1046/2019.
15/02/2023 al 23/02/2023	Instancias evaluativas para estudiantes regulares 2022. Corresponde a mesas de exámenes u otras alternativas para el cierre pedagógico, con aval supervisivo.
24/02/2023	Cese de agentes designados como idóneos por Resolución N° 2077/2016 estipulado por CES 2022/2023.
27/02/2023 al 28/02/2023	Inscripción Mesa de exámenes para estudiantes que adeuden hasta 3 y 4 asignaturas según Plan de Estudio.
27/02/2023 al 03/03/2023	Período de labor institucional: Análisis institucional de las siguientes normativas que atañen a la modalidad: Ley Nacional 26.206 de Educación; Ley 26.695 modificatoria del artículo sobre educación de la Ley 24.660 de Ejecución de la pena; Ley 2495 Provincial de Educación; Resolución del CFE N° 127/2010 Documento base de la ECPL; Resolución N° 1369/2011 Reglamentación de la estructura orgánica de CEPI N° 1; Protocolo 1 Ingreso del personal docente a las unidades de detención; Protocolo II Coordinación de actividades educativas extraordinarias

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

	proyectos pedagógicos en unidades de detención; Ley Nacional 26.150 Educación Sexual Integral. Ley 2786 Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres; Resolución N° 1633/2015, Decreto N° 1324/2017 licencia por violencia contra las mujeres Análisis institucional: Ley 2785 el Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar; Análisis Institucional y tratamiento de las Reglamentaciones vigentes (Estatuto del Docente, Ley 2890, E.P.C.A.P.P., Régimen de Licencias, Justificaciones y Francuicias). Atento a lo establecido en la Resolución N° 0376/2002, que determina las pautas generales de funcionamiento de las unidades educativas, se deberá dar lectura y análisis del presente CEUR. Trabajo Institucional: Elaboración del plan de trabajo anual del período escolar 2023. Tareas de planificación sectorial. Reunión de personal de carácter obligatorio.
01/03/2023 al 24/05/2023	1° Trimestre.
06/03/2023 al 10/03/2023	Nivel Primario. Período de inscripción a exámenes. Destinado a estudiantes regulares y/o en situaciones particulares para poder rendir alguno de los ciclos del trayecto escolar y/o examen que acredite terminalidad de nivel.
13/03/2023 al 17/03/2023	Nivel Primario. Mesas de exámenes: ciclos del trayecto escolar y/o examen que acredite terminalidad de nivel.
24/03/2023 al 28/03/2023	Nivel Primario: Inscripción estudiantes y nivelación. Nivel Medio: Matriculación a 1er. año y rematriculación de 2do. y 3er. año. La matriculación en este período se solicita por el gran recambio poblacional en las unidades de detención que se produce en el mes de febrero, que difiere mucho de la población alojada el año anterior.
27/03/2023 al 03/04/2023	Cuaderno de Actuación profesional: Vence el plazo para Notificación al Personal Docente del Primer Asiento referido a: Presentación, Cargo que desempeña, responsabilidad Pedagógica para docentes.
29/03/2023	Planilla de Organización Escolar: Vence plazo para la recepción en la Direcciones de Nive y Modalidades de CEPI N° 1 (Formato Papel y Digital) de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de Marzo, la que deberá contar con el Aval del Supervisor Escolar cuando corresponda.
03/04/2023 al 07/04/2023	Semana Malvinera - Conmemoración Día del veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

ES COPIA

Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

19/04/2023	Jornada de Bibliotecarios/as: coordinación de acciones anuales. Planificación y puesta en conocimiento de las acciones programadas por cada biblioteca escolar.
04/04/2023 al 05/04/2023	Período de inscripción mesas de exámenes para completar estudios.
24/04/2023	Mesas de exámenes para completar estudios y reválidas, sin suspensión de actividades (presencial, no presencial, combinada).
29/04/2023 al 30/05/2023	Las Direcciones de Niveles y Modalidades remitirán el protocolo del área de Infraestructura y el protocolo de previsión de compras a los Supervisores Escolares, quienes a su vez lo harán llegar a las instituciones correspondientes a su cargo, con el fin de que los Equipos Directivos, envíen las solicitudes edilicias y de compras priorizadas.
02/05/2023	Inicio del Relevamiento (RA) 2023, completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar (o cuadernillo formato papel según corresponda).
13/05/2023	Encuentro de educadores en Contexto de Privación de la Libertad. Nivel: Formación Profesional.
25/05/2023	Conmemoración del Día de la Patria y la Revolución de mayo. Actividades de reflexión en torno a la efeméride desde una perspectiva de género.
29/05/2023	Mesas de exámenes para completar estudios y reválidas, sin suspensión de actividades (presencial, no presencial, combinada).
29/05/2023 al 31/08/2023	2° Trimestre
31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada por mail a relevamiento anual@neuquen.gov.ar
01/06/2023 al 02/06/2023	Periodo de inscripción de exámenes para completar estudios.
14/06/2023	Encuentro Provincial de Educadores (Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad) Nivel Medio, abierto a todos los docentes de ese nivel.
27/06/2023	Jornada de Bibliotecarios/as: coordinación de acciones anuales. Planificación y puesta en conocimiento de las acciones programadas por cada biblioteca escolar.
29/06/2023	Mesas para completar estudios y reválidas, sin suspensión de

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

al 30/06/2023	actividades.
30/06/2023	Primera evaluación Institucional: Las direcciones de nivel elevan la Evaluación a la Dirección de Modalidad ECPL.
03/07/2023 al 06/07/2023	Elevar cronograma de Guardias pasivas de Receso Invierno a Supervisión Escolar - Jefatura de Supervisión y Distrito Escolar. Resolución N° 0376/2002. Período de Inscripción Mesa de Exámenes.
10/07/2023 al 21/07/2023	Receso de Invierno.
24/07/2023 al 26/07/2023	Mesa de exámenes previas, libres, equivalencias y reválidas con suspensión de actividades.
31/07/2023	Presupuesto cargos para período escolar siguiente: Los Supervisores Escolares elaborarán una Planilla, en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicios para el período escolar siguiente (período marzo -diciembre, septiembre-mayo, febrero-diciembre) debidamente avalada y priorizada, respetando la Múltiple Cargos Docentes, Múltiple N° 002/2012 y múltiple N° 002/2017 para cargos y horas docentes y cargos de Auxiliares de Servicios en concordancia con la Disposición N° 1813/2017. IMPORTANTE: Previo a la solicitud de cargos es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 31 de mayo 2023) y tener al día la información de SIUNED, caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos. Las direcciones de cada nivel del CEPI N°1 elaborarán una planilla, en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicios para el período escolar siguiente. IMPORTANTE: No serán consideradas, ni podrá darse curso favorable a la creación de cargos que se soliciten al finalizar el período escolar, si los mismos no han sido debidamente previstos.
01/08/2023 al 02/08/2023	Período de inscripción de exámenes para completar estudios.
07/08/2023	Encuentro Provincial de Educadores (Modalidad en Contextos de Privación de la Libertad) Nivel Primario y abierto a todos los docentes del nivel.
28/08/2023	Mesa de examen para completar estudios.

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

al 29/08/2023	
01/09/2023 al 24/11/2023	3° Trimestre.
04/09/2023 al 05/09/2023	Período de inscripción de exámenes para completar estudios.
8/09/2023	Jornada de Bibliotecarios/as: coordinación de acciones anuales. Planificación y puesta en conocimiento de las acciones programadas por cada biblioteca escolar.
11/09/2023 al 15/09/2023	Semana de Educación de jóvenes y adultos. Actividades por Centros Educativos.
18/09/2023 al 22/09/2023	Semana del estudiante.
27/09/2023 al 28/09/2023	Mesas para completar estudios y reválidas, sin suspensión de actividades.
02/10/2023 al 03/10/2023	Período de inscripción de exámenes para completar estudios.
28/10/2023	Formación Profesional: Encuentro de Centros y exposiciones de trabajos realizados. Modalidad Presencial.
18/10/2023	Encuentro Provincial de Educadores (Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad) Estético Expresivo, abierto a todos los docentes de ese nivel.
31/10/2023	Fecha límite para inscripción de estudiantes de Nivel Secundario. Exceptuando a las y los estudiantes que cursen.
30/10/2023 al 03/11/2023	Actividades Aniversario creación del CEPI Resolución N° 1369/2011.
03/11/2023	Encuentro de Educadores en Contexto de Privación de la libertad. Niveles y Modalidades, coincidente con la Jornada institucional. Modalidad Presencial.
06/11/2023 al	Semana de las Artes. Decreto N° 4586/1998.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN

Mariela BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

10/11/2023	
23/11/2023	Jornada de Bibliotecarios/as: Cierre y socialización de los trayectos anuales. Evaluación.
27/11/2023 al 29/11/2023	Nivel Primario. Período de inscripción a exámenes. Destinado a estudiantes regulares y/o en situaciones particulares para poder rendir alguno de los ciclos del trayecto escolar y/o examen que acredite terminalidad de nivel.
27/11/2023 al 15/12/2023	Período de Orientación y Evaluación Complementaria.
01/12/2023 al 07/12/2023	Nivel Primario. Mesas de exámenes: ciclos del trayecto escolar y/o examen que acredite terminalidad de nivel.
04/12/2023 al 07/12/2023	Entrega de informes cualitativos y rúbricas realizados con la evaluación formativa del trimestre.
07/12/2023	Finalización Rendición serie 2022 (Títulos).
11/12/2023 al 12/12/2023	Período de Inscripción Mesa de Exámenes.
11/12/2023 al 15/12/2023	Elevar cronograma de Guardias pasivas de Receso Invierno a Supervisión Escolar - Jefatura de Supervisión y Distrito Escolar. Resolución N° 0376/2002.
18/12/2023 al 20/12/2023	Mesa de exámenes previas, libres, equivalencias y reválidas.

ES COPIA

MARCELA BUGARET
Secretaria General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA DEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XIV

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PRIVADAS
EDUCACIÓN INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA- TÉCNICA-
FORMACIÓN PROFESIONAL – SUPERIOR

Los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada deberán ajustarse a las Normativas Vigentes que rigen el Sistema Educativo Jurisdiccional.

Fechas
Las fechas de inicio y finalización del ciclo lectivo, receso escolar, las jornadas institucionales, regirán conforme a las contempladas en la presente norma. Salvo requerimiento debidamente fundado avalado por el supervisor institucional y/o la Dirección General de Escuelas Privadas.

Nivel Superior: No se podrán planificar mesas de exámenes finalizado el Término Lectivo estipulado. Si, dentro del Termino lectivo surgiera alguna fecha no contemplada en la Resolución N° 1011/2011 deberá solicitar autorización a esta Dirección General de Escuelas Privadas con motivos debidamente fundados y con treinta (30) días de anticipación.

En la semana de trabajo institucional de comienzos de año, se seguirán los lineamientos propuestos por cada nivel según sus especificidades (remitirse al anexo correspondiente)

Matriculación S.I.Un.Ed.: la carga debe realizarse con normativa respaldatoria. Por ejemplo, número de resolución de creación de sección.
Se deja aclarado que no rigen para las escuelas públicas de gestión privada, lo dispuesto por la Resolución N° 1757/2012, o la norma que la reemplace.
Las instituciones educativas de Gestión Privada, organizan y gestionan la matriculación de acuerdo a su realidad institucional. No obstante, para una mejor organización del sistema educativo, se recomienda realizar las inscripciones con anterioridad a las fechas fijadas en el presente Calendario Escolar Situado para las Escuelas Públicas de Gestión Estatal. Con ello se procura que ningún estudiante de la Provincia del Neuquén, quede fuera del sistema educativo.

Designaciones de Personal de Escuelas Públicas de Gestión Privada (con o sin aporte estatal)
El propietario del establecimiento designará al personal de acuerdo con la planta funcional aprobada por la autoricad de aplicación. El personal designado deberá reunir todos los requisitos exigidos en la legislación vigente para el ejercicio de similares funciones en la enseñanza en la jurisdicción provincial. La falta de conformidad por parte de la autoridad de aplicación al personal propuesto por los propietarios solo podrá fundarse en la carencia de los requisitos mencionados. Producida la aprobación por parte del Consejo Provincial de Educación el propietario podrá designarlo en carácter de titular, interino o suplente, según los casos (Artículo 44° del Decreto N° 1255/1977).

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Los establecimientos deberán tener en cuenta:

- Ley 956 que adopta la Ley Nacional 14.473 del Estatuto del Docente, en sus Artículos 13° al 17°.
- La Ley 695 de Educación Privada en sus Artículos 17° y 18°.
- La Resolución N° 2077/2016 específico a la cobertura de las horas cátedra y/o cargos interinos y suplentes (en el caso de los establecimientos de Nivel Medio de la Provincia).

Las designaciones deben ser informadas en todos los casos a la Dirección General de Escuelas Privadas para su aval, adjuntando a tal efecto:

- Certificado de Título y Rendimiento analítico si correspondiere, ambos debidamente registrados en la Provincia del Neuquén.
  Para designaciones "a término" del ciclo lectivo en curso: solo para Nivel Medio, Modalidad Artística, Educación Física, Técnica y Formación Profesional, deberán presentar: constancia de porcentaje de materias aprobadas emitido por la institución en la que cursa, únicamente en el caso de estudiantes de Profesorados (siendo 70% el mínimo requerido) emitido por la Casa de Estudios (Instituto-Universidad)
- Copia de D.N.I.,
- Constancia de CUIL.
- Declaración Jurada de Cargos y Actividades (en todos los casos).
- Constancia de no infractor electoral.
- Competencias de cada Título y/o materia.
- Constancia de No deudor Alimentario
- Constancia de Antecedentes Penales Nacionales y/o Provinciales.

En virtud que las Instituciones Privadas eligen el personal (no mediante asambleas como se hace en el sector público), y dado que hay muchas consideraciones al momento de tener en cuenta los requisitos del título del agente, ante cualquier duda se puede recurrir a las Juntas de Clasificación como al sector de Competencias del Consejo Provincial de Educación y a la Dirección Provincial de Títulos.

PREVIO a la solicitud de Aval de designación de personal, así como a la solicitud de convalidación de firmas en las certificaciones de servicios, se presentará cada año el **REGISTRO DE FIRMAS** de las autoridades institucionales.

CONSIDERAR:
La comunicación dentro del ámbito educativo debe realizarse siguiendo la vía jerárquica correspondiente: Docente, Dirección de la Escuela, Supervisión, entre Supervisores de distintos Niveles y Modalidades si correspondiera, Jefatura de Supervisión (Inicial, Primaria y Media), Dirección de Nivel / Modalidad.

La falta de cumplimiento con lo que se dispone en este Calendario Escolar Situado, acarreará responsabilidades para los establecimientos pudiendo ser pasibles de las sanciones dispuestas en el Artículo 15° de la Ley 695 y los Artículos 35°, 36°, 37° siguientes y concordantes del Dto. 1255/77. Por ello, invitamos a las Escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas Privada, a dar cabal cumplimiento con todo lo aquí estipulados como así también, cumplir las Disposiciones de la Dirección de Escuelas Privadas, de las Direcciones de los Niveles y Modalidades

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

correspondientes, como así también con las solicitudes que realizan los supervisores institucionales en su carácter de autoridad pedagógica, o bien que atañen a la actividad educativa de cada establecimiento.

DÍA	ACTIVIDAD
02/01 al 15/03	Presentación de carreras de Educación a Distancia ante la Dirección General de Escuelas Privadas, teniendo en cuenta la convocatoria 2023 emitida por el Consejo Federal
06/02 al 24/02	Plazo para que todas las instituciones presenten ante la Dirección General de Escuelas Privadas, con carácter de declaración jurada: (Art. 78- Dto 1255/77) • Cantidad de cursos en funcionamiento. • Cantidad de estudiantes por curso y en total. • Planta Funcional aprobada. (docente-no docente) (con y sin aporte estatal) • Montos del arancel y demás ingresos que por cualquier causa perciba con expresión en esta. • Memoria y balance del último ejercicio financiero, certificado por contador público.
06/02 al 24/02	Plazo para la primera presentación de Certificados de Control de Plagas (desinsectación y desratización) como así también de la limpieza de tanques de agua
08/02 al 03/03	Periodo de tramitación de pases de Nivel Superior.
08/02 al 03/03	**Periodo de trabajo institucional**: se seguirán los lineamientos propuestos por cada nivel según sus especificidades (remitirse al anexo correspondiente)
08/02 al 03/03	1° período de elevación a la Dirección General de Escuelas Privadas de Equivalencias del ciclo lectivo 2023 de Nivel Superior.
01/03 al 31/03	**Formación Profesional**: Plazo de presentación de los Cursos propuestos/ **2023-** Período de Difusión e Inscripción
02/05/23	**Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023**. Completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar Para todos los niveles y modalidades.
31/05/23	**Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023**: envío de declaración jurada a la Dirección Provincial Planeamiento, Estadística y Evaluación, Dirección General de Estadística, sita en calle Salta N° 662 de Neuquén Capital. Para todos los niveles y modalidades período Febrero - Diciembre
03/07 al 29/07	Plazo para la segunda presentación de Certificados de Control de Plagas (desinsectación y desratización) como así también de la limpieza de tanques de agua

ES COPIA

Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

31/07	Establecimientos con Aporte Estatal: Vence plazo de presentación de Previsiones de horas y cargos docentes y cargos de auxiliares de servicio 2024 a Supervisión y a nivel/modalidad debidamente avaladas y priorizadas. Respetar Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos y horas docentes y N° 002/2017 y Disposición N° 1813/2017 para cargos de auxiliares de servicio. Importante: es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límiteXXXXX) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.
31/07	Fecha límite para solicitar la INSCRIPCIÓN PARA APERTURA de nuevas Escuelas Públicas de Gestión Privada. (Art. 3 del decreto 1255/77)

31/07 al 08/08	2° período de elevación a la Dirección General de Escuelas Privadas de Equivalencias del ciclo lectivo 2023. Período de tramitación de pases Nivel Superior

30/10	Fecha Límite para Solicitud de creación de nuevos Grados, Talleres, Grupos, Secciones, Cursos o Divisiones. **(Sin Aporte Estatal)** Art.29 del decreto 1255/77 La solicitud contendrá los siguientes datos: • Nombre y dirección del establecimiento; • Organización actual, personal, inscripción; • Organización proyectada, personal, inscripción. • Horario escolar o turno; • Muebles, útiles y material didáctico; • **Ubicación y condiciones de las aulas correspondientes;** • Justificación de la necesidad de acordar lo solicitado;

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XV

MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

REUNIONES PARA SUPERVISORES DEL ÁREA

DEL CUERPO DE SUPERVISORES	
FEBRERO	13
SEPTIEMBRE	01
FEBRERO´24	14

DEL CUERPO DE SUPERVISORES CON LA DIRECCIÓN GENERAL	
FEBRERO	14
MAYO	18
SEPTIEMBRE	05
NOVIEMBRE	28
FEBRERO 2024	16

SOLICITUD DE PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS

Recepción de solicitudes de estadías de Establecimientos de todos los Niveles y Modalidades en Plantas de Campamentos Educativos a través del mail oficial.

01/03/2023 al 31/03/2023	Fechas para el Segurdo Semestre de 2023
01/09/2023 al 30/09/2023	Fechas para el Primer Semestre de 2024 con prioridad para Centros de Educación Física y establecimientos con Período Septiembre -Mayo

CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS

Marzo 2023 - Febrero 2024	ACTIVIDAD
14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades por zona (modalidad Educación Especial) con la Comisión Provincial según Resolución N° 0619/2022 "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Modalidad virtual.
27/02/2023 al	Inscripciones/reinscripción de estudiantes en Centros de Educación Física para Período de Invierno Marzo-Diciembre según Disposición

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

03/03/2023	N° 002/2022. Evaluación del Plan de Verano.
06/03/2023 al 10/03/2023	Período de Organización y Acuerdos Institucionales. Análisis institucional y tratamiento de las reglamentaciones. Revisión del P.E.I. carga a S.I.Un.Ed. en Centros de Educación Física.
01/03/2023 al 31/03/2023	Período de Inscripciones Complementarias para cubrir Interinatos y/o Suplencias en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos año 2023 Resolución N° 1462/2019.
13/03/2023	Inicio Clases Período Invierno Marzo-Diciembre Centros de Educación Física.
23/03/2023	Presentación de P.E.I. actualizado al Supervisor de Plantas de Campamentos. Educativos y Centros de Educación Física.
31/03/2023	Presentación del Plan de Gestión de los Equipos Directivos.
03/04/2023	1° Asiento en el cuaderno de Actuación.
05/04/2023	Presentación de Planificación Anual y Cronograma de Actividades coprogramáticas a realizar en el 1° cuatrimestre.
06/04/2023	Celebración del Día Mundial de la Actividad Física.
11/04/2023	Presentación de Planillas de Organización Institucional.
12/04/2023	Reunión de Directores de Centros de Educación Física, Supervisores y el Equipo de Coordinación y Gestión de la Dirección General de Modalidad Educación Física.
13/04/2023 y 14/04/2023	Reunión Directores de Plantas de Campamentos Educativos, Supervisores y el Equipo de Coordinación y Gestión de la Dirección General de Modalidad Educación Física (cronograma semestral de otorgamiento de fechas a escuelas).
14/04/2023	Presentación del plan de gestión Anual de Supervisores a la Dirección General Modalidad Educación Física.
02/05/2023	Relevamiento Anual (RA) 2023. Completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar. Envío de declaración jurada firmada por correo electrónico a soporterelevamiento@gmail.com o por correo a la Dirección General de Estadística sita en calle Salta N° 662 de Neuquén Capital.
02/05/2023	Inicio de Encuentros InterCef.
05/05/2023	Presentación del Cronograma de Campamentos en Plantas de Campamentos Educativos julio-diciembre. Presentación del calendario anual de otorgamiento de planta para su publicación.
10/05/2023	Presentación Informe Marzo y Abril de actividades sistemáticas y

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

	horas coprogramáticas en Centros de Educación Física.
19/05/2023	2° Asiento en el cuaderno de Actuación.
31/05/2023	Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada por correo electrónico a soporterelevamiento@gmail.com o por correo a la Dirección General de Estadística sita en calle Salta N° 662 de Neuquén Capital.
01/06/2023 al 30/06/2023	Período de Inscripciones para cubrir Interinatos y/o Suplencias en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos año 2024.
26/06/2023	Presentación de Guardias de receso de invierno en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos.
07/07/2023	Presentación Informe de Mayo y Junio de actividades sistemáticas y horas programáticas en Centros de Educación Física.
28/07/2023	Presentación de Informe Estadístico del primer semestre de grupos, cantidad estudiantes y días que concurrieron a las Plantas de Campamentos Educativos.
31/07/2023	Previsiones: necesidades de creación de horas, cargos docentes y auxiliares de servicio para el período escolar siguiente, desde Supervisión a la Dirección de la Modalidad.
31/07/2023	Presentación de Cronograma de Actividades coprogramáticas a realizar en el 2° cuatrimestre al Supervisor.
11/09/2023	Reunión de Directores Centros de Educación Física, Supervisores y el Equipo de Cocrdinación y Gestión de la Dirección General de Modalidad Educación Física.
29/09/2023	Aportes para el CES 2024/2025: presentación ante la Dirección de Nivel/Modalidad. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 0376/2002.
03/10/2023	Reunión de Directores de Plantas de Campamentos Educativos, Supervisores y el Equipo de Coordinación y Gestión de la Dirección General de Modalidad Educación Física (cronograma semestral de otorgamiento de fechas a escuelas).
06/10/2023	Presentación del Programa Plan de Verano 2024 de Centros de Educación Física. Previsión de espacios para convenios.
10/10/2023	Presentación Informe de julio, agosto y septiembre de actividades sistemáticas y horas coprogramáticas de Centros de Educación Física.
15/11/2023	Día de los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

29/11/2023	Presentación de relevamiento de usos de espacios (previsiones 2024) de cada supervisión a la Dirección General Modalidad Educación Física.
30/11/2023	Evaluación y Finalización de Encuentros Intercef.
01/12/2023 al 22/12/2023	Recepción de solicitudes de instituciones educativas para el uso de espacios para el año 2024 en Centros de Educación Física que disponen de infraestructura propias.
11/12/2023	Guardias pasivas: el Equipo de Conducción y Secretaría seguirá el cronograma presentado a la Dirección General Modalidad Educación Física.
15/12/2023	Finalización del Período de Invierno, Término Lectivo, en los Centros de Educación Física.
15/12/2023	Presentación de Informe Estadístico del segundo semestre de grupos, cantidad estudiantes y días que concurrieron a las Plantas de Campamentos Educativos. Finalización del Período Lectivo en Centros de Educación Física.
15/12/2023	Presentación Informe de Octubre, Noviembre y Diciembre de actividades sistemáticas y horas programáticas meses en Centros de Educación Física.
18/12/2023 al 22/12/2023	Evaluación Institucional Anual en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos. Confirmación y realización de ajustes de la Planificación del Programa de Verano 2024.
02/01/2024 al 25/02/2024	Período para que personal pueda usufructuar Licencia Anual Ordinaria (vacaciones).
22/01/2024 al 26/01/2024	Período de inscripción y carga a S.I.Un.Ed Plan de Verano en Centros de Educación Física según Disposición N° 002/2022.
29/01/2024 al 25/02/2024	Período de Verano en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos.

- La fecha de presentación de Planillas de Organización Institucional, de Actividades Sistemáticas, de Coprogramáticas, de Estadísticas de Grupos, Planes de Verano y Evaluaciones a la Dirección General de Modalidad Educación Física será con el control y aval del Supervisor a los diez (10) días de la fecha que presenta la institución.

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

COPIA

INICIAL, PRIMARIO Y ESPECIAL

Marzo - Diciembre	Septiembre 2023 - Mayo 2024	ACTIVIDAD
14/02/2023 al 16/02/2023	14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades por zona (modalidad Educación Especial) con la Comisión Provincial según Resolución N° 0619/2022 "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Modalidad virtual.
22/02/2023 al 23/03/2023	14/08/2023 al 25/08/2023	Período de reunión de Supervisores de Educación Física con profesores del área de los establecimientos a su cargo.
31/03/2023	15/09/2023	Presentación del Plan de Gestión de Supervisores a la Dirección General de Modalidad de Educación Física.
10/04/2023 al 30/06/2023	04/09/2023 al 10/11/2023	Primer período de visitas, recorridas y convocatorias a reuniones de Supervisores de Educación Física con profesores del área de los establecimientos a su cargo.
11 al 18/04	03 al 10/10	Envío a los Supervisores de Educación Física de: Copia POE avalada por el supervisor escolar. Planilla de población Escolar. Planilla de Horario de Educación Física. Proyecto Horas Excedentes.
	23/10/2023 al 27/10/2023	Fiesta de la Educación Física. Organización de actividades específicas un día de la semana.
06/04/2023	-	Celebración del Día Mundial de la Actividad Física.
30/06/2023	-	Presentación de vacantes al 31 de marzo de 2023 con su respectiva normativa de la Supervisión a la Dirección General de Modalidad de Educación Física.
31/07/2023	-	Presentación previsiones: necesidades de creación de cargos docentes para el período escolar siguiente de todos los Períodos.
14/08/2023 al 18/08/2023	-	Festejo de las Infancias. Resolución N° 1058/2018
04/09/2023 al 10/11/2023	08/04/2024 al 28/06/2024	Segundo período de visitas, recorridas y convocatorias a reuniones de Supervisores de Educación Física con profesores del área de los establecimientos a su cargo.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

29/09/2023	22/04	Aportes para el CES 2024/2025: Presentación ante la Dirección de Nivel y Modalidad. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 0376/2002.
23/10/2023 al 27/10/2023	-	Fiesta de la Educación Física. Organización de actividades específicas un día de la semana
06/11/2023 al 10/11/2023	06/11/2023 al 10/11/2023	Semana de las Artes y Educación Física.
24/11/2023	03/05/2024	Vence el plazo para recibir los Proyectos de Vida en la Naturaleza para la solicitud de autorización y aval.
29/11/2023	-	Presentación de relevamiento de usos de espacios destinados para actividades físicas (previsiones 2024) de cada supervisión a la Dirección General Modalidad Educación Física.
01/12/2023 al 15/12/2023	31/05/2024 al 14/06/2024	Evaluación final de Supervisiones de Educación Física con los docentes a cargo.
15/12/2023 al 22/12/2023	14/06/2024 al 21/06/2024	Plazo para presentación a Supervisiones de Educación Física de Concepto Docente. Evaluación días viernes, proyectos del área y horas excedentes.
22/12/2023	21/06/2024	Presentación de evaluación del Plan de Gestión de las Supervisiones a la Dirección General Modalidad Educación Física.

SECUNDARIA

Febrero 2023 - Febrero 2024	Septiembre 2023 - Mayo 2024	ACTIVIDAD
14/02/2023 al 16/02/2023	14/02/2023 al 16/02/2023	Reunión Supervisores de Niveles y Modalidades por zona (modalidad Educación Especial) con la Comisión Provincial según Resolución N° 0619/2022 "Documento de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad". Modalidad virtual.
15/02/2023 al 28/02/2023	10/08/2023 al 18/08/2023	Períodos de reuniones de Supervisores de la Modalidad Educación Física con Jefes de Departamento y/o docentes del área por Zonas.

COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

06/04/2023		Celebración del Día Mundial de la Actividad Física.
14/04/2023	02/10/2023	Presentación del Plan de Gestión de Supervisores a la Dirección de Educación Física.
11/04/2023 al 18/04/2023	03/10/2023 al 10/10/2023	Envío a los Supervisores de Educación Física de: Planilla de población Escolar. Planilla de Horario Grupos y Docentes de Educación Física.
	23/10/2023 al 27/10/2023	Fiesta de la Educación Física. Organización de actividades específicas un día de la semana.
10/04/2023 al 30/06/2023	04/09/2023 al 07/11/2023	Primer período de visitas, recorridas y convocatorias a reuniones de Supervisores de la Modalidad Educación Física con profesores del área de los establecimientos a su cargo.
17/04/2023	-	Inicio del Programa Encuentros Escolares.
31/07/2023	-	Previsiones: necesidades de creación de horas y cargos para el período escolar 2024 de la Supervisión a la Dirección de la Modalidad.
04/08/2023 al 25/08/2023	19/02/2024 al 23/02/2024	Reunión de Supervisores de Educación Física con Jefes de Departamento y/o docentes del área por zonas
29/09/2023	22/04/2024	Aportes para el CES 2024/2025: Presentación ante la Dirección de Nivel y Modalidad. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 0376/2002.
04/09/2023 al 17/11/2023	08/04/2024 al 31/05/2024	Segundo período de visitas, recorridas y convocatorias a reuniones de Supervisores de la Modalidad Educación Física con profesores del área de los establecimientos a su cargo.
23/10/2023 al 27/10/2023	-	Fiesta de la Educación Física. Organización de actividades específicas un día de la semana.
06/11/2023 al 10/11/2023	06/11/2023 al 10/11/2023	Semana de las Artes y Educación Física. Decreto N° 4586/1998
29/11/2023	-	Presentación de relevamiento de usos de espacios destinados para actividades física (previsiones 2024) de cada supervisión a la Dirección General de Modalidad Educación Física.
29/11/2023	-	Evaluación y Finalización de los Encuentros Escolares

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA

18/12/2023	17/06/2024	Presentación de evaluación del Plan de Gestión de las Supervisiones a la Dirección General de Mocalidad Educación Física.

MARCELA BUCARET
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XVI

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL

Fechas	Actividades
08/03	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Actividad interequipos. Se invita a las instituciones escolares a realizar una jornada de reflexión.
22/03	Día mundial del agua. Promoción mediante la difusión de contenidos en las diferentes plataformas y/o redes sociales. Articulación con organismos municipales y/o provinciales para desarrollar actividades de promoción.
24/03	Conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Se invita a las instituciones escolares a realizar una jornada de reflexión en conjunto con el Equipo de Derechos Humanos, Educación y Memoria.
06/04	Día de la Actividad Física. Articulación con áreas de competencia del Ministerio y/o Consejo de Educación, organismos y/o instituciones provinciales, para desarrollar actividades de promoción.
07/04	Día Mundial de la Salud. Articulación con Ministerio de Salud para desarrollar actividad de promoción.
05/05	Día Internacional del Celíaco. Promoción mediante la difusión de contenidos en las diferentes plataformas y/o redes sociales. Articulación con organismos y/o instituciones para desarrollar actividades de promoción.
09/05	Conmemoración de la Sanción de la Ley de Identidad de Género. Ley Nacional 26.743.
08 al 18/05	Mayo Semana de la Ciudadanía Digital - Charlas en distintas zonas, Norte, Sur, Centro y Confluencia.
25/05	Conmemoración del Día de la Patria y la Revolución de Mayo. Invitamos a las Instituciones a realizar actividades de reflexión en torno a la efeméride desde una perspectiva de género.
31/05	Día Mundial sin Tabaco. Políticas para reducir su consumo.
03/06	Jornada Obligatoria Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Ley Nacional 27.234 Nivel Secundario.
05/06	Día Internacional del Ambiente. Se invita a las instituciones a conmemorar el día con actividades de acción ambiental.
10/06	Día Nacional de la Educación Vial. Se invita a las instituciones a realizar una jornada de reflexión institucional y generar propuestas de acción para mejorar la educación vial dentro y fuera de la escuela hacia un cambio en la cultura vial de la comunidad.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

26 al 30/06	Semana de la Prevención de los Consumos Problemáticos y Adicciones. Reflexionar sobre cómo irrumpe esta temática en la escuela y fortalecer las prácticas de cuidado a través de estrategias que promuevan el protagonismo y participación de estudiantes.
27/06	El 27 de junio de 2019 se sancionó en la Provincia del Neuquén la Ley 3201 mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional 27.499, Ley Micaela, de Capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado y los órganos extra poder. Se convoca a realizar las capacitaciones para transversalizar la perspectiva de Género.
14/08	Conmemoración de la primera marcha en Neuquén por los derechos humanos del 14 de agosto de 1980 por la APDH. Actividad a cargo del Equipo de Derechos Humanos, Educación y Memoria.
06/09	Día Provincial de la Lucha contra Todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres, en conmemoración a la vida y muerte de Ivana Rosales. Ley Provincial 3159.
10/09	El 10 de septiembre de 2020 se sanciona la Ley Provincial 3250, Ley Cielo. La ley tiene por objeto brindar, con carácter obligatorio, capacitación en materia de violencia de género y ejercicio de las masculinidades a las y los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia. Se convoca a realizar las capacitaciones.
13/09	Día del Programador. Encuentros virtuales para distintos niveles.
16/09	Día mundial del consumo responsable de bebida con alcohol. Problematizar sobre el consumo de bebidas alcohólicas y promover prácticas de cuidado.
20/09	Conmemoración del Día Provincial por la Memoria Histórica y contra la Impunidad, según Ley Provincial 2931. Se invita a las instituciones escolares a reflexionar sobre las circunstancias históricas en que se produjo el informe Nunca Más de la CONADEP.
21/09	Día del estudiante. Reflexionar sobre los modos en los que se construye la participación de estudiantes y acompañar los festejos desde el fortalecimiento del cuidado.
Octubre	Mes de la ESI en marco de la conmemoración de la Ley Nacional 26.150 sancionada un 4 de octubre. Mes de la alimentación y prevención de la obesidad. Durante todo el mes se realizará la difusión de contenidos relacionados a la promoción de la Ley de EES y sus ejes temáticos.
10/10	Día mundial de la salud mental. Trabajo intersectorial con el objetivo de promover el derecho a la salud mental y fortalecer los cuidados en lo cotidiano desde la afectividad en la escuela. Día mundial de la prevención del suicidio. Trabajo intersectorial y en red, y para fortalecer los acuerdos

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

	construidos colectivamente a fin de acompañar situaciones de angustia, dolor y padecimiento de las y los estudiantes.
16/10	Día Mundial de la Alimentación. Promoción mediante la difusión de contenidos en las diferentes plataformas y/o redes sociales.
16 al 27/10	Semanas de la Educación Digital, Programación- Muestra Educa-Tic Innovación Pedagógica. Se replicará en distintas zonas, Norte, Sur, Centro y Confluencia.
17 al 21/10	Semana de la alimentación saludable. Charlas sobre alimentación saludable. Charlas sobre Huertas escolares.
Tercer miércoles de octubre	Día de la lucha contra la obesidad. Promoción mediante la difusión de contenidos en las diferentes plataformas y/o redes sociales. Articulación con organismos y/o instituciones para desarrollar una actividad de concientización.
07 al 11/11	Semana de las Artes. Se invita a las instituciones a impulsar acciones artísticas siguiendo ejes transversales.
13/11	Día Nacional de lucha contra el Grooming. Se invita a las instituciones a realizar acciones de concientización sobre situaciones escolares conflictivas y sobre esta problemática en particular.
15/11	Día Mundial sin Alcohol. Reflexionar y problematizar este consumo con especial énfasis en la desnaturalización.
25/11	Jornada Obligatoria Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Ley Nacional 27.234 Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer - Nivel Primario
10/12	Día de los Derechos Humanos, conmemorando el día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Programa: Feria de Ciencias - Coordinación de Educación Social y Cultural

Marzo – abril	Capacitaciones para Orientadores y Evaluadores de Feria de Ciencias
Septiembre	Instancias Zonales de Feria de Ciencias
Octubre	Instancias Provincial de Feria de Ciencias
Noviembre	Instancias Nacional de Feria de Ciencias

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA DEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XVII

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN

S.I.Un.Ed.: Sistema Integral de Unidades Educativas

La Dirección General de S.I.Un.Ed. llega a todas las unidades educativas de todos los niveles de la provincia, facilitando la impresión de los distintos documentos administrativos que requieran. A través del desarrollo del programa web de las y los estudiantes, que se ajusta a la normativa vigente, la función es unificar criterios y economizar recursos, brindando información estadística para la toma de decisiones de los organismos que la requieran.

FECHAS DE CARGA CICLO 2023

PERÍODO MARZO-DICIEMBRE

NIVELES INICIAL Y PRIMARIO - INCLUYE IFD INICIAL Y PRIMARIO

FECHA	PROCESO	DESCRIPCIÓN
06/03/2023 al 10/03/2023	PROMOCIÓN	Calificación de todos los estudiantes del Ciclo 2022 para realizar proceso de promoción.
13/03/2023 al 17/03/2023	MEMORIALES	Carga de estudiantes y actualización de datos para impresión de memoriales.
01/11/2023	CERTIFICADOS	Calificación y actualización de datos estudiantes sala de 5 años y 7° grado. Envío nota de pedido de impresión de certificados con planillas de calificación.
06/11/2023 al 10/11/2023	ASPIRANTES INICIAL	Carga de aspirantes a Sala de 4 ciclo 2024.
13/11/2023 al 17/11/2023	ASPIRANTES PRIMARIA	Carga de aspirantes a 1° grado ciclo 2024

PERÍODO FEBRERO – FEBRERO

NIVELES SECUNDARIO Y TÉCNICO

FECHA	PROCESO	DESCRIPCIÓN
23/03/2023 al 27/03/2023	MEMORIALES	Carga de estudiantes y actualización de datos para impresión de memoriales.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

24/05/2023	BOLETINES	Carga calificaciones 1° trimestre.
31/08/2023		Carga calificaciones 2° trimestre.
24/11/2023		Carga calificaciones 3° trimestre.
23/02/2023	ACTAS	Carga calificaciones previas, libres y equivalencias febrero.
26/07/2023		Carga calificaciones previas, libres y equivalencias julio.
12/12/2023		Carga calificaciones previas, libres y equivalencias diciembre.
27/11/2023		Carga calificaciones regulares POEC.
31/10/2023	ASPIRANTES	Carga de aspirantes a 1° año Ciclo 2024.

Los Centros de Educación Física y las Plantas de Campamentos Educativos deben cargar altas y bajas de estudiantes durante todo el año.

PERÍODO FEBRERO – FEBRERO

NIVEL SECUNDARIO AGROTÉCNICO

FECHA	PROCESO	DESCRIPCIÓN
13/03/2023 al 17/03/2023	PROMOCIÓN	Finalizar carga instancias de exámenes Ciclo 2022.
20/03/2023 al 23/03/2023	MEMORIALES	Carga de estudiantes y actualización de datos para impresión de memoriales.
24/05/2023	BOLETINES	Carga calificaciones 1° trimestre.
31/08/2023		Carga calificaciones 2° trimestre.
04/11/2023		Carga calificaciones 3° trimestre.
23/02/2024		Carga calificaciones 4° trimestre.
23/02/2023		Carga calificaciones previas, libres y equivalencias febrero.
26/07/2023		Carga calificaciones previas, libres y equivalencias julio.

ES COPIA

MARCELA TUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

12/12/2023	ACTAS	Carga calificaciones previas, libres y equivalencias diciembre.
27/11/2023		Carga calificaciones regulares POEC.
13/02/2024		Carga calificaciones previas, libres y equivalencias febrero 2024.
31/10/2023	ASPIRANTES	Carga de aspirantes a 1° año Ciclo 2024.

PERÍODO SEPTIEMBRE – MAYO

NIVELES INICIAL Y PRIMARIO (INCLUYE IFD INICIAL Y PRIMARIO)

FECHA	PROCESO	DESCRIPCIÓN
04/09/2023 al 08/09/2023	PROMOCIÓN	Calificación de todos los estudiantes del Ciclo 2022 para realizar proceso de promoción.
11/09/2023 al 15/09/2023	MEMORIALES	Carga de alumnas/os y actualización de datos para impresión de memoriales.
17/04/2023 al 21/04/2023	CERTIFICADOS	Calificación y actualización de datos estudiantes Sala de 5 años y 7° grado. Envío nota de pedido de impresión de certificados con planillas de calificación.
17/04/2023 al 19/04/2024	ASPIRANTES INICIAL	Carga de aspirantes a Sala de 4 Ciclo 2024.
02/05/2023 al 08/05/2024	ASPIRANTES PRIMARIA	Carga de aspirantes a 1° grado Ciclo 2024

NIVEL SECUNDARIO

FECHA	PROCESO	DESCRIPCIÓN
07/08/2023 al 11/08/2023	PROMOCIÓN	Finalizar carga instancias de exámenes Ciclo 2022.
14/08/2023 al 18/08/2023	MEMORIALES	Carga de estudiantes y actualización de datos para impresión de memoriales.
17/11/2023	BOLETINES	Carga calificaciones 1° trimestre.
29/02/2024		Carga calificaciones 2° trimestre.

ES COPIA

MARCELA BECAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

24/05/2024		Carga calificaciones 3° trimestre.
18/08/2023	ACTAS	Carga calificaciones previas, libres y equivalencias agosto.
06/01/2024		Carga calificaciones previas, libres y equivalencias enero 2024.
04/06/2024		Carga calificaciones previas, libres y equivalencias mayo 2024.
27/05/24	POEC	Carga calificaciones regulares POEC.
25/03/2024 al 27/03/2024	ASPIRANTES	Carga de aspirantes a 1° año Ciclo 2024.

Relevamiento Anual

Todas las modalidades y niveles

02/05/2023: Inicio Relevamiento Anual (RA) 2023. Completar carga de datos en cuadernillo online en www.estadisticasedunqn.com.ar.

31/05/2023: Finalización Relevamiento Anual (RA) 2023: envío de declaración jurada firmada por email a soporterelevamiento@gmail.com o por correo a la Dirección General de Estadística sita en calle Salta N° 662 de Neuquén Capital.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XVIII

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA ALICIA PIFARRÉ

Se proponen cuatro (4) Jornadas de Bibliotecarios/as en el año, tres (3) jornadas coincidentes con Jornadas Institucionales y una (1) no coincidente. Estas jornadas, de carácter optativo, están previstas para los niveles que tienen bibliotecarios/as, es decir Primario, Secundario, Técnico y Superior

DIA	ACTIVIDAD
19/04/2023	Jornada de Bibliotecarios/as: Coordinación de acciones anuales. Planificación y puesta en conocimiento de las acciones programadas por cada biblioteca escolar
27/06/2023	Jornada de Bibliotecarios/as: trabajo por niveles.
08/09/2023	Jornada de Bibliotecarios/as: Organización de actividades en conjunto. Planificación de actividades de mediación de lecturas para conmemorar el día del/la bibliotecario/a.
23/11/2023	Jornada de Bibliotecarios/as: Cierre y socialización de los trayectos anuales. Evaluación.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XIX

EQUIPO DE APOYO Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Período Marzo - Diciembre	ACTIVIDAD
02/01/2023	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (vacaciones).
02/01/2023 al 05/02/2023	Guardias Pasivas a cargo de los referentes técnicos.
06/02/2023	Presentación del personal. Bienvenida en cuaderno de actuación.
06/02/2023 al 10/02/2023	Lectura de circular. Lectura de normativa que se encuentra incorporada dentro del ANEXO 1 (información General para todos los niveles y modalidades – Normativa) Realización de actividad relacionada.
13/02/2023	Jornada de articulación con Supervisores de Educación Inicial. Cada sede EAOPIE convocará a los Supervisores de los Jardines de Infantes y Escuelas Infantiles que se hallan en su radio de atención. Objetivos: - Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito de los requerimientos al EAOPIE. - Actualizar las instituciones a cargo de la supervisión y radio de escuelas del Nivel a cargo de la sede. - Definir colaborativamente línea de prevención.
17/02/2023	Jornada de articulación con Supervisores de Educación Secundaria y Secundaria Técnica. Cada sede EAOPIE convocará a los Supervisores de las escuelas Secundarias que se hallan en su radio de atención. Objetivos: - Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito de los requerimientos al EAOPIE. - Actualizar las instituciones a cargo de la supervisión y radio de escuelas del Nivel a cargo de la sede. - Definir colaborativamente línea de prevención.
27/02/2023	Jornada de articulación con Supervisores de Educación Primaria. Cada sede EAOPIE convocará a los supervisores de las escuelas Primarias que se hallan en su radio de atención. Objetivos: - Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito de los requerimientos al EAOPIE. - Actualizar las instituciones a cargo de la supervisión y radio de escuelas del Nivel a cargo de la sede. Definir colaborativamente línea de prevención.
24/02/2023	Jornada de articulación con Supervisoras de la Modalidad Educación

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

	Especial. Cada sede EAOPIE convocará a los Supervisores de las escuelas/anexos de la Modalidad Especial que se hallan en su radio de atención. Objetivos: - Comunicar sobre las temáticas que se abordan, el paradigma que enmarca la tarea y el circuito de los requerimientos al EAOPIE. - Actualizar las instituciones a cargo de la supervisión y radio de escuelas/anexos de la Modalidad a cargo de la sede. - Definir colaborativamente línea de prevención.
03/03/2023	Entrega de la Planificación Anual.
31/03/2023	Entrega de primer informe cuantitativo trimestral de acciones desarrolladas por temática.
30/06/2023	Entrega de segundo informe cuantitativo trimestral de acciones desarrolladas por temática.
03/07/2023 al 07/07/2023	Plazo para entrega de cronograma de guardias activas (mínimamente dupla) y pasivas del personal durante receso escolar para estudiantes.
10/07/2023 al 21/07/2023	Receso escolar para estudiantes en el Sistema Educativo Provincial.
31/08/2023	Vence plazo para presentación de Proyectos de Investigación.
29/09/2023	Entrega de tercer informe cuantitativo trimestral de acciones desarrolladas por temática.
18/12/2023	Entrega de cuarto informe cuantitativo trimestral de acciones desarrolladas por temática.
07/12/2023	Rendición final fondos permanentes de gastos.
11/12/2023 al 15/12/2023	Presentación de licencias anuales ordinarias: del 02/01/2024 al 05/02/2024 máximo.
04/12/2023 al 22/12/2023	Asiento de concepto en cuaderno de actuaciones del personal.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XX

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TÍTULOS Y EQUIVALENCIAS

CONFECCIÓN DE TÍTULOS ORIGINALES, DUPLICADOS Y PASES DE ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO Y TERCIARIO

Respetar el Calendario del Sistema Federal de Títulos, estipulado por el Ministerio de Educación de la Nación, emanado de la Resolución CFE N° 222/2014, informada desde la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencia del Consejo Provincial de Educación por Nota Múltiple N° 002 del 16 de julio de 2014.

1°) Período de noventa (90) días corridos en total para la confección, control, legalización y entrega del título al egresado.

2°) Extensión de Duplicados sesenta (60) días corridos, desde la presentación del trámite por el egresado.

3°) Extensión de Certificados Analíticos incompletos, "pases", interjurisdiccionales y jurisdiccionales de cuarenta y cinco (45) días corridos, desde la presentación de toda la documentación requerida para tal trámite.

CONFECCIÓN DE RENDICIONES Y FECHA DE UTILIZACIÓN DE TÍTULOS

Resolución CPE N° 1415/2019, encuadrada en la Resolución CFE N° 059/2008 y modificatorias.

Utilización de formularios Serie N° 2022 a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023.

Rendición de formularios Serie N° 2022 a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de diciembre de 2023.

COPIA

MARCELA BUCAREY
Secretaria General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUEN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ANEXO XXI

GABINETE PSICOSOCIAL

Teléfono 4494200 interno 4380

Contacto: gabinetepsicosocial@neuquen.gov.ar

Fecha	Ingreso de demandas
Febrero-Diciembre	Las demandas de intervención deberán presentarse por escrito vía correo electrónico o personalmente y podrán ser solicitadas por supervisores, directivos o personal bajo Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890.

Período 2023	Actividad
02/01/2023 al 03/02/2032	Guardias mínimas para atender las necesidades extraordinarias que se presenten considerando que la actividad del área depende fundamentalmente de la actividad escolar.
06/02/2023 17/02/2023 20/02/2023 al 03/03/2023	Presentación de la planificación anual ylíneas de prevención. Difusión anual del inicio de actividad y ofertas de prevención.
06/03/2023 31/03/2023 22/03/2023 29/03/2023	Atención de demandas y desarrollo de acciones preventivas. Ateneo y jornada de capacitación internacon suspensión de atención a demandas. Primer corte evaluativo trimestral con el Coordinador del área.
03/04/2023 de abril 28 de abril 19 de abril	Atención de demandas y desarrollo deacciones preventivas. Ateneo y jornada de capacitación interna con suspensión de atención a demandas.

ES COPIA

MARCELA EUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

02/05/2023 31/05/2023 17 de mayo	Atención de demandas y desarrollo deacciones preventivas. Ateneo y jornada de capacitación interna con suspensión de atención a demandas.
01/06/2023 30/06/2023 21/06/2023 28/06/2023	Atención de demancas y desarrollo de acciones preventivas. Ateneo y jornada de capacitación internacon suspensión de atención a demandasSegundo corte evaluativo trimestral con el coordinador del área.
03/07/2023 08/07/2023	Atención de demandas y desarrollo deacciones preventivas.
10/07/2023 22/07/2023	Receso Invernal
01/08/2023 31/08/2023 23/08/2023	Atención de demandas y desarrollo deacciones preventivas. Ateneo y jornada de capacitación internacon suspensión de atención a demandas
01/09/2023 29/092023 20/09/2023 27/09/2023	Atención de demandas y desarrollo de acciones preventivas. Ateneo y jornada de capacitación internacon suspensión de atención a demandasTercer corte evaluativo trimestral con el coordinador del área.
02/10/2023 31/10/2023 25/10/2023	Atención de demandas y desarrollo deacciones preventivas. Ateneo y jornada de capacitación interna con suspensión de atención a demandas
01/11/2023 30/11/2023 22/11/2023	Atención de demandas y desarrollo deacciones preventivas. Ateneo y jornada de capacitación interna con suspensión de atención a demandas
01/12/2023 29/12/2023	Cierre de planificación anual y confección de informe anual de Intervenciones. Finalización del período laboral.

ES COPIA

MARCELA EUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5331. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Senillosa – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021", (Expte. Nº 5600-08257/2021)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada con fecha 27/04/22, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Senillosa Ejercicio 2021; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Senillosa correspondiente al Ejercicio 2021, conforme al Informe de Auditoría Nº 7412/23-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, el Estado de Tesorería y el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría Dar Traslado a las obligadas a rendir Cuentas, señoras Patricia Fernández (Intendente del 01/01/2021 al 31/12/2021), Mirta Haydee Villa (Secretaria de Hacienda del 01/01/2021 al 31/12/2021) y Liliana Alejandra González (Directora de Finanzas del 01/01/2021 al 31/12/2021) del Anexo I Observación Nº 1 inc. 1) y Observación Nº 2 contenidas en el Informe de Auditoría Nº 7412/23-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO C-5332. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Andacollo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2021", (Expte. Nº 5600-08128/2021)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada con fecha 20/04/2022, la Rendición de Cuentas para el Ejercicio 2021 de la Municipalidad de Andacollo, efectuada mediante los Estados de Situación Financiera y Patrimonial, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2021. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Andacollo correspondiente al Ejercicio 2021, conforme al Informe de Auditoría Nº 7326/22-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades en los términos expuestos en el Considerando VI del presente decisorio, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto finalizado el 31 de diciembre de 2021. El Ente auditado ha

dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, Dar Traslado conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, los señores Manuel Elario San Martín -Intendente desde 01/01/2021 al 31/12/2021- y Carlos Eduardo Hernández -Secretario de Hacienda desde 01/01/2021 al 31/12/2021-, de las Observaciones Nº 1 incisos 1) a 8); Nº 2 incisos 1) a 3); Nº 3 incisos 1) a 7); Nº 4 y Nº 5 incisos 1) y 2), consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 7326/22-D.M. y C.F., a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo del artículo 3º pasen las actuaciones a la Auditora Fiscal para que produzca Informe de Descargo. Artículo 5º: Advertir a las autoridades municipales, que deberán arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen y presentación en término de la Rendición de Cuentas municipal de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I-1140, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi, (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO JR-10024. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Caviahue Copahue – Rendición de Cuentas Ejercicio 2017", (Expte. Nº 5600-05469/2017 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 4 del Anexo I, formulada en el Informe del Auditor Nº 6403/18-D.M. y C.F. y ratificada en el Informe Nº 6597/19-D.M. y C.F., ante la inexistencia de perjuicio para la hacienda pública conforme lo expuesto en el Considerando III del presente, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Caviahue Copahue, disponiéndose en consecuencia el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y Archívese. Fdo.) Dr. Roberto G. Busamia (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Mabel P. Coziansky (Vocal Subrogante), Cra. María S. Campoy (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO JR-10035. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Transporte Policía de la Provincia del Neuquén s/Culliqueo Héctor Enrique s/Sustracción Arma Reglamentaria Nº 26-E24517 el Día 7-9-15", (Expte. Nº 5600-03958/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente Culliqueo Héctor Enrique, L.P. Nº 249.068/0, D.N.I. 33.331.137, respecto del hecho que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9751. Artículo 2º: Condenar al Agente Culliqueo Héctor Enrique, L.P. Nº 249.068/0, D.N.I. 33.331.137, al pago de pesos treinta y cinco mil, seiscientos treinta con 00/100 ($35.630,00), en concepto de valor de reposición del Arma Reglamentaria marca Bersa Thunder 26-850020, con un cargador y quince (15) municiones. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá abonar el total en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -CBU 0970022211000001100035, Alias COLOR.REINA.CAROZO, que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7- tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, estableciéndose

como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Rivadavia Nº 127 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librará Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Evaldo D. Moya (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado**.

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar anuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección

SUMARIO

Edición de 174 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2 a 5

0783 - Establece que los precios de los contratos de obra pública bajo el régimen de la Ley 0687 de Obras Públicas, correspondientes a las partes faltantes de ejecutar, deberán ser redeterminados por el comitente en forma mensual y automática, sin necesidad de solicitud alguna por parte del contratista. Los nuevos precios obtenidos regirán para el mes siguiente al de cada redeterminación. Para evaluar la eventual inclusión en los cálculos del anticipo financiero, la fecha de contrato a considerar será la correspondiente a la suscripción del contrato.

Decretos Sintetizados - Pág. 5 a 7

Dirección Provincial de Minería - Pág. 7 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 11 a 38

Normas Legales - Pág. 38 a 171

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 172 a 174

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Tipeado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.